

Iavola

PLAN DIRECTOR SECTORIAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA ISLA DE EIVISSA (PDSPIGRE)

DOCUMENTO 4: ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Manlleu, junio de 2020

Consejo Insular de Eivissa



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

CONSELL INSULAR D'EIVISSA

EQUIPO REDACTOR DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO Y DE LA PRIMERA VERSIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (2016)

Laura Cid. *Ambientóloga*

Nacho Guilera. *Geógrafo – Técnico urbanista*

EQUIPO REDACTOR DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (2018-2020)

Nacho Guilera. *Geógrafo – Técnico urbanista*

Alba Daranas. *Ambientóloga*

Marta Crespo. *Ambientóloga*

1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	ANTECEDENTES	5
1.2	JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PDSGRUEF	6
1.3	MARCO NORMATIVO	7
1.4	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PDSGRUEF	8
1.4.1	COMPARATIVA ACTUACIONES PDSGRUEF VS PDSPIGRE	11
1.5	DIAGNOSIS ACTUAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS	12
1.6	ESBOZO DEL PDSPIGRE	15
1.6.1	OBJETIVOS DEL PLAN	15
1.7	RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS.....	20
1.7.1	ESTRATEGIAS A NIVEL INTERNACIONAL	20
1.7.2	PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS A NIVEL DE LA UNIÓN EUROPEA	21
1.7.3	PLANES Y ESTRATEGIAS A NIVEL DEL ESTADO ESPAÑOL	27
1.7.4	PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS A NIVEL AUTONÓMICOE INSULAR	29
2	DIAGNOSIS AMBIENTAL DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PDSPIGRE	31
2.1.1	ALCANCE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.1.2	ÁMBITO TEMPORAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.1.3	ÁMBITO TERRITORIAL	32
2.2	ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PDSPIGRE	36
2.2.1	OCUPACIÓN Y CONSUMO DE SUELO.....	36
2.2.2	RED HIDROGRÁFICA	37
2.2.3	HÁBITATS DE VALOR Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR AMBIENTAL	40
2.2.4	PAISAJE.....	42
2.2.5	ZONAS DE RIESGO AMBIENTAL	44
2.2.6	AMBIENTE ATMOSFÉRICO	45
2.2.7	GENERACIÓN DE RESIDUOS.....	49
2.3	CONSIDERACIONES ESPECÍFICASS RESPECTO EL CAMBIO CLIMÁTICO	53
3	OBJETIVOS AMBIENTALES	55
3.1	OBJETIVOS AMBIENTALES PREDETERMINADOS.....	55
3.2	OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PDSPIGRE	57
3.2.1	JERARQUIZACIÓN DELS OBJETIVOS AMBIENTALES	57
3.3	DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.....	59
3.3.1	ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.....	59
3.3.2	ALTERNATIVA 0: NO REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PDSGRUEF	60
3.3.3	ALTERNATIVA 1: REVISIÓN DEL PDSGRUEF ASUMIENDO ÚNICAMENTE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA	62

3.3.4	ALTERNATIVA 2: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PDSGRUEF PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y SUPERACIÓN DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR ESTA.....	64
3.3.5	EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS	65
3.3.6	JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	66
4	PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE.....	67
4.1	MATRIZ DE IMPACTOS.....	67
4.2	PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS.....	68
4.2.1	EN MATERIA DE RESIDUOS	68
4.2.2	EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALIDAD DEL SUELO	69
4.2.3	EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y LA CALIDAD DEL AGUA.....	70
4.2.4	EN MATERIA DE MEJORA DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA.....	71
4.2.5	EN MATERIA DE MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD	72
4.2.6	EN MATERIA DE RIESGOS NATURALES.....	73
4.2.7	EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE GASES INVERNADERO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	74
4.2.8	EN MATERIA DE PAISAJE, PATRIMONIO Y POBLACIÓN Y SALUD HUMANA.	75
4.2.9	MATRIZ DE IMPACTOS	76
5	MEDIDAS PREVISTAS PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS PROBABLES EFECTOS NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS.....	79
6	EVALUACIÓN GLOBAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDSPIGRE	81
6.1	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES.....	81
7	ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DE ALCANCE	87
8	MEDIDAS PREVISTAS PARA LA SUPERVISIÓN	93
9	RESUMEN NO TÉCNICO	95
9.1	OBJETIVO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDSPIGRE.....	95
9.2	CONTENIDO DEL PDSPIGRE.....	95
9.3	ASPECTOS RELEVANTES DEL MEDIO AMBIENTE ACTUAL	98
9.4	OBJETIVOS AMBIENTALES.....	99
9.5	ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	100

1 INTRODUCCIÓN

Los residuos, debido a los impactos negativos que pueden ocasionar sobre el medio ambiente y la salud de las personas, resultan un elemento prioritario a incluir en las planificaciones a diferentes niveles territoriales. El objetivo de los planes es la obtención de un referente que permita poner en práctica actuaciones con el propósito de alcanzar objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos, a la vez que faciliten directrices que permitan ir en consonancia con las estrategias comunitarias en el marco de la gestión de residuos.

La normativa en materia de residuos se ha actualizado de manera constante en los últimos años. Se han establecido nuevas líneas de actuación basadas en el fomento de la valorización y reutilización que permiten obtener nuevos recursos a integrar de nuevo en los procesos productivos y contribuir al uso eficiente de los residuos.

El instrumento normativo que dispone la isla de Eivissa para llevar a cabo la planificación de los residuos en el momento de la elaboración del presente documento es el Plan Director Sectorial de Gestión de Residuos Urbanos de Eivissa y Formentera (PDSGRUEF) el ámbito de trabajo del cual incluye el conjunto de las Pitiüses. La actualización del PDSGRUEF comportará la modificación del alcance del Pla siendo únicamente la isla de Eivissa (ver punto 1.2) y convirtiéndose en el Plano Director de Gestión de Residuos Urbanos de la isla de Eivissa (ahora en adelante PDSPIGRE).

El nuevo Plan director tendrá la obligación de consolidar y reforzar todos los nuevos objetivos y criterios de gestión derivados de las nuevas normativas implantadas en la materia.

1.1 ANTECEDENTES

El proceso administrativo para la revisión y actualización del PDSGRUEF tiene que ir acompañada de la Evaluación Ambiental Estratégica de acuerdo con el que se establece a la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, a través de la cual se analizan los posibles efectos significativos del Plan sobre el medio ambiente.

La primera fase del proceso fue la entrega del Documento Inicial Estratégico a la Comisión de las Islas Baleares el 26 de febrero de 2016. Posteriormente, el 16 de junio de 2016, se recibe el documento de alcance del estudio el cual delimita la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación que tiene que tener el Estudio Ambiental Estratégico.

En el siguiente documento, con motivo de la nueva revisión y actualización del PDSGRUEF, se presenta el Estudio Ambiental Estratégico que formará parte de la Evaluación Ambiental Estratégica. El objetivo del documento es presentar de forma clara el alcance del Plan y evaluar su incidencia ambiental, analizando su coherencia con los objetivos de protección ambiental establecidos. Este documento se redacta a partir de los contenidos establecidos al Anexo IV de la Ley 21/2013.

Teniendo en cuenta que, por la propia naturaleza del documento, el análisis ambiental forma parte estructural del análisis global realizado en los documentos de la elaboración del Pla, el presente documento se focalizará al analizar aquellos elementos relevantes derivados de la afectación de la elaboración del Plan sobre el medio ambiente. A partir de aquí, y teniendo en cuenta estos elementos ambientalmente significativos se procederá a la definición de los objetivos ambientales y a la evaluación de las alternativas consideradas, para posteriormente

analizar los posibles impactos ambientales, definir medidas de protección ambiental y, finalmente, garantizar la idoneidad ambiental de la implantación del nuevo Plan.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PDSGRUEF

Las competencias de los Consejos Insulares en materia de planificación de residuos están comprendidas dentro del ámbito de las competencias que, como propias, ostentan los consejos insulares en materia de ordenación territorial ex artículo 70.13 del Estatuto y fueron atribuidas a los consejos insulares en virtud de la Ley 2/2001, de 7 de marzo, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de ordenación del territorio, en aquel momento en base al artículo 39.1 del entonces vigente Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares aprobado por Ley Orgánica 2/1983, de día 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares

Así el artículo 1 de la Ley 2/2001 dispone:

De acuerdo con el artículo 39¹ del Estatuto de Autonomía, por esta ley se atribuyen a los consejos insulares de Mallorca, de Menorca y de Eivissa y Formentera, con el carácter de propias, y en el marco de aquello que dispone la legislación de ordenación territorial, las competencias siguientes:

De acuerdo con el artículo 39.1 del Estatuto de Autonomía, por esta ley se atribuyen a los consejos insulares de Mallorca, de Menorca y de Eivissa y Formentera, con el carácter de propias, y en el marco de aquello que dispone la legislación de ordenación territorial, las competencias siguientes:

2. Las relativas a la elaboración y la aprobación de los instrumentos de ordenación siguientes, en el ámbito insular correspondiente:

a) Plan director sectorial de canteras.

b) Plan director sectorial de residuos sólidos no peligrosos.

c) Plan director sectorial de ordenación de la oferta turística.

d) Plan director sectorial de equipamientos comerciales.

e) Plan director sectorial de campos de golf.

Por otro lado el vigente Plan Director Sectorial de Gestión de Residuos Urbanos de Eivissa y Formentera (PDSGRUEF) aprobado por el Gobierno de las Islas Baleares² mediante el Decreto 46/2001 de de marzo de aprobación definitiva (BOIB núm. 45 de 14/04/2001, corrección de errores en el BOIB núm. 105, de 31/08/2002, y modificado por el acuerdo de 26/01/2004 –BOIB núm. 22, de 14/02/2004) 04/2001, corrección de errores en el BOIB núm. 105, de 31/08/2002, y modificado por el acuerdo de 26/01/2004 –BOIB núm. 22, de 14/02/2004) definió el modelo de gestión de residuos para las islas de Eivissa y Formentera estableciendo los mecanismos necesarios para llevarlo a cabo. Este plan tenía una vigencia de diez años, prorrogable, posibilidad que se hizo efectiva en 2011

Así mismo el PDSGRUEF establecía un servicio público obligatorio insular de titularidad del Consejo Insular de Eivissa y Formentera que comprendía la construcción de varias instalaciones de gestión de residuos a las dos islas y su explotación. En fecha 8 de mayo de 2003 el entonces Consejo Insular de Eivissa y Formentera, adjudicó a la Unión Temporal de empresas integrada por HERBUSA S.A., FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, URBASER S.A. Y CESPA S.A. (en

¹ En la reforma del Estatuto de Autonomía corresponde al artículo 70

² Fue aprobado por el Gobierno de las Islas Baleares con anterioridad a la atribución a los consejos insulares de la competencia para su aprobación.

adelante la UTE GIREF] el contrato para la redacción de los proyectos, la construcción y la puesta en funcionamiento y la explotación de algunas instalaciones de tratamiento integral de residuos municipales contempladas al PDSGRUEF y que comprendía la adecuación del vertedero de Can na Putxa, la Estación de transferencia de Formentera, las Plantas de Triaje de residuos urbanos y de tratamiento de materia orgánica. Este contrato se firmó en fecha 27/06/2003.

La evolución del marco normativo europeo, estatal y autonómico, los cambios experimentados a la isla de Eivissa durante estos 14 años, y las modificaciones políticoterritoriales que afectan directamente el ámbito de aplicación del plan, se consideran motivos con suficiente entidad para plantear una revisión y actualización del contenido y de los objetivos establecidos en el anterior PDSGRUEF y por lo tanto, la elaboración del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos no peligrosos de la isla de Eivissa (PDSPIGRE).

En relación a esta revisión hay que destacar que, sin perjuicio que por parte del Consejo Insular de Formentera se proceda a la revisión en cuanto a su ámbito territorial, y atendida la vigente relación contractual existente entre el Consejo Insular de Eivissa y el Consejo Insular de Formentera con la UTE GIREF, adicionalmente se considerará en la planificación, el tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos generados a la isla de Formentera a las instalaciones de tratamiento de la isla de Eivissa.

1.3 MARCO NORMATIVO

Además de la planificación y normativa sectorial que se relaciona con el contenido del Plano Director Sectorial de Gestión de Residuos Urbanos de la Isla de Eivissa, el proceso de evaluación ambiental se inscribe en el marco normativo que se expone a continuación.

La legislación básica estatal de referencia es la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. En la Disposición final undécima de esta Ley se indica que las CC.AA tendrán que adaptar sus propias leyes en materia de Evaluación ambiental en el plazo de un año, momento en el cual serán aplicables los artículos de esta ley. En consecuencia, se desarrolló la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares.

En cuanto que el PDSGR regula actividades de gestión de residuos, y en su marco se podrían impulsar instalaciones sometidas a estudio de impacto ambiental, se tendrá que someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/2013 y el artículo 9 de la Ley 12/2016.

El artículo 10 de la Ley 12/2016 establece que la evaluación ambiental estratégica ordinaria se ha de llevar a cabo de conformidad con el procedimiento y los términos que prevé la normativa básica estatal de evaluación ambiental y con las particularidades que prevé esta ley.

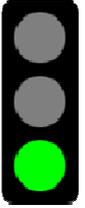
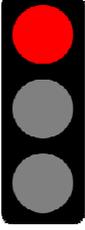
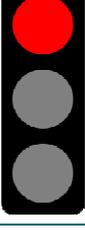
Por lo tanto, el procedimiento global de evaluación ambiental estratégica se ajustará a aquello expuesto entre los artículos 17 y 28 de la Ley 21/2013. El presente estudio ambiental estratégico se adecúa a los contenidos establecidos en el anexo IV de la citada Ley.

Durante el proceso de elaboración del Plan se han producido varios cambios legislativos relevantes a nivel autonómico, como son la aprobación de la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares y la Ley 10 / 2019, de 22 de febrero, de Cambio climático y transición energética de las Islas Baleares. Esta última tiene implicaciones directas en el procedimiento de evaluación ambiental ya que, entre otros aspectos, supone la incorporación de la perspectiva climática en los instrumentos de planificación.

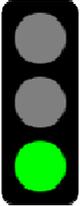
1.4 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PDSGRUEF

A título introductorio y para poner en contexto el objetivo de la revisión del Pla, en el siguiente apartado se realiza una comparativa con los objetivos establecidos al PDSGRUEF vigente y la situación actual que permitirá evaluar su grado de cumplimiento.

Tabla 1-1. Grado de cumplimiento de objetivos PDSGRUEF.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PDSGRUEF	RESULTADO EIVISSA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Estabilizar la producción de los residuos urbanos ³ generados a Eivissa y Formentera en 95.000 t anuales.	La generación actual (2016) es de 141.745 toneladas.	
Proceder a establecer los requisitos técnicos para la adecuación del vertedero.	Se han desarrollado la mayoría de medidas contempladas en el PDSGRUEF.	
Porcentajes de recogida selectiva Papel cartón 46,90% Vidrio 69,80% Envases ligeros 23,20% Fracción orgánica 61,30%	Porcentajes de recogida selectiva Papel cartón 35,8% Vidrio 46,2% Envases ligeros 11,8% Fracción orgánica 0%	
Diferentes tratamientos en el total de las Pitiüses Vertedero 44,30% Valoración de los materiales 27% Valoración de la materia orgánica 28,70%	Diferentes tratamientos en el total de las Pitiüses Vertedero 85,7% Valoración de los materiales 16,42% Valoración de la materia orgánica 0,10 % (compostaje)	

³ Residuos urbanos: incluidos en los epígrafes a) y b) del artículo 2.2 del PDSGRUEF. Se incluyen: voluminosos, escombros, jardinería y poda, algas (hasta el año 2012) adicionalmente a las fracciones selectivas (papel y cartón, vidrio, envases ligeros y raees) y la fracción Resta en base al histórico de estadísticas de RSU del Consejo de Eivissa (2003-2014).

OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PDSGRUEF	RESULTADO EIVISSA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
<p>Definir los tratamientos para el resto de residuos de los epígrafes c) y d) del artículo 2.2 del PDSGRUEF</p>	<p>Restos de origen animal y residuos sanitarios del Grupo II</p> <p>En la adecuación del vertedero de Can na Putxa se consideraron estos aspectos. De este modo se ha diseñado una cubierta exclusiva por los residuos sanitarios del grupo II y restos de origen animal.</p> <p>Fangos de las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas</p> <p>A causa de que todavía no se ha construido la planta de tratamiento de materia orgánica los fangos no se pueden tratar con procesos de compostaje.</p>	
<p>Definir y ubicar en el territorio las plantas de tratamiento necesarias para una adecuada gestión de los residuos incluidos en el PDSGRUEF</p>	<p>Se ha realizado la elaboración del Proyecto básico y ejecutivo (2010) de la planta de triaje de RU y tratamiento de materia orgánica de Eivissa y Formentera. Así como su estudio acústico y el estudio de impacto ambiental. En este sentido las plantas de tratamiento se encuentran definidas y ubicadas en el territorio. Actualmente, pero las obras de construcción no han sido iniciadas</p>	
<p>Sensibilizar e informar todos los agentes implicados en la producción y la gestión de los residuos mediante campañas de información y concienciación con el fin de cumplir los objetivos marcados en el PDSGRUEF y como derecho a la información ambiental</p>	<p>El Consejo Insular de Eivissa durante los últimos años ha llevado a cabo una serie de actividades y campañas para promover la prevención y la correcta gestión de los residuos entre los ciudadanos de la isla.</p> <p>Entre estas se pueden distinguir actividades, campañas y recursos didácticos.</p>	
<p>Sensibilizar e informar todos los agentes implicados (agricultores, cámaras agrícolas, particulares, entidades públicas...) sobre la conveniencia de utilizar el compostado como sistema de adobo.</p>	<p>Se han llevado a cabo talleres de compostaje doméstico donde se informaba sobre el proceso de compostaje, se facilitaba un compostador (400 familias con compostador el 2016) y se realizaba una visita de seguimiento. También se han llevado a cabo talleres en el</p>	

OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PDSGRUEF	RESULTADO EIVISSA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
	<p>ámbito escolar (156 participantes en 2014).⁴</p> <p>No se conocen campañas específicas para otros agentes implicados (agricultores, cámaras agrícolas, etc.).</p> <p>Hay que considerar que, esta actuación se encuentra vinculada a la puesta en funcionamiento de la futura planta de metanización y compostaje.</p>	
<p>Impulsar la creación de nuevos lugares de trabajo en el sector terciario relacionados con la eliminación, la recuperación, el reciclaje y la minimización de los residuos. Estos lugares de trabajo se enfocarán hacia grupos en riesgo de exclusión social mediante la creación de escuelas taller de aprendizaje, cursos homologados para recicladores y experiencias piloto de creación de empresas.</p>	<p>La puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones (planta de selección, planta de metanización y compostaje para el tratamiento de la Fracción Orgánica de Residuos Municipales y los lodos de depuradora) supondrán un incremento de lugares de trabajo en el sector.</p> <p>La implantación de una Red de puntos limpios en 2012 ha supuesto la necesidad de un aumento de personal por la gestión de los residuos a la isla.</p> <p>El Consejo Insular de Eivissa ha colaborado con la Fundación Deixalles en lo Proyecto Inserción y Reciclaje.</p>	

Fuente: Elaboración propia

Tal como se puede comprobar en el cuadro adjunto la mayor parte de actuaciones definidas en el PDSGRUEF se han llevado a cabo total o parcialmente.

Las actuaciones no cumplidas corresponden al no logro de los porcentajes de prevención de residuos, recogida selectiva, valorización material, tratamiento finalista, construcción de nuevas instalaciones y sensibilización en relación al uso de adobo.

Las actuaciones que se han desarrollado y han cumplido con el objetivo del PDSGRUEF corresponden a la adecuación del vertedero, tratamiento por otros residuos como fangos, restos de origen animal y residuos sanitarios, campañas de comunicación y sensibilización e impulso del tercer sector relacionado con la gestión de los residuos.

⁴ Datos facilitados por la Asociación de Amigos de la Tierra

1.4.1 COMPARATIVA ACTUACIONES PDSGRUEF VS PDSPIGRE

El siguiente punto compara las líneas de actuación del anterior PDSGRUEF y el PDSPIGRE. En el caso del PDSPIGRE se denominan sólo los títulos de las líneas de actuaciones, en el caso de querer conocer con detalle las medidas propuestas se pueden consultar en la memoria del PDSPIGRE.

Se puede comprobar que la mayor parte de actuaciones incluidas en el PDSGRUEF se han considerado también en el PDSPIGRE con objetivos diferentes, incluidas las que no se han desarrollado durante el periodo de vigencia del PDSGRUEF.

LÍNEAS DE ACTUACIONES DEL PDSGRUEF	LÍNEAS DE ACTUACIONES DEL PDSPIGRE
Estabilizar la producción de los residuos urbanos ⁵ generados a Eivissa y Formentera en 95.000 t anuales.	Prevención, reutilización y uso eficiente de los recursos Preparación para la reutilización
Porcentajes de recogida selectiva Papel cartón 46,90% Vidrio 69,80% Envases ligeros 23,20%	Recogida selectiva y valorización material
Proceder a establecer los requisitos técnicos para la adecuación del vertedero.	Tratamiento de residuos: valorización energética y reducción a disposición final.
Diferentes tratamientos en el total de las Pitiüses Vertedero 44,30% Valoración de los materiales 27% Valoración de la materia orgánica 28,70%	
Definir los tratamientos para el resto de residuos de los epígrafes c) y d) del artículo 2.2 del PDSGRUEF	
Definir y ubicar en el territorio las plantas de tratamiento necesarias para una adecuada gestión de los residuos incluidos en el PDSGRUEF	
Sensibilizar e informar todos los agentes implicados en la producción y la gestión de los residuos mediante campañas de información y concienciación con el fin de cumplir los objetivos marcados en el PDSGRUEF y como derecho a la información ambiental	Comunicación y educación
Sensibilizar e informar todos los agentes implicados (agricultores, cámaras agrícolas, particulares, entidades públicas...) sobre la conveniencia de utilizar el compostado como sistema de adobo.	
Impulsar la creación de nuevos lugares de trabajo en el sector terciario relacionados con la eliminación, la recuperación, el reciclaje y la minimización de los residuos. Estos lugares de trabajo se enfocarán hacia grupos marginales mediante la creación de escuelas taller de aprendizaje, cursos homologados para recicladores y experiencias piloto de creación de empresas.	

⁵ Residuos urbanos: incluidos en los epígrafes a) y b) del artículo 2.2 del PDSGRUEF. Se incluyen: voluminosos, escombros, jardinería y poda, algas (hasta el año 2012) adicionalmente a las fracciones selectivas (papel y cartón, vidrio, envases ligeros y raees) y la fracción Resto en base al histórico de estadísticas de RSU del Consejo de Eivissa (2003-2014).

LÍNEAS DE ACTUACIONES DEL PDSGRUEF	LÍNEAS DE ACTUACIONES DEL PDSPIGRE
	Estrategias de fiscalidad ambiental Mejorar el conocimiento y el control sobre la gestión de los residuos

Por lo tanto, en el siguiente estudio se analizan todos los posibles impactos ambientales de las actuaciones incluido las que no se han desarrollado en el PDSGRUEF, puesto que en cierto modo también forman parte del presente Plano. En el caso de las relacionadas con las infraestructuras la evaluación se lleva a cabo en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto básico de la planta de triatge de residuos urbanos y tratamiento de materia orgánica de Eivissa y Formentera de diciembre de 2009.

1.5 DIAGNOSIS ACTUAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS

El siguiente punto analiza como funciona cada infraestructura incluida en el PDSGRUEF y valora si las medidas correctoras propuestas a los diferentes documentos de evaluación ambiental que se redactaron se han aplicado y si son efectivos.

Las infraestructuras contempladas en el PDSGRUEF que se incluyen en el actual PDSPIGRE corresponde básicamente al vertedero controlado de Can Na Putxa.

El año 2013 se le otorga la UTE GIREF S.A. (concesionaria responsables de la gestión) la renovación de la Evaluación Ambiental Integrada (AAI) del vertedero de Can Na Putxa por un periodo de ocho años. En este documento se establecen medidas de seguimiento y control para reducir el impacto ambiental de la infraestructura. Por este motivo, en el análisis se toma de referencia el contenido incluido en la renovación de la AAI.

En el documento se establecen⁶:

- Condicionantes de residuos (residuos admisibles al vertedero, residuos generados, residuos peligrosos control topográfico, procedimiento de admisión de residuos, etc)
- Programa Detallado de la Explotación, donde se incluyen:
 - Medidas para evitar la movilización el vertedero de los elementos ligeros.
 - Medidas de sellamiento y desgasificación después del agotamiento de las fases.
 - Se exige un programa de control y vigilancia
- Condicionantes hídricos. Se establecen medidas de seguimiento y control
 - Captación y derivación drenaje
 - Captación y tratamiento de lixiviados
 - Molestias y riesgos
 - Valores inusuales
 - Control climatológico.
 - Establece parámetros de control comunes de las aguas subterráneas, superficiales y lixiviados.

⁶ Se pueden consultar con detalle las medidas en el documento núm 132 de 24 de septiembre de 2013 del BOIB (página 45138).

- Condicionantes de atmósfera. En este punto se presentan los aspectos a considerar en este ámbito.
 - Se establece la necesidad de identificación de los focos emisores.
 - Control y límites de emisión
 - Control de emisiones no canalizadas (polvo, olores) y medidas preventivas.
 - Control de emisiones canalizadas (antorcha sin valorización energética de biogás, grupos generadores)
 - Inmisiones o calidad de aire
- Seguridad industrial
 - Plan de autoprotección
 - Seguridad industrial
 - Contaminación acústica
 - Control de vectores
- Controles periódicos
 - Instalaciones
 - Inventario de Emisiones al Registro PRTR
 - Control documental (periódico y anual) de residuos, emisiones y immissions atmosféricas, bullicios, carácter general.

La evaluación de las medidas aplicadas se tiene que llevar a cabo a partir de los resultados de la revisión anual de la actividad. Estudiando el informe anual de la actividad del vertedero de Can Na Putxa. El contenido de la memoria incluye:

- Residuos abocados en las celdas
- Entradas y recuperaciones así como su procedencia.
- Caracterizaciones de los residuos
- Consumos y residuos generados a la actividad
- Control topográfico general y de las celdas
- Capacidad permaneciendo del depósito
- Datos meteorológicos diarios
- Seguimiento de las aguas subterráneas y superficiales
 - Piezómetros de control
 - Análisis de agua
 - Volúmenes de aguas superficiales
 - Emisiones indirectas y directas al agua
- Atmósfera
 - Emisiones difundidas y canalizadas de gases, polvo y olores.
 - Medida de contaminantes
 - Control de la antorcha
 - Resumen de caudales medianos. Composición media del biogás.
 - Emisiones totales a la atmósfera
- Control de vectores (gaviotas, ratas, ratones, etc)

- Cumplimiento de la normativa sectorial en materia de ruido
- Resumen de controles y medidas adoptadas para minimizar impactos (2014 y 2016).
 - Controles de emisiones: Desde el inicio de la actividad del vertedero al 2005 se realiza la desgasificación de pozos verticales. El 2014 se lleva a cabo la desgasificación de la nueva celda tal como está indicado siempre que se inicia un nuevo funcionamiento.
 - Mantenimiento de vallas al perímetro para evitar volados.
 - Halcones por el control de las gaviotas. tratamiento de mosquitos en las aguas pluviales
 - Renovación de la ISO 14001
 - Estudio de olores de la zona. Instalación de sistemas de neutralización de olores mediante la difusión de aerosoles.
 - El 2016 se mantienen en funcionamiento los equipos para neutralizar los olores hacia la carretera PMV-101-1, abastando un perímetro de la valla perimetral de 300 m.
 - Eliminación para los riesgos potenciales del acuífero: Depósito de emergencia del lixiviados construido el 2012. Construcción de la celda 5 por sí hubiera algún accidente en la celda 4 o por episodios de fuertes lluvias para almacenar el lixiviado.
 - Adquisición de una máquina extrusora
 - Plan de Autoprotección

En el contenido del EAE se establecen otras medidas de reducción aplicables a las instalaciones del vertedero.

1.6 ESBOZO DEL PDSPIGRE

El siguiente punto incorpora un resumen de los puntos más relevantes del PDSPIGRE. En el caso de querer consultar la totalidad del Pla hay que consultar la memoria justificativa adjunta al Estudio Ambiental Estratégico.

1.6.1 OBJETIVOS DEL PLAN

El nuevo Plano Director Sectorial de Gestión de Residuos Urbanos de la Isla de Eivissa con vigencia 2017-2020 compilación los objetivos que se tienen que lograr para dar cumplimiento a la normativa vigente, comunitaria, estatal y autonómica, en relación a la gestión de los residuos.

1.6.1.1 OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos generales del PDSPIGRE corresponden a:

- Incentivar el uso eficiente de los recursos fomentando estrategias de economía circular
- Segregar el crecimiento económico del aumento de la generación de los residuos
- Reducir la generación de residuos potenciando las líneas de prevención y preparación para la reutilización y reutilización.
- Incrementar los porcentajes de valorización material.
- Reducir la cantidad de residuos valorizables que son depositados en vertedero controlado.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático mejorando la gestión de los residuos.
- Implementar medidas de seguimiento en la ejecución de las nuevas infraestructuras y medidas de adecuación a la generación de residuos de las existentes siempre que sea viable técnica, ambiental y económicamente.
- Optimizar los sistemas de información y coordinación entre el Consejo de Eivissa, Gobierno de las Islas Baleares, los gestores de las diferentes fracciones de residuos y las entidades locales.
- Fomentar programas de educación, formación e información sobre la gestión de residuos que fomenten la implicación de los diferentes agentes.

1.6.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación se exponen los objetivos en niveles específico clasificados según el nivel jerárquico y los flujos de residuos a que hacen referencia.

1.6.1.2.1 PER NIVEL JERÁRQUICO

El siguiente punto clasifica los objetivos según la jerarquía de gestión de residuos la cual prioriza en primer término la prevención, en segundo término la preparación para la reutilización y el reciclaje, y deja como última opción la valorización energética únicamente para aquellos residuos que de otra manera se destinarían a eliminación y limitando la disposición final de los residuos valorizables.

PREVENCIÓN DE RESIDUOS

- a. Reducir en un 10% antes del 2021 y un 20% antes del 2030 la generación de residuos respecto el año 2010, basándose en los kilogramos por habitante y año calculados de acuerdo con el Índice de Presión Humana.
- b. Reducir hasta al 50% el desperdicio alimentario para el año 2030 en relación con el 2020.
- c. Conseguir para el año 2030 los siguientes objetivos de reutilización de envases de bebida en el canal HORECA:
 - i. Aguas envasadas: reutilización de un 40% de los envases.
 - ii. Cerveza: reutilización de un 80% de los envases.
 - iii. Bebidas refrescantes: reutilización de un 70% de los envases.
- d. Conseguir para el año 2030 un 15% de reutilización para los envases usados en canales de consumo diferentes del canal HORECA.

PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y EL RECICLAJE

- a. Alcanzar, antes del año 2025, el objetivo del 3% de preparación para la reutilización del total de residuos domésticos gestionados, y un 5% en el año 2030. Estos porcentajes se deberán alcanzar igualmente y por separado para los residuos comerciales y para los residuos industriales, sin tener en cuenta la fracción orgánica de los residuos domésticos ni la poda.
- b. Aumentar, antes del año 2021, como mínimo, hasta un 50% del peso y para cada fracción, la preparación para la reutilización y el reciclaje conjuntamente de materiales como papel, metales, vidrio, plástico y biorresiduos de los residuos domésticos y comerciales. Este porcentaje deberá ser de un 65% en el año 2030.
- c. Tal y como recoge la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares es obligatoria para los entes locales de las Islas Baleares la recogida diferenciada de materia orgánica compostable (fracción orgánica de los residuos domésticos) y poda, del aceite vegetal usado, los residuos de los textiles y de los residuos peligrosos, todos de origen domiciliario.
- d. Reciclar como mínimo, antes del año 2030, un 75% de los residuos de envases no industriales, entendiendo como a tales la valorización material de los generados.
- e. Dar cumplimiento, en cuanto a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, a los objetivos mínimos anuales de recogida separada fijados por el Estado tanto para los domésticos como para los de origen profesional. Los objetivos marcados por el RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son:

%RS	Año	Fracción
65%	2016, 2017 y 2018	Peso AEE introducidos en el mercado
85%	metodología CE	RAEE generados
% PxR y reciclaje	Año	Fracción
80%	a partir de 2018	RAEE 1,4 ó 7
70%		RAEE 2

80%		RAEE 3 (solo reciclaje)
55%		RAEE 5 ó 6
% valorización	Año	Fracción
85%	a partir de 2018	RAEE 1,4 ó 7
80%		RAEE 2
75%		RAEE 5 ó 6

- f. Aumentar, antes del año 2021, hasta al menos un 70% del peso, la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización material de los residuos no peligrosos de la construcción y la demolición, con exclusión del material en estado natural definido en la categoría 17 05 04 de la Lista europea de residuos. Este porcentaje deberá ser del 80% en 2030.
- g. Contribuir al logro de los objetivos de los residuos neumáticos establecidos en el PEMAR que, entre otros, fomentan el incremento de los niveles de reciclaje [hasta un mínimo del 45% al 2020].

ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

- a. Queda prohibida la eliminación y la valorización energética de los residuos recogidos de manera separada y selectiva, a excepción de los casos en que el contenido de impropios haga imposible la valorización material.
Esto no incluye los que hayan pasado por una planta o proceso de tratamiento previamente y los que, por tanto, les corresponde un código diferente de la Lista Europea de Residuos.
- b. Establecer un porcentaje máximo del 10%, antes del año 2030, en la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

1.6.1.2.2 POR FLUJO DE RESIDUOS

En el siguiente punto se presentan los objetivos específicos por diferentes flujos de residuos.

BOLSAS DE PLÁSTICO

La reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras es uno de los objetivos, para lograrlo habrá que adoptar un de las siguientes medidas o ambas:

- Instrumentos que aseguren que no se entregan de manera gratuita de acuerdo con el RD 293/2018 sobre la reducción del consumo de bolsas de plástico.
- Facilitar la aplicación del artículo 23 de la Ley 8/2019, del 19 de febrero, de las Islas Baleares.

BIORRESIDUOS

La mejora de la gestión de los biorresiduos mediante la adopción de medidas orientadas a su recogida de manera diferenciada, su tratamiento biológico in situ o en instalaciones específicas, asegurando la calidad de los materiales obtenidos y garantizando su uso seguro en

el suelo.

- El 2020 lograr el 50% de recogida selectiva sobre el total de materia orgánica generada y el 65% para el año 2030.
- Implantación y puesta en marcha de la planta de tratamiento biológico para incrementar la capacidad de tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Reforzar el fomento del autocompostaje en los lugares donde sea fácilmente practicable (compostaje doméstico en viviendas horizontales, en entornos urbanos y rurales, compostaje comunitario, autocompostaje en puntos limpios)

RAEE

- El índice de recogida mínimo que tendrá que lograr anualmente será del 65% del peso medio de los AEE introducidos en el mercado en el estado miembro en los tres años precedentes o el 85% de los RAEE generados en el territorio del Estado miembro, una vez se disponga de la metodología de la Comisión Europea para el cálculo de los residuos generados.
- Adecuación de puntos limpios con el objetivo de llevar a cabo preparación por la reutilización para facilitar el logro de los objetivos de preparación para la reutilización. Destacar que, a nivel de RAEE, el RD 110/2015 establece que, a partir del 2018, los productores tendrán que lograr un objetivo mínimo de preparación para la reutilización de residuos de aparatos enteros, en los siguientes términos
 - RAEE incluidos en las categorías de la fracción de recogida 4 del Anexo VIII del RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre RAEE, un mínimo del 3% respecto los RAEE recogidos en esta fracción.
 - RAEE incluidos en las categorías de la fracción de recogida 6 del Anexo VIII del RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre RAEE, un mínimo del 4% respecto los RAEE recogidos en esta fracción.

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA DEMOLICIÓN

Se establecen los siguientes objetivos cuantitativos específicos sobre RCD por los años 2018, 2020 y 2030:

	2018	2020	2030
% RCD no peligrosos destinados a la preparación para la reutilización, el reciclaje y otras operaciones de valorización (con exclusión de las tierras y piedras limpias) (mínimo)	65	70	80

RESIDUOS AGRARIOS

El objetivo principal en el ámbito agrario es asegurar la correcta recogida y gestión de los diferentes residuos generados, conforme al principio de la jerarquía y el aprovechamiento eficiente de los recursos materiales que contienen los residuos.

La gestión de los residuos agrícolas se podrá realizar a través de gestores autorizados o del centro de recogida municipales, siempre y cuando la ordenanza reguladora de su funcionamiento incluya explícitamente esta tipología de residuos al listado de residuos aceptados por estas instalaciones.

Como líneas estratégicas y orientaciones para avanzar en la gestión de estos residuos, se pueden denominar:

- Fomentar el uso de materiales compostables i biodegradables.

- Incluir una línea de subvenciones en el uso de plásticos biodegradables o compostables.
- Mejorar la recogida de los residuos agrarios, desarrollando la disponibilidad e idoneidad de los puntos de recogida, la implantación de la separación en origen (vía puntos limpios).
- Elaboración de guías de buenas prácticas.

LODOS DE DEPURADORA

La mejora de la gestión de los barros de depuradora es uno de los objetivos principales para lograr los objetivos cuantitativos siguientes:

- Tratamiento a través de biometanización y/o compostaje del 100 % de barros generados⁷.

DESTINO FINAL DE LOS BARROS UNA VEZ TRATADOS	2020
Valorización material (suelo u otros)	85 % mínimo
Incineración/Coíncineración	8% mínimo
Eliminación al vertedero	7% máximo

NEUMÁTICOS

Asegurar la correcta gestión ambiental de los neumáticos fuera de uso mediante el fomento de la preparación para la reutilización, la recogida diferenciada (a través de puntos limpios) y el reciclaje para lograr los objetivos cuantitativos que se determinan a continuación⁸:

ACTIVIDAD	2018	2020
Preparación para la reutilización (según uso y recauchutado (mínimo) [%])	13	15
Reciclaje (mínimo) [%]	42	45
	Acero: 100	Acero: 100
Valorización energética (máximo) [%]	45	40

⁷ Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.

⁸ Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.

1.7 RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

En el desarrollo del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos no peligrosos de la isla de Eivissa es necesario considerar la incidencia otros planes y programas ya existentes a diferentes niveles administrativos para incluir todos los requerimientos y exigencias que corresponden al ámbito territorial del actual Plan.

En este apartado se presentan estrategias, programas y planes relacionados que interactúan con el presente plan ya sea porque incluyen objetivos a integrar o porque las actuaciones previstas al Plan contribuyan al cumplimiento que plantean. Estas estrategias y programas relacionadas con el Plan se presentan en diferentes apartados según su ámbito territorial (internacional, europeo, estatal y autonómico)

1.7.1 ESTRATEGIAS A NIVEL INTERNACIONAL

La Unión Europea, y el Estado español son firmantes de diferentes Convenios a nivel internacional relativos a la protección del medio ambiente. En este sentido, en relación con la gestión de residuos tienen especial influencia aquellos objetivos y estrategias fijados en materia de cambio climático a nivel internacional.

Taula 1-2. Estrategias a nivel internacional relacionadas con la revisión del PDSGRUEF

PLAN O PROGRAMA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DEL PDSGRUEF
Protocolo de Kyoto	Importante instrumento jurídico internacional destinado a luchar contra el cambio climático. Contiene los compromisos asumidos por los países industrializados de reducir sus emisiones de algunos gases de efecto invernadero, responsables del calentamiento global	Por el periodo 2013-2020, se ha llevado a cabo una enmienda del Protocolo la cual establece reducir las emisiones de gases invernadero en un 20% respecto en 1990.
Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático	Convenio que centra sus esfuerzos en la estabilización de las concentraciones de gases con efecto de invernadero a la atmósfera a un nivel que evite interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Este nivel se tendría que conseguir dentro de un plazo suficiente porque los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, para asegurar que la producción de alimentos no quede amenazada y para permitir que el desarrollo económico continúe de manera sostenible.	Obliga a los países a elaborar, actualizar periódicamente, publicar y facilitar a la Conferencia de las Partes los inventarios nacionales con las emisiones antropogénicas y la absorción por parte de alcantarillas de todos los gases de efecto invernadero, así como recoger y compartir información sobre emisiones de gases de efecto invernadero, poner en marcha estrategias nacionales para abordar estas emisiones, cooperar para adaptarse a los efectos del cambio climático y promover la educación y la sensibilización del público respecto el cambio climático

Fuente: Elaboración propia

El logro de los objetivos que establecen las siguientes estrategias se basan en el refuerzo o establecimiento de políticas que contribuyan a la reducción de las emisiones. En este contexto el presente Plan Director hará especial incidencia a las opciones de gestión de residuos que contribuyan a la reducción de los gases invernaderos considerando cada tipología de residuos. El fomento de la valorización material, la reutilización, la prevención y la reducción de residuos al vertedero, entre otras actuaciones, permitirán colaborar en el logro de objetivos establecidos en el ámbito de las emisiones.

1.7.2 PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS A NIVEL DE LA UNIÓN EUROPEA

En el siguiente punto se exponen los planes, programas y estrategias que se llevan a cabo en el ámbito de la Unión Europea diferenciados entre los que corresponden a una temática general, aquellos concretos en materia de residuos y otras temáticas transversales que también tienen incidencia en el Plan.

Tabla 1-3. Planes, programas y estrategias a nivel de la Unión Europea

PLAN O PROGRAMA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DEL PDSGRUE
Planes, programas y estrategias generales		
Estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador	Define los objetivos que la Unión Europea tiene que lograr en 2020 en los ámbitos de investigación e innovación, cambio climático y energía, ocupación, educación y reducción de la pobreza	Los objetivos de cambio climático y energía de la Estrategia Europa 2020 tienen afectación sobre la gestión de residuos.
7º Programa de Acción en materia de Medio ambiente	La Comisión Europea ha propuesto el 7º Programa bajo el lema "Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta" que garantiza la consecución de los objetivos que ha acordado la Unión Europea en materia de medio ambiente hasta el año 2020 mediante varias estrategias, directivas y acuerdos internacionales	Entre otros, el Programa establece los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> a) Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE. b) Convertir a la UE en una economía hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva. c) Proteger a los ciudadanos de la UE frente a las presiones y riesgos ambientales para la salud y el bienestar. d) Aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la UE. e) Reforzar la eficacia de la UE a l' hora de hacer frente a los desafíos ambientales a nivel regional y planetario.
Planes, programas y estrategias en materia de residuos		
Estrategia temática sobre la prevención y el reciclaje de los residuos	Estrategia que analiza y evalúa la política de residuos de la UE con el fin de establecer un marco estratégico para el futuro, marcando unos objetivos y estableciendo los medios necesarios para que la UE evolucione hacia una gestión de residuos más eficaz.	La estrategia establece una reducción de la cantidad de residuos destinados a eliminación definitiva en un 20% en 2010 y en un 50% en 2050, tomando como referencia las estimaciones de generación del año 2000.
Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales	Estrategia que establece un marco de acción destinado a disminuir las	El objetivo de la estrategia es que las políticas de residuos examinen las opciones de gestión que causen un menor impacto ambiental desde el

	<p>presiones sobre el medio ambiente derivadas de la producción y del consumo de los recursos naturales, sin perjudicar el desarrollo económico.</p>	<p>punto de vista de ciclo de vida del recurso.</p>
<p>Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos</p>	<p>Forma parte de la Estrategia Europa 2020, y establece el marco para el diseño y la implementación de acciones futuras, así como los cambios estructurales y tecnológicos necesarios para el 2050, incluidas las hitos que se tienen que lograr el 2020</p>	<p>La hoja de ruta establece como una de las medidas a llevar a cabo la elaboración de una estrategia para hacer de Europa una "economía circular", basada en una sociedad del reciclaje con el objetivo de reducir la generación de residuos y al 2020 utilizar los residuos como un recurso</p>
<p>Estrategia de Economía circular</p>	<p>La estrategia, aprobada a finales del 2018, incluye propuestas concretas para dar cumplimiento en la legislación europea sobre residuos, buscando la mejora de las prácticas de gestión de residuos, estimulando el reciclaje y la innovación en la gestión de materiales, y limitando el uso de vertederos.</p>	<p>Las propuestas proporcionan una política clara y estable para permitir a largo plazo estrategias centradas en la prevención, la reutilización y el reciclaje.</p> <p>Los objetivos que plantea, más ambiciosos que los contemplados hasta entonces, se centran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reciclar el 65% de los residuos municipales para el año 2035; • Reciclar el 70% de los residuos de envases en 2030; • Reducir los residuos destinados a vertedero hasta un máximo de 10% de todos los residuos antes del 2035; • Prohibir el vertido de residuos recogidos de forma selectiva; • Promover instrumentos económicos que desincentiven el depósito en vertederos; • Simplificar y mejorar las definiciones y métodos de cálculo armonizado de las tasas de reciclaje en toda la UE, • Implantar medidas concretas para promover la reutilización y estimular la simbiosis industrial - convirtiendo el producto de una industria en la materia prima de otra, <p>Implantar incentivos económicos para los productores que apliquen</p>

		medidas de ecodiseño a sus productos y apoyar los esquemas de gestión para el reciclaje y la recuperación (p.e embalajes, baterías, equipos eléctricos y electrónicos, vehículos).
Pla de Acció sobre Consumo y Producció Sostenibles y una Política Industrial Sostenible	Pla de acció basado en un conjunto de medidas destinadas a apoyar la aplicación, a la Unión Europea y a escala internacional, de una política dirigida a promover la producción y el consumo de productos respetuosos con el medio ambiente.	Previene la posibilidad de ampliar el ámbito de aplicación de la Directiva de Ecodiseño y como la introducción de criterios de ecodiseño aplicados a la prevención y reciclaje de residuos.
Otros planes, programas y estrategias		
Marco del clima y energía para 2030	Contiene las medidas para luchar contra el cambio climático y promover las energías renovables.	Los objetivos fundamentales del marco de clima y energía de la UE para 2030 consisten en: En 2030 reducir el 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto a los valores de 1990, lograr que un 27% del consumo bruto de energía final provenga de fuentes renovables, y conseguir una mejora del 27% en ahorro y eficiencia energética.
Estrategia Europea de adaptación al cambio climático	La estrategia de adaptación es un paquete de documentos en que se exponen las acciones generales a realizar para la adaptación y prevención del cambio climático al territorio de la UE. Este paquete se complementa con documentos relativos a la adaptación en sectores y políticas específicos: migración, zonas marinas y costeras, salud, infraestructura, agricultura, política de cohesión y seguros.	La energía y el transporte son ámbitos normativos prioritarios donde se integrará la adaptación al cambio climático, sectores relacionados el ciclo de gestión de residuos y recursos
Programa LIFE+ 2014-2020	Instrumento financiero de la UE dedicado, de forma exclusiva, al	Por el periodo 2014-2020 propone contribuir al desarrollo sostenible y a lo largo de los objetivos y metas de la Estrategia Europea 2020 y de las

Programa Horizon 2014-2020	<p>medio ambiente.</p> <p>Programa europeo de investigación e innovación para el periodo 2014 – 2020 que trabaja con ámbitos en relación con la salud, el medio ambiente, la energía o el transporte, entre otros.</p>	<p>estrategias y planes pertinentes de la Unión en materia de medio ambiente y clima.</p> <p>Los objetivos del Programa consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Conseguir una economía eficiente con los recursos naturales b) Suministrar i utilizar de forma sostenible les materias primeras
----------------------------	--	---

Fuente: Elaboración propia

El Plano Director Sectorial se alinea a favor de la mayor parte de los objetivos de los diferentes programas, planes y estrategias descritas en el cuadro anterior, si bien su alcance temático y territorial es adecuado a su ámbito de aplicación. Además, tiene que tener en cuenta todas estas orientaciones, puesto que son las que determinarán las futuras políticas de residuos a nivel comunitario y por lo tanto un objetivo a lograr.

De este modo el PDSPIGRE puede formar parte de las estrategias de mitigación de cambio climático, logro de energía renovables y a la vez las estrategias comunitarias definidas [economía circular, reducir uso de materias primas, valorización, etc] en la gestión de residuos.

1.7.3 PLANES Y ESTRATEGIAS A NIVEL DEL ESTADO ESPAÑOL

En el ámbito estatal los planes y estrategias relacionadas con el Plan se han clasificado según los relacionados en materia de medio ambiente y los que corresponden concretamente a la temática de residuos.

Tabla 1-4. Planes i estrategias a nivel estatal relacionadas con la revisión del PDSGRUEF

PLAN O PROGRAMA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DEL PDSGRUEF
Planes, programas y estrategias en materia de medio ambiente		
Planificación energética del Estado español 2011-2022	<p>Contiene los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de ahorro i eficiencia energética 2011-2022 Plan de Acción Nacional de Energías Renovables 2011-2020 Pla de Energías Renovables 2011-2020 	<p>El Plan de Energías renovables contempla:</p> <p>Una contribución de las energías renovables del 20,8% en términos de consumo sucio de energía final en 2020. Entre las fuentes de energía renovable se contemplan la biomasa, los residuos y el biogás.</p>
Plan Hidrológico Nacional	<p>Plan de gestión hídrica para lograr buen estado del dominio público hidráulico, satisfacer las demandas de agua y optimización de los recursos.</p>	<p>Las actuaciones asociadas a la gestión de los residuos que pueden afectar a la contaminación de las aguas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instalaciones de almacenamiento y tratamiento de residuos. Vertedero y los lixiviados generados Abandono de residuos Contaminación de los suelos [acuíferos].
Estrategia española de cambio climático y energía limpia.	<p>Políticas y medidas encarradas a mitigar</p>	<p>Las medidas incluyen el impulso de la recogida de la fracción orgánica en origen, la</p>

PLAN O PROGRAMA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DEL PDSGRUEF
Horizonte 2007-2012-2020	el cambio climático, paliar sus efectos adversos y posibilitar el cumplimiento de los compromisos asumidos por España en relación al Protocolo de Kyoto	creación de campañas de sensibilización en materia de prevención, y la incentivación del tratamiento como alternativa a los vertederos.
Plan nacional de adaptación al cambio climático	Marco de referencia por la coordinación entre las Administraciones Públicas en las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el Estado español.	El Pla tiene por objetivo facilitar asistencia de manera continua a todas aquellas administraciones u organizaciones interesadas en la evaluación de los impactos del cambio climático en su sector de interés de forma que se definan las mejor opciones de adaptación al cambio climático.
Planes y programas en materia de residuos		
Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos	Instrumento para orientar la política de residuos al Estado, impulsando las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas y fomentado las actuaciones que proporcionan un mejor resultado ambiental y que aseguren la consecución de los objetivos legales.	Se establecen los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de preparación para la reutilización y reciclado. Lograr el 50% de preparación para la reutilización y el reciclaje al 2020 • Objetivos de otro tipo de valorización (incluida la energética): El 2020, incrementar la valorización energética hasta el 15% de los residuos municipales generados • Objetivos de eliminación: No depositar al vertedero residuos municipales sin tratar y el 2020 limitar el vertido del total de los residuos municipales generados al 35%.

Fuente: Elaboración propia

Los objetivos establecidos por los diferentes programas y planes tienen relación con los objetivos estratégicos y actuaciones previstas en el PDSPIGRE que incluyen las orientaciones para cumplir con las líneas estatales definidas.

1.7.4 PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS A NIVEL AUTONÓMICO E INSULAR

En el ámbito autonómico y local los planes y estrategias relacionadas con el Plan se han clasificado según si se tratan de carácter general y los que corresponden concretamente a la temática de residuos.

Tabla 1-5. Planes y estrategias a nivel autonómico e insular relacionadas con la revisión del PDSGRUEF

PLAN O PROGRAMA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DEL PDSGRUEF
Planes y programas de carácter general		
DOT (Directrices de Ordenación Territorial)	Instrumento superior y básico de la ordenación territorial de las Islas Baleares	<p>El DOT en su artículo 68 expone:</p> <p>Para la redacción del Plano Director Sectorial de Gestión de Residuos de las Islas Baleares tendrán que tener en cuenta los criterios siguientes :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se establecerán la localización y las características de las zonas de almacenamiento, de tratamiento y de depósito de los residuos sólidos urbanos y peligrosos. 2. El Plano Director Sectorial de Gestión de Residuos de las Islas Baleares se orientará hacia la reducción del volumen de residuos producidos y el aumento de su aprovechamiento. Se promoverá la recogida selectiva en origen para toda la población. <p>Se aumentarán el reciclaje, la reutilización, la recuperación y la optimización de los métodos de tratamiento, de valorización energética y de vertido según criterios económicos, sociales y ambientales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Se establecerán las medidas correctoras y los programas de inversión necesarios para recuperar los suelos contaminados de todo tipos. Así mismo se establecerán normas que, en consideración a la vulnerabilidad de los terrenos a la contaminación, eviten en el futuro nuevos procesos de degradación
Plan Territorial Insular de Eivissa (2005)	Establece la ordenación territorial de la Isla de Eivissa	El Pla establece objetivos en relación en la planificación en la gestión de los residuos para lograr un desarrollo sostenible. También expone criterios de aplicación de diferentes Planes, entre estos los PDSGRUEF, e incorpora el sistema de infraestructuras para la gestión de residuos.
Plan director sectorial energético de las Islas Baleares (2001 – Modificación del 2005 –	Establecer las determinaciones necesarias que	El Plan en su artículo 18 del texto normativo hace referencia al aprovechamiento energético de los

PLAN O PROGRAMA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DEL PDSGRUEF
Modificación del 2015 relativa a la ordenación territorial de las energías renovables)	permitan asegurar el abasto energético presente y futuro de las Islas Baleares .	residuos: “Se tiene que fomentar la producción de energía eléctrica a partir de la biomasa y los residuos; en el segundo caso, con las limitaciones impuestas en los planes insulares de residuos. Sin embargo, su implantación real tiene que observar las limitaciones que imponga la Consejería de Comercio, Industria y Energía, a propuesta del Operador del Sistema, derivadas, entre otros, de los factores de estabilidad de la red eléctrica y de calidad del servicio”.
Plan de Acción de Mitigación del Cambio Climático en las Islas Baleares 2013-2020	Compromiso voluntario del Gobierno de las Islas Baleares de asumir un comportamiento responsable y apoyar en el Estado español en el cumplimiento de los compromisos internacionales en el ámbito de sus competencias, dentro de las posibilidades que otorga el Estatuto de autonomía	Se establecen actuaciones en relación a la gestión de residuos para contribuir en la mitigación del cambio climático: a) Planes de minimización de residuos b) Planes y programas de gestión de residuos para la reutilización y reciclaje.
Planes y programas en materia de residuos		
Plano director sectorial de canteras de las Islas Baleares (1999)	Regular la planificación, la gestión y la restauración de las canteras en el ámbito territorial de las Islas Baleares.	Establece las condiciones por la gestión de las canteras en relación a las autorizaciones, requerimientos, informes, planes de restauración y regularizaciones.
Plan Director para la Gestión del Residuos Sólidos de las Islas Baleares	Propone las directrices por la gestión de residuos urbanos de las Islas Baleares. A partir de las cuales se desarrollan los Planes Sectoriales.	El presente Plano se incluirá dentro de la planificación global en materia de residuos: el Plano Director Sectorial de Gestión de Residuos de las Islas Baleares y la Ley de Residuos de las Islas Baleares que se derive.

Fuente: Elaboración propia

Los objetivos establecidos por los diferentes programas y planes tienen relación con los objetivos estratégicos y actuaciones previstas en el PDSPIGRE que incluyen las orientaciones para cumplir con las líneas estatales definidas.

2 DIAGNOSIS AMBIENTAL DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PDSPIGRE

En el siguiente apartado se describe el ámbito de aplicación del plan desde un punto de vista temporal y territorial donde se analiza los aspectos más relevantes de Eivissa relacionados con el alcance del plan.

2.1.1 ALCANCE

Los residuos objeto de planificación del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos de la isla de Eivissa⁹ son los residuos sólidos urbanos generados en la isla de Eivissa, concretamente los generados en domicilios particulares, comercios, oficinas o servicios y todos aquellos que no tengan la clasificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los generados en los anteriores lugares o actividades tal y como se definen en la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados:

- 02 01 02 / 02 02 02 Residuos de tejidos animales
- 02 02 03 Materiales no adecuados para el consumo o elaboración
- 02 01 04 Residuos de plásticos
- 02 01 06 Excrementos de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida) y efluentes, recogidos de manera selectiva y tratados fuera del lugar donde se generen
- 15 01 01 Envases de papel y cartón
- 15 01 02 Envases de plástico
- 15 01 03 Envases de madera
- 15 01 04 Envases metálicos
- 15 01 05 Envases compuestos
- 15 01 06 Envases mixtos
- 15 01 07 Envases de vidrio
- 15 01 09 Envases textiles
- 16 01 03 Neumáticos fuera de uso
- Familia 17 Residuos de construcción y demolición a excepción los de código 17 05 y los que tengan consideración de residuo peligroso.
- 18 01 04 / 18 02 03 Residuos cuya recogida y eliminación no son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
- 19 05 01 Fracción no compostada de residuos municipales y asimilables
- 19 05 03 Compost fuera de especificación o bioestabilizado
- 19 08 01 Residuos de cribado
- 19 08 02 Residuos de desarenado
- 19 08 05 Lodos de tratamiento de aguas residuales urbanas
- 19 08 99 Residuos no especificados en ninguna otra categoría

⁹ Fruto de la relación contractual existente entre el Consell Insular de Eivissa y el Consell Insular de Formentera con la UTE GIREF concesionaria del tratamiento integral de residuos en las islas de Eivissa y Formentera, adicionalmente se considerará en la planificación el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos generados en la isla de Formentera a las instalaciones de tratamiento de la isla de Eivissa ya que la primera no dispone de instalaciones de tratamiento de residuos. Concretamente podrán tratarse en las instalaciones de Eivissa los siguientes residuos sólidos urbanos generados en la isla de Formentera:

- La fracción resto de los residuos municipales
- Los residuos de la recogida selectiva de envases ligeros, papel/cartón y vidrio.
- Los biorresiduos: restos de poda y fracción orgánica de los residuos urbanos.
- Los residuos sanitarios grupo II

19 12 12 Otros residuos (incluidos mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, diferentes de los especificados en el código 19 12 11 siempre y cuando provengan de las instalaciones de los servicios públicos insularizados-

- 20 01 01 Papel y cartón
- 20 01 02 Vidrio
- 20 01 08 Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
- 20 01 10 Ropa
- 20 01 11 Textiles
- 20 01 25 Aceites y grasas comestibles
- 20 01 28 Pinturas, tintas, adhesivos y resinas diferentes de las especificadas en el código 20 01 27.
- 20 01 30 Detergentes diferentes de los especificados en el código 20 01 29.
- 20 01 32 Medicamentos diferentes de los especificados en el código 20 01 31.
- 20 01 34 Baterías y acumuladores diferentes de los especificados en el código 20 01 33.
- 20 01 36 Equipos eléctricos y electrónicos
- 20 01 38 Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37.
- 20 01 39 Plásticos.
- 20 01 40 Metales.
- 20 01 41 Residuos del deshollinado de chimeneas.
- 20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otras categorías.
- 20 02 01 Residuos biodegradables de parques y jardines
- 20 02 03 Otros residuos no biodegradables.
- 20 03 01 Mezcla de residuos municipales
- 20 03 02 Residuos de mercados
- 20 03 03 Residuos de la limpieza viaria
- 20 03 07 Residuos voluminosos
- 20 03 99 Residuos municipales no especificados en otras categorías.

De acuerdo con la Ley 2/2001, de 7 de marzo, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de ordenación del territorio, quedan excluidos de este plan director sectorial los residuos peligrosos.

En materia de suelos contaminados y suelos degradados existentes en el ámbito territorial de las Islas Baleares las competencias se encuentran definidas en el artículo 57 de Ley 8/2019 del 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares siendo la conselleria competente en materia de residuos del Gobierno de las Islas Baleares el organismo responsable.

2.1.2 ÁMBITO TEMPORAL

Se establece una vigencia de seis años desde su entrada en vigor. El PDSPIGRE se establece con una proyección temporal para el periodo 2019-2023, se plantea una evaluación y revisión a los 3 años de la entrada en vigor para llevar a cabo un seguimiento de las medidas adoptadas y sus resultados.

2.1.3 ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos no peligrosos de la isla de Eivissa engloba la totalidad de la isla de Eivissa, con los 5 términos municipales que la constituyen.

La capital de la isla es la ciudad de Eivissa, el municipio más pequeño en extensión ocupando 11,19 km². Limita al norte con los términos municipales de Santa Eulària del Riu (153,51 km²) y Sant Antoni de Portmany (126,54 km²) y al oeste con el de Sant Josep de sa Talaia (158,91 km²). En el punto más septentrional de la isla se encuentra el municipio de Sant Joan de Labritja con una extensión de 121,60 km².

2.1.3.1 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

En el año 2016, la población total de la isla de Eivissa ascendía a 142.065 habitantes considerando la extensión que ocupa la isla (571,76 km²) la densidad de población era de 248,5 hab/km²

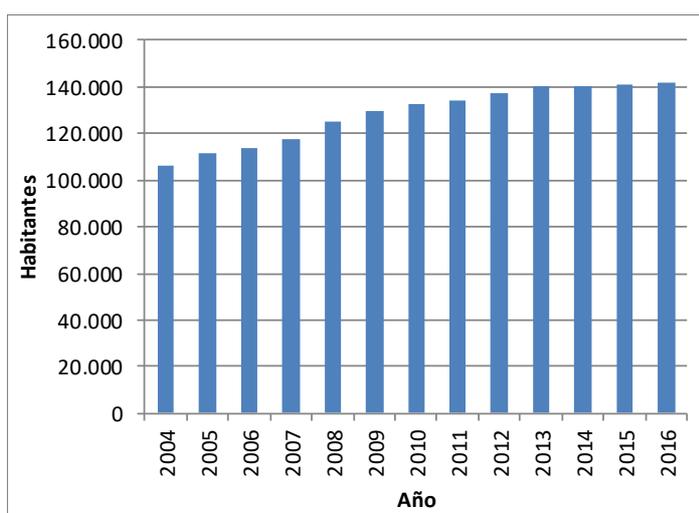
Tabla 2-1. Características de los municipios que conforman la isla de Eivissa.

MUNICIPIO	HABITANTES	% POBLACIÓN	KM ²	DENSIDAD DE POBLACIÓN (HAB/KM ²)
Sant Josep de sa Talaia	25.849	18%	158,91	162,6
Sant Joan de Labritja	6.070	4%	121,6	49,9
Santa Eulària des Riu	36.119	25%	153,51	235,3
Sant Antoni de Portmany	24.478	17%	126,54	193,4
Eivissa	49.549	35%	11,19	4.427,9
Total	142.065	100 %	571,75	248,5

Fuente: Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT)

Si se analizan las densidades de población, se observa que, generalmente, los municipios de la isla tienen densidades bajas, con excepción de Eivissa que concentra la mayor parte de población en la menor extensión de superficie.

Figura 2-1. Evolución de la población de la isla de Eivissa [2004-2017].



Fuente: IBESTAT

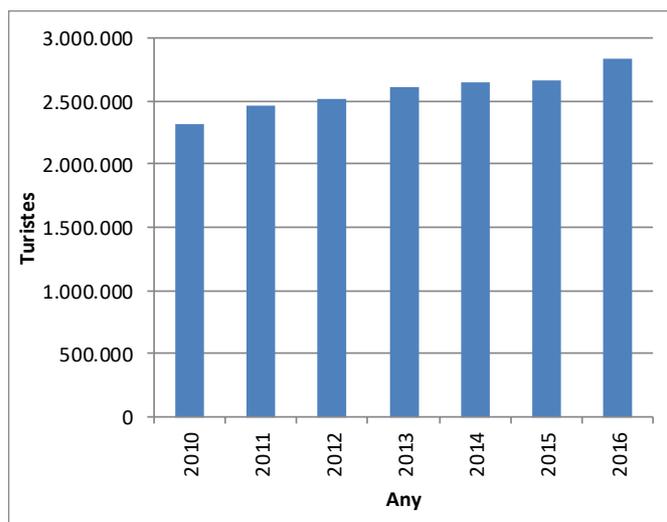
Entre los años 2004 y 2013, la población de la isla de Eivissa presentaba un crecimiento progresivo con un incremento de 34.134 habitantes, esto es un 32%. En el 2014, sin embargo, y por primera vez en diez años, la población censada en la isla se redujo ligeramente pasando de los 140.354 habitantes hasta los 140.271 habitantes. Esta disminución se volvió a revertir a partir del año 2015 donde la población volvió a incrementarse año a año. Sin embargo, el incremento de la población desde 2015 y hasta los datos más recientes disponibles (2017) es notablemente inferior a los incrementos anuales experimentados en el periodo 2004-2013. Entre 2017 y 2014 la población incrementó en un 3%, mientras que el incremento global entre 2004 y 2017 ha sido del 35%.

2.1.3.1.1 POBLACIÓN ESTACIONAL

La isla de Eivissa, como el conjunto de las islas Baleares, es un destino que atrae muchos visitantes. El vector del turismo tiene mucha influencia en diferentes ámbitos de gestión de la isla, entre estos, la gestión de los residuos. En lugares donde el turismo tiene una representación tan relevante tener este aspecto en consideración resulta de interés.

En los últimos años la afluencia de turismo al conjunto de las Pitiüses ha ido en aumento hasta lograr cifras de 2.828.407 en el año 2017¹⁰.

Figura 2-2. Evolución de turistas a les Pitiüses (2010-2017).



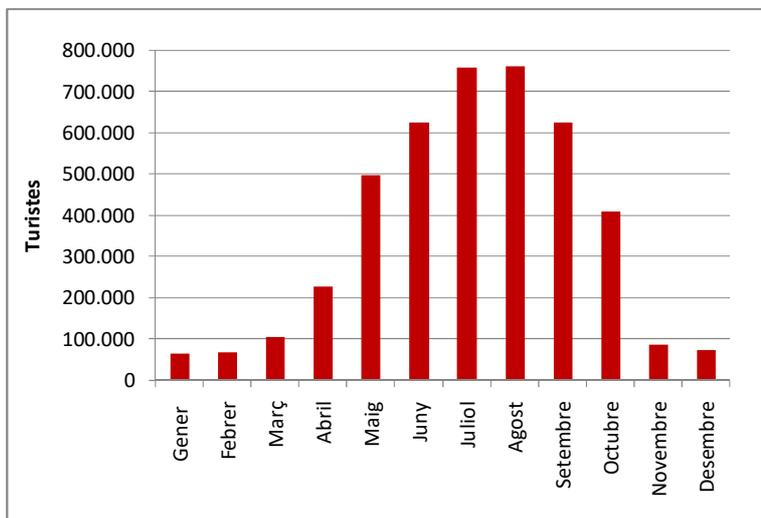
Font: IBESTAT

La distribución anual de los turistas se concentra en los meses correspondientes al periodo que compran los meses de mayo hasta octubre tal como muestra el gráfico adjunto¹¹:

¹⁰Según datos del Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT)

¹¹Según datos del Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT). Datos FRONTUR.

Figura 2-3. Evolución mensual del número de turistas que han visitado las Pitiüses en el año 2017



Fuente: IBESTAT

En la revisión del Plano Director es primordial considerar el peso del turismo en la generación de residuos de la isla. Por este motivo, se ha elaborado un indicador para poder incluir la población estacional en el cálculo de la generación de residuos por habitante de la isla.

Este indicador se ha creado en base a la información estadística contenida en la base de datos de la IBESTAT en relación a los visitantes y a su estancia mediana en la isla.

En 2016 (últimos datos disponibles), el Índice de Presión Humana (IPH) de Eivissa y Formentera fue de 2.970.472 personas. La media de estancia de turistas fue de 7,66 días por visitante¹². Por lo tanto, para obtener el número de población equivalente se resta el IPH de la población censada para obtener el número anual de visitantes. Este valor de población estacional se multiplica por la media de días de estancia y se divide entre los 365 días del año. El resultado obtenido (46.494) se suma a la población de derecho censada correspondiente el año 2016 obteniendo de esta manera la población de hecho.

Tabla 2-2. Cálculo de la población de hecho en la isla de Eivissa.

AÑO	POBLACIÓN DE DERECHO	IPH (PERSONAS)	EQUIVALENCIA POBLACIÓN ESTACIONAL	POBLACIÓN DE HECHO
2014	140.271	2.787.182	55.549	195.820
2015	140.964	2.805.732	55.924	196.888
2016	142.065	2.970.472	59.358	201.423

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de IBESTAT

¹² Se han considerado el número de viajeros y tiempo de permanencia mediana en apartamentos y hoteles ya que es el único dato disponible para la Isla de Eivissa.

2.2 ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PDSPIGRE

Teniendo en cuenta que el ámbito territorial del PDSPIGRE es la totalidad del territorio de la isla de Eivissa, el presente análisis tendrá como principal objetivo identificar aquellos elementos ambientalmente significativos que se puedan ver afectados por el PDSPIGRE. Por lo tanto, el objetivo de este apartado es establecer el marco ambiental que se considera relevando para la evaluación ambiental de la implantación del PDSPIGRE y, a partir de este, definir los objetivos ambientales y analizar las posibles alternativas de este Plan.

2.2.1 OCUPACIÓN Y CONSUMO DE SUELO

OCUPACIÓN Y CONSUMO DE SUELO

Contenido

Análisis del estado actual en cuanto a la ocupación y consumo del suelo, especialmente por el que hace referencia a los usos agrícolas y las actividades extractivas.

Descripción y análisis

En cuanto a la ocupación y consumo de suelo, la distribución de las cubiertas del suelo es un elemento importante a tener en cuenta, sobre todo las correspondientes a usos agrícolas por las medidas relacionadas con el compostaje.

La agrupación de las diferentes tipologías de usos del suelo en tres categorías simplificadas, pone de manifiesto el dominio de los terrenos de carácter forestal y los cultivados, que suponen una proporción del 55,83% y 35,23% respectivamente respecto el total de la superficie de la isla.

Tabla 2-3. Tipología de usos del suelo Eivissa

	Eivissa (ha i %)
Usos artificiales y terrenos sin vegetación	5.114,87 (8,94%)
Cubiertas naturales	31.924,33 (55,83%)
Cultivos	20.142,27 (35,23%)

Fuente: Servicios de Información Territorial de las islas Baleares (SITIBSA)

A nivel de distribución tienen mucha importancia las cubiertas naturales, a pesar de que con una presencia también relevante de las zonas de cultivo. En relación a las actividades extractivas hay que destacar el papel de las canteras en la reutilización de los residuos de demolición y construcción.

Actualmente en Eivissa existen tres depósitos de inertes autorizados como canteras en restauración, una de las cuales es dispone de una planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición (RCD). Esta planta tiene como objetivo tratar los residuos procedentes de obras de construcción y demolición (escombros, escombros, materiales de excavación, etc.) para poder extraer aquellos materiales aprovechables (piedra, áridos, inertes...) que pueden ser empleados en nuevas obras de construcción o como material de restauración de canteras. También se separan materiales con cierto valor de mercado (chatarra, por ejemplo) y otros residuos que tienen que ser gestionados de forma específica (aparatos eléctricos, fibrocemento, etc.)

Las Plantas de triatge de RCD permiten la separación de los materiales inertes, así como de los materiales valorizables del resto de residuos. Los materiales inertes pueden utilizarse como

OCUPACIÓN Y CONSUMO DE SUELO				
material de restauración de canteras o bien pueden ser re introducidos en las obras de construcción, junto con otros materiales valorizables. Muchos materiales que se encuentran formando parte de los RCD, pueden tener un valor de mercado mientras que otros pueden requerir de un tratamiento específico.				
Diagnosis				
Impactos, riesgos o amenazas		Ocupación y degradación del suelo por la instalación de infraestructuras de gestión de residuos.		
Grado de sensibilidad ambiental	Muy alta	Alta	Moderada	Baja

2.2.2 RED HIDROGRÁFICA

CICLO DEL AGUA	
Contenido	
Análisis del estado actual en cuanto a las aguas superficiales (cursos fluviales), subterráneas (masas de agua) y instalaciones de saneamiento.	
Descripción y análisis	
En relación a las aguas superficiales en la isla de Eivissa sólo destaca la presencia del río de Santa Eulària, la cuenca del cual engloba casi la totalidad del tercio septentrional de la isla. Las aguas subterráneas son el principal recurso disponible, en la isla de Eivissa se localizan las siguientes masas de agua subterráneas:	
Tabla 2-4. Masas de agua subterráneas en la isla de Eivissa	
CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
20.01-M1	Sant Miquel – Portinatx
20.01-M2	Sant Miquel – Port de Sant Miquel
20.02-M1	Sant Antoni - Santa Inés
20.02-M2	Sant Antoni – Pla de Sant Antoni
20.02-M3	Sant Antoni – Sant Agustí
20.03-M1	Santa Eulària–Cala Llonga
20.03-M2	Santa Eulària – Roca Llisa
20.03-M3	Santa Eulària–Riu de Santa Eulària
20.03-M4	Santa Eulària – Sant Llorenç de Balafía
20.04-M1	Sant Carles – Es Figueral
20.04-M2	Sant Carles – Es Canar
20.05-M1	Sant Josep – Cala Tarida
20.05-M2	Sant Josep – Port Roig
20.06-M1	Eivissa – Santa Gertrudis
20.06-M2	Eivissa –Jesus
20.06-M3	Eivissa – Serra Grossa

Fuente: Portal del Agua de las islas Baleares

Por el que hace referencia a las instalaciones de saneamiento las que interesan al ámbito de la EAE del PDSPIGRE son aquellas que generan como residuo los fangos los cuales se tienen que tratar posteriormente.

CICLO DEL AGUA

La isla dispone de cinco estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) donde se deshidratan los lodos para posteriormente poder tratarlos. En el resto de EDAR de la isla se retiran los lodos y el proceso de deshidratación se llevan a cabo en otras plantas.

La mesa siguiente muestra las características técnicas básicas de las EDAR donde se lleva a cabo la deshidratación de los lodos¹³

Tabla 2-5. Características de las EDAR de Eivissa

EDAR	TIPOLOGIA	VOLUMEN (M3)
Cala Llonga	CONTENEDOR	4
Can Bossa	TOLVA	40
Eivissa	TOLVA	60
Sant Antoni de Portmany	TOLVA	50
Santa Eulària des Riu	TOLVA	30

Font: ABAQUA

Un golpe se han tratado los fangos estos se aplican a terrenos de componente agrícola. La retirada y transporte de los residuos se lleva a cabo mediante vehículos adecuados a las características de las instalaciones.

En el caso de la aplicación de los fangos a los terrenos es necesario un gestor autorizado para llevarlo a término. Actualmente, el gestor corresponde a la empresa Melchor Mascaró. La aplicación de los fangos tratados durante el 2014 se ha llevado a cabo en los siguientes terrenos:

Tabla 2-6. Distribución de los fangos de depuradora [2014].

ZONA	PARCELAS			
	Coordenadas		Superficie donde se han aplicado los fangos (ha)	Cultivo
	Longitud	Latitud		
Santa Eulàlia	38°58'41,69°N	1°28'27,09°E	2,34	Forraje
Santa Eulàlia	38°58'1,79°N	1°30'12,61°E	8,01	Forraje
Santa Eulàlia	38°58'50,72°N	1°28'50,71°E	5,00	Forraje
Sant Joan de Labritja	38°56'49,80°N	1°19'50,62°E	4,25	Forraje

¹³Datos proporcionados por ABAQUA

CICLO DEL AGUA

Fuente: Elaboración propia

Desde Junio de 2016 los lodos de depuradora generados en Eivissa y que no han sido aplicados al suelo se tratan en plantas específicas situadas en la Comunidad Valenciana hasta que se ponga en marcha la Planta de Tratamiento de residuos de Eivissa.

La generación de fangos de depuradoras se calcula a partir de los datos facilitados por su vía de gestión: la aplicación al terreno agrícola.

A continuación se muestra la relación de residuos generados en las depuradoras:

Tabla 2-7. Generación de fangos de depuradora (2012-2014).

E.D.A.R.	APLICACIÓN AGRÍCOLA (T) ¹⁴				
	2012	2013	2014	2015	2016
EDAR Sant Antoni	5.320	3.554	3018	3.162	2.923
EDAR Santa Eulària	3.740	2.819	2084	2.093	3.429
EDAR Platjad'en Bossa	3.555	2.480	2119	1.875	2.083
EDAR Eivissa	4.865	2.956	93	1.333	139
EDAR Cala Llonga	760	248	0	242	210
TOTAL	18.240	12.057	7.313	8.705	8.784

Fuente: Elaboración propia

El año 2016 se tuvieron que tratar un total de 8.785 toneladas de lodos de depuradora deshidratados los cuales se destinaron a la aplicación agrícola en terrenos. Se puede comprobar que en los últimos años la cantidad de lodos destinadas a la aplicación al terreno agrícola ha disminuido, el motivo es que no se dispone de suficientes terrenos donde realizar la aplicación de los lodos deshidratados.

Diagnosis

Impactos, riesgos o amenazas

- Contaminación en las aguas superficiales y subterráneas.
- Impactos negativos asociados a la aplicación de lodos al terreno durante el periodo de verano, como olores, insectos etc. que generan quejas de ciudadanos.

Grado de sensibilidad ambiental

Muy alta Alta **Moderada** Baja

¹⁴Datos facilitados por la Agencia Balear del agua y la Calidad Ambiental (ABAQUA)

2.2.3 HÁBITATS DE VALOR Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR AMBIENTAL

HÁBITATS DE VALOR Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR AMBIENTAL

Contenido

Análisis del estado actual de los hábitats de valor y espacios protegidos de la isla de Eivissa.

Descripción y análisis

ESPACIOS DE RELEVANCIA AMBIENTAL

Constituyen los espacios de relevancia ambiental de la isla de Eivissa los espacios naturales protegidos (declarados como tales en la forma prevista a la Ley 5/2005, atendiendo a su representatividad, singularidad, fragilidad o interés de sus elementos o sistemas naturales) y los lugares de la red ecológica europea Red Natura 2000. Los espacios naturales protegidos presentes en Eivissa, elementos importantes en el presente análisis ambiental, son los siguientes:

Figura
Parques naturales
Parque natural de ses Salines de Eivissa y Formentera.
Reservas naturales
Reservas naturals des Vedrà, es Vedranell i dels illots de Ponent.

Fuente: IBANAT

En cuanto a los Lugares de la Red Natura 2000, esta está integrada por las zonas de especial protección para las aves (ZEPA) designadas bajo las determinaciones de la Directiva de aves 79/409/CEE, relativa a las aves silvestres; y por las zonas de especial conservación (ZEC) derivadas de la Directiva Hábitats 92/43/CEE y 97/62/CE, que se declararán una vez aprobada la lista de lugares de importancia comunitaria (LIC) propuestos por el Gobierno de las Islas Baleares.

La superficie ocupada por los lugares integrados en esta red en el territorio ibicenco corresponde a 20.254,49 ha según datos de la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Territorio.

HÁBITATS

En cuanto a la delimitación de los hábitats de interés comunitario, en Eivissa se identifican:

CÓDIGO	NOMBRE	HectareAs
1120	Praderías de posidonia	10.425,59
1150	Lagunas costeras	70,08
1510	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)	2,26
2250	Dunas litorales con <i>Juniperus ssp.</i>	21,54
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>	1.076,69
7220	Manantiales petrificantes amb formación de tufo (<i>Cratoneurion</i>)	0,01

HÁBITATS DE VALOR Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE VALOR AMBIENTAL				
	1110	Bancos de arena cubiertos de manera permanente de agua marina, poco profunda	5,50	
	1210	Vegetación anual sobre acumulación de restos marinos	0,01	
	1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium spp</i> endémicos	346,60	
	1410	Prados salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritima</i>)	2,58	
	1420	Brotos halófilas mediterráneas y termoatlánticas (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)	49,96	
	2110	Dunas móviles embrionarias	1,11	
	2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)	2,22	
	5330	Brotos termomediterráneos y preestépicos	14.153,79	
	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de <i>Molinion-Holoschoenion</i>	0,005	
	6430	Megafórbicos eutróficos higrófilos de las orlas de llanura y de las moradas montañas a alpins	10,09	
	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	68,27	
	8310	Cuevas no explotadas por el turismo	0,001	
	92d0	Galerías i matorrales de ribera termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> i <i>Securinegion tinctoriae</i>)	81,80	
	9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> i <i>Quercus rotundifolia</i>	2,68	
Diagnosis				
Impactos, riesgos y amenazas		<ul style="list-style-type: none"> Afectación a los elementos de los hábitats de valor y espacios protegidos de las instalaciones y procesos de la gestión de residuos. 		
Grado de sensibilidad ambiental		Moy alta	Alta	Moderada
				Baja

2.2.4 PAISAJE

PAISAJE

Contenido

Análisis del estado actual de los elementos paisajísticos de la isla de Eivissa.

Descripción y análisis

El paisaje es sin duda un valor configurador del carácter del territorio, siendo un elemento con unas características propias y con especificidades y singularidades en las diferentes partes del territorio.

Por los casos de Eivissa y Formentera, el Plan Territorial Insular y las Normas Subsidiarias respectivamente no define unidades paisajísticas ententes aquellas partes de un territorio que presentan un mismo carácter paisajístico y en las cuales se puede delimitar la totalidad del territorio para el análisis del paisaje.

Aun así en la modificación del Plano Director Sectorial Energético de las Islas Baleares relativo a la ordenación territorial de las energías renovables, a partir de la orografía y de las imágenes de satélite se establecieron 7 unidades paisajísticas:

Eivissa:

Unidad 1: En torno a Sant Antoni de Portmany

Unidad 2: En torno a Eivissa

Unidad 3: Cuesta oeste

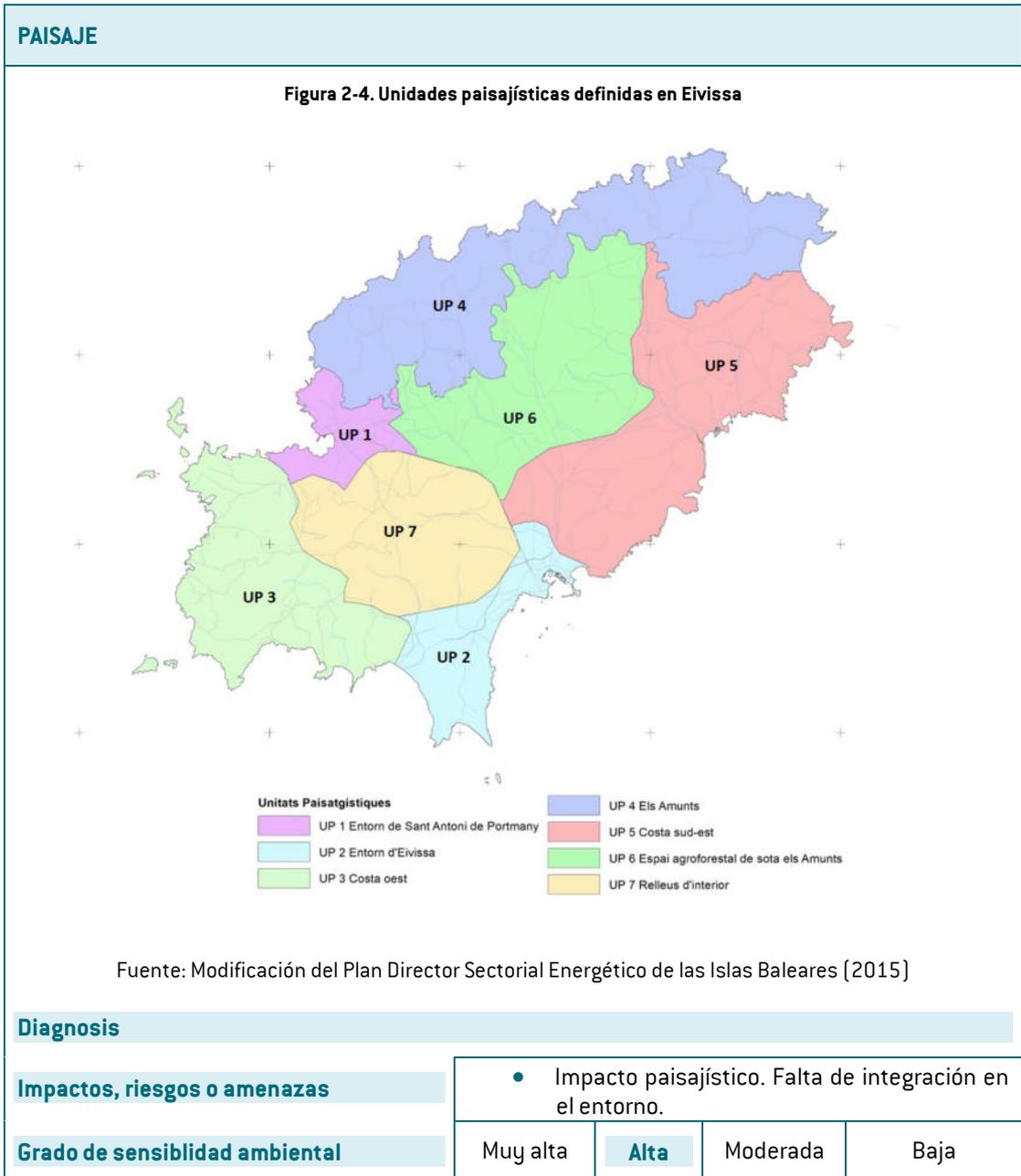
Unidad 4: Los Amunts

Unidad 5: Cuesta sudeste

Unidad 6: Espacio agroforestal de debajo de los Amunts

Unidad 7: Relevos de interior

Es evidente que el componente paisajístico, especialmente en relación con la implantación de instalaciones, acontece un elemento a analizar en detalle.



2.2.5 ZONAS DE RIESGO AMBIENTAL

RIESGOS NATURALES

Contenido

Análisis del estado actual en cuanto a la presencia de zonas de riesgo de incendio alto o muy alto.

Descripción y análisis

RIESGO DE INUNDACIÓN

El análisis de las delimitaciones de Áreas de Prevención de Riesgos (APR) establecidas al Plan Territorial Insular permite obtener los datos referentes a superficies expuestas a riesgo de inundación básicamente asociadas a las áreas próximas a los torrentes, las llanuras litorales y los conos aluviales.

En Eivissa, con la excepción de un par de torrentes que desembocan en zonas planas (Llavanera en Eivissa y Buscatell en Sant Antoni), la reducida superficie de las cuencas limita los posibles daños y compensa la gran pendiente del terreno, resultando en menos de un 4% de la isla sujeto a riesgo de inundación según el PTI.

RIESGO DE EROSIÓN

La superficie de Eivissa sujeto a riesgo de erosión supone el 9,05% de la isla según el PTI y se localiza principalmente al perímetro costero así como en las zonas más accidentadas de se Amunts, a la parte nororiental de la isla, y de Sa Talaiassa, al suroeste ibicenco.

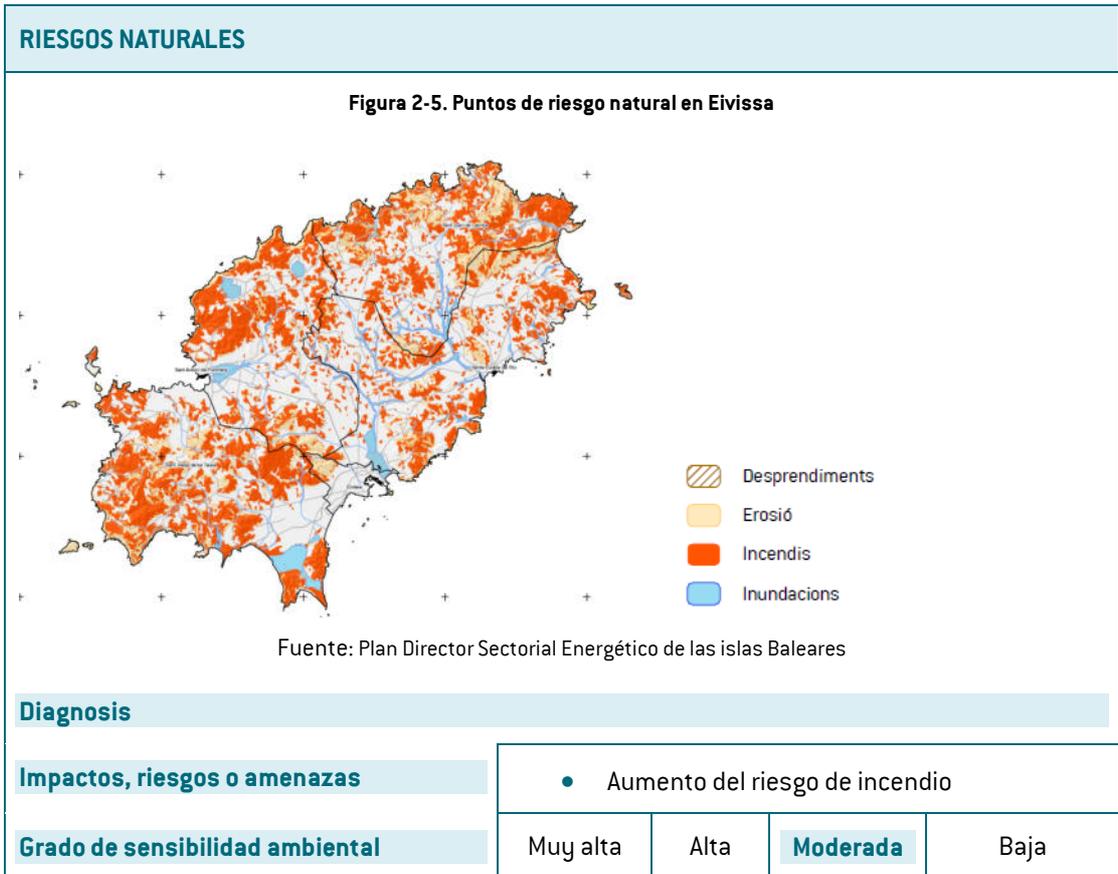
RIESGO DE DESLIZAMIENTO

La superficie de Eivissa sujeta a riesgo de deslizamiento supone el 0,44% de la isla correspondiente a 251 ha según el PTI.

RIESGO DE INCENDIO

A nivel general, como consecuencia de las condiciones meteorológicas de la isla, de su cobertura vegetal y de la proliferación del fenómeno de urbanización difusa, el riesgo de incendio forestal es una problemática importante que afecta el 44,40% del territorio de Eivissa que corresponde a 25.347,66 ha según el PTI.

Considerando el porcentaje tanto elevado de riesgo de incendio es necesario considerarlo como un elemento ambiental significativo en los elementos que intervienen en la gestión de los residuos (infraestructuras, transporte,

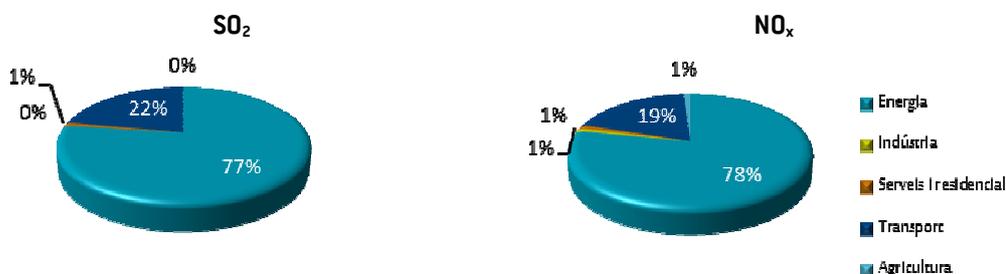


2.2.6 AMBIENTE ATMOSFÉRICO

AMBIENTE ATMOSFÉRICO
Contenido
Análisis del estado actual en cuanto al ambiente atmosférico, en referencia a la calidad del aire.
Descripción y análisis
<p>Los datos que se muestran a continuación provienen de dos fuentes: en primer lugar, del Inventario de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera (2009), del que se dispone de datos de contaminantes por sectores económicos; y, en segundo lugar, del Informe de Calidad del Aire en las Islas Baleares (2016) emitido por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, si bien hay que tener en cuenta que también se encuentran disponibles los datos del informe de 2017.</p> <p>Así, se presentan a continuación los datos del inventario de emisiones de contaminantes a la atmósfera del año 2009, en el que se muestra la distribución por sectores económicos de los principales gases acidificadores: el dióxido de azufre (SO₂) y los óxidos de nitrógeno (NO_x). El conjunto de la isla de Eivissa y Formentera, concentran el 27% de las emisiones de SO₂ y el 34% de las de NO_x, con la siguiente distribución por sectores.</p>

AMBIENTE ATMOSFÉRICO

Figura 2.6. Emisiones por sectores en la isla de Eivissa



Fuente: Inventario de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera 2009 (Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio).

En cuanto a los datos de calidad del aire, la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Territorio dispone de un total de 4 estaciones de vigilancia y control de la calidad del aire ambiente en la Isla de Eivissa (Sant Antoni de Portmany, Can Misses-Eivissa, Dalt Vila-Eivissa i Torrent-Santa Eulària). Además de las estaciones propias, la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Territorio recibe los datos de los diferentes puntos de medida establecidos por ciertas empresas, las actividades de las cuales hacen necesario el control de la calidad del aire a su alrededor.

A partir de los diferentes contaminantes analizados, se extraen las siguientes conclusiones:

Tabla 2-8. Calidad del aire respecto a los contaminantes en la isla de Eivissa

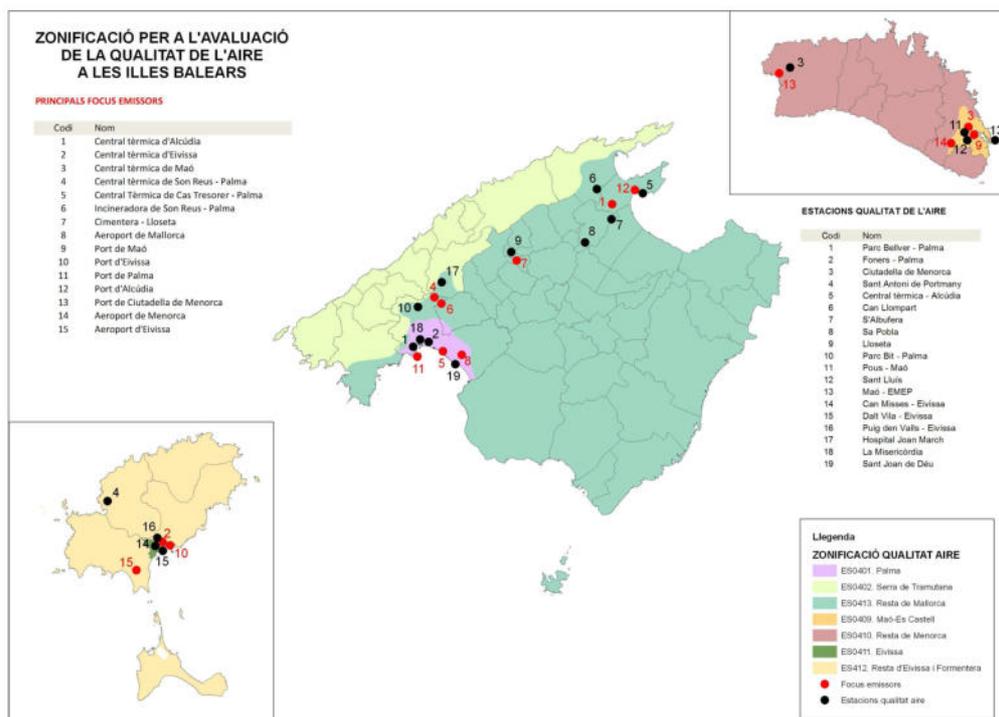
CONTAMINANTE	CONCLUSIONES
Dióxido de Azufre (SO ₂)	La isla de Eivissa presenta una excelente calidad del aire respecto a este contaminante. Ninguna estación ha superado los valores límites establecidos por la legislación vigente.
Dióxido de Nitrógeno (NO ₂)	En la isla de Eivissa la calidad del aire en referencia a este contaminante es mayoritariamente excelente, a excepción del área de Can Misses donde la cualidad es buena.
Partículas en suspensión (PM ₁₀)	La isla de Eivissa muestra una calidad atmosférica excelente en referencia a este contaminante, a excepción del área de Can Misses donde la cualidad es buena. Su principal origen es la actividad antropogénica (tráfico rodado, procesos de combustión, obras, resuspensión del suelo, etc.) pero también existe una importante contribución de origen natural como por ejemplo el arrastre de polvo sahariano por el viento desde el norte de África.
Partículas en suspensión (PM _{2,5})	Si bien no se dispone de analizadores de este contaminante en la Isla de Eivissa, se evalúa su presencia mediante modelizaciones calificando la calidad del aire de la isla en relación a este contaminante como excelente.
Ozono (O ₃)	Es un contaminante secundario. En referencia a este contaminante, la calidad del general de las Islas Baleares puede ser calificada de regular – mala. Aunque estos valores sean elevados son los esperados en lugares de elevada intensidad de radiación solar, como es el caso de la Mediterránea durante los meses de primavera-verano

Fuente: Elaboración propia a partir de INFORME CALIDAD AIRE ISLAS BALEARES 2016

AMBIENTE ATMOSFÉRICO

La zonificación para la evaluación de la calidad del aire, con ubicación de los puntos de control y de los principales focos emisores, se resume en la siguiente imagen. Si se centra la atención en los puntos correspondientes en la isla de Eivissa se identifican las 4 estaciones de medida de la calidad del aire mencionadas anteriormente, así como los principales focos emisores de la isla, concentrados en la Central Térmica de Eivissa, el puerto de Eivissa y el aeropuerto.

Figura 2-6 – Zonificación para la evaluación de la calidad del aire en las islas Baleares.



Instrumentos de planificación y gestión acústica

En las islas Baleares existe normativa relacionada que incluye aspectos relacionados con la gestión acústica y que por lo tanto se tiene que considerar en la revisión del PDSGRUEF. Se trata de la Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la contaminación acústica de las Islas Baleares

Contaminación odorífera

La gestión de residuos es una actividad susceptible a tener repercusiones en el ámbito de la contaminación odorífera. Se cita algunos de los elementos y actividades que se tendrán que considerar¹⁵:

- Vertedero de Ca na Putxa
- Planta de triaje y tratamiento de residuos de la FORM
- Aplicación al terreno de los fangos de depuradora.
- Transporte de residuos.

¹⁵A pesar de tratarse de instalaciones que se contemplaron en la elaboración del PDSGRUEF y han seguido todos los procesos administrativos se tienen que considerar puesto que formarán parte del futuro Plano.

AMBIENTE ATMOSFÉRICO

Emisiones del vertedero de Ca Na Putxa

Se considera relevando incluir en el apartado de diagnóstico y análisis las emisiones de gases por parte del vertedero de Can na Putxa. Se trata de un aspecto que por su importancia se controla periódicamente. Los resultados de emisiones de la antorcha, el vertedero y los vehículos según el informe anual del 2016 y que se han notificado al PRTR corresponden a:

CONTAMINANTE	BIOGAS CAPTADO	BIOGAS NO CAPTADO		VEHÍCULOS	TOTAL
	ANTORCHA	VERTEDERO VIEJO	VERTEDERO NUEVO		
CH ₄ (kg/año)		51.483	1.107.313	7	1.158.804
CO ₂ (kg/año)	9.845.230	90.893	2.070.698	329.107	12.335.927
NOx (kg/año)	4.364,29			3347	7.711
SOx (kg/año)	5.104,66			2	5.107
CO (kg/año)	3.578			1039	4.618
COT (kg/año)	136				136
N ₂ O				13	13
COVNM				319	319
PM10				194	194

EMISIONES TOTALES

CONTAMINANTE	AÑO 2014	Límite PRTR	METODO
CH ₄ (kg/año)	1.158.804	100.000	C
CO ₂ (kg/año)	12.335.927	100.000.000	M
NOx (kg/año)	7.711	100.000	M
SOx (kg/año)	5.107	150.000	M
CO (kg/año)	4.618	500.000	M
COT (kg/año)	136	No hay límite	M
N ₂ O	13	10000	C
COVNM	319	100000	C
PM10	194	50000	C

La mayor parte de los contaminantes no superan los límites establecidos por el PRTR, con excepción del metano. Hace patente que será necesario trabajar con la línea de desgasificación de este para no superar los límites establecidos por el PRTR.

Diagnóstico

Impactos, riesgos o amenazas

- Afectación en la calidad del aire asociado al transporte (vehículos de recogida de residuos).
- Afectación en el ambiente atmosférico asociado a la contaminación odorífera.

Grado de sensibilidad ambiental

Muy alta **Alta** Moderada Baja

2.2.7 GENERACIÓN DE RESIDUOS

RESIDUOS
Contenido
Análisis del estado actual en cuanto a las instalaciones de gestión y tratamiento de residuos y el estado actual de los sistemas de gestión existentes.
Descripción y análisis
Se adjunta un resumen de las instalaciones de tratamiento y de la situación de la generación de residuos. En la memoria justificativa del proyecto se amplía y se detalla con profundidad la información relacionada con estas.
<ul style="list-style-type: none">• Depósito controlado de clase II – de residuos no peligrosos de Ca na Putxa (fracción resta)• Estación de transferencia (envases, papel-cartón, vidrio)• Red de Puntos Limpios <p>Sant Antoni de Portmany: puntos limpios Ses Païsses y Cor de Jesús.</p> <p>Sant Josep de sa Talaia: puntos limpios Cala de Bou y Can Guerxo.</p> <p>Santa Eulària des Riu: puntos limpios Ca na Palava y Can Sançó.</p> <ul style="list-style-type: none">• Planta de tratamiento de RAEE: gestor privado autorizado designado• Otros. Pedreras donde reutilizan los residuos de la construcción y demolición. <p>En planificación se encuentra la construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planta de triaje de residuos urbanos y de tratamiento de materia orgánica, a las instalaciones de Ca na Putxa, al lado del depósito controlado. <p>Los residuos recogidos y gestionados actualmente son los relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none">• La fracción resta• Los residuos de la recogida selectiva de envases ligeros, papel/cartón y vidrio.• Los residuos procedentes de la limpieza viaria, zonas verdes y áreas recreativas.• Los residuos domésticos generados en las industrias• Los residuos domésticos peligrosos• Los bioresiduos: restos de poda, fracción orgánica de los residuos urbanos, fangos de depuradora, restas de posidonia...• Los residuos voluminosos• Los neumáticos fuera de uso• Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos• Los residuos de construcción y demolición• Los residuos sanitarios grupo II• Los residuos procedentes del sector agrario• Residuos de origen animal y residus SANDACH incluidos aquellos que contengan material específico

RESIDUOS

de riesgo (MER)

- Otros: textiles, aceites vegetales usados,...

En la isla de Eivissa en 2016 se generaron un total de 147.876 toneladas de residuos domésticos. Considerando la población de derecho, el ratio de generación de residuos por habitante en 2016 fue de 2,85 kg/hab./día. Este ratio es un 18,6% inferior al existente en 2004 (3,55 kg/hab./día). En cambio, si incorporamos el turismo en el cálculo de la generación per cápita esta disminuye hasta valores de 2,01 kg/hab/año.

Según los diferentes tipos de flujos de la bolsa tipo doméstica se generan la siguiente cantidad de residuos:

Tabla 2-9. Generación de los residuos domésticos (toneladas 2016) de la illa de Eivissa

CATEGORIAS DE RESIDUOS	RECOGIDA DOMICILIARIA	RECOGIDA EN PUNTOS LIMPIOS	TOTAL (T)
Materia orgánica ¹⁶	28.944	0	28.944
Restos de jardinería y poda	19.793	700	20.493
Envases ligeros	26.154	31	26.185
Envases vidrio	16.185	4	16.189
Papel-Cartón	21.839	86	21.925
Otros ¹⁷	19.248	966	20.213
Textil	5.681	5	5.686
Runas	81	2.258	2.339
Voluminosos	1.326	1.194	2.520
RAEEs	1.699	887	2.586
Incombustibles no clasificados	796	0	796
TOTAL	141.745	6.131	147.876

Fuente: Elaboración propia

En relación a los residuos urbanos generados en el total de la isla de Eivissa¹⁸ la cifra de

¹⁶ No incluye la materia orgánica generada en la isla y gestionada individualmente para compostaje doméstico (estimado en 130 toneladas/año - apartado 3.2.14), ni recogida textil.

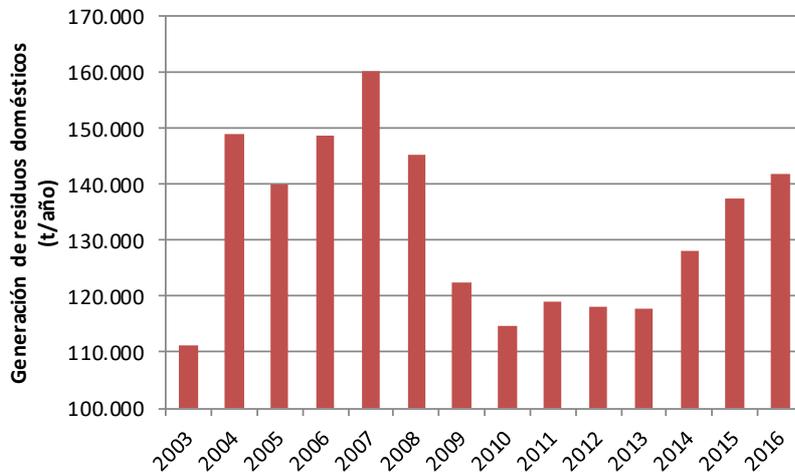
¹⁷ Celulosa, animales muertos, sanitarios, madera no envase, plástico no envase, film bolsas basura, acero no envase, aluminio no envase, otros fracción resto, otros fracción envases, otros fracción papel, otras vidrio, otros residuos especiales resto, pilas y acumuladores, baterías, fluorescentes, cantidad de producto envase sólido / líquido, minerales, residuos leñosos, vidrio plano no envase, combustibles no clasificados y otros compuestos, otros residuos de recogida, otros residuos valorizables recogida, aceites, radiografías, neumáticos, residuos especiales, CDs, tuberías, palets, poliestireno, extintores, botellas camping gas.

RESIDUOS	
generación del 2016 aumenta hasta 415.809 toneladas ¹⁹ .	
Tabla 2-10. Generación de los residuos urbanos (toneladas 2014) de la isla de Eivissa	
RESIDUOS	TONELADAS
Residuos urbanos	
Residuos domésticos	147.876
Runas-Residuos de la construcción y demolición	239.176
Lodos de depuradora	8.785
Vehículos fuera de uso	4.549
Neumáticos fuera de uso	1.086
Estiércoles y purines	13.887
Plásticos agrarios	4
Residuos de origen animal	114
Sanitarios grupo II	331,6
TOTAL	415.809 toneladas
Fuenet: Elaboración propia	
GENERACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS	
La evolución de los residuos domsticós generados en la isla de Eivissa ha sido el siguiente:	
Figura 2-7. Evolución de generación de residuos domésticos en la isla de Eivissa (2003-2016)	

¹⁸Conjunto de residuos domiciliarios y otras entradas al vertedero como alimentos en mal estado, algas, voluminosos triturats, residuos de barrido mezclado, residuos de depuradora. Además de los lodos de depuradora aplicados al terreno agrícola y los residuos de la construcción y demolición entrados a la cantera de Santa Bárbara.

¹⁹ El potencial de reducción de la generación de residuos se calculará en la segunda fase de la revisión y actualización del Plan.

RESIDUOS



Fuente: Elaboración propia

El año 2016 se generaron 147.876 toneladas de residuos domésticos. Respecto en año 2006, la generación del total de residuos domésticos ha disminuido en un 7,5%, a pesar de que la población se incrementó un 24,7% en el mismo periodo. Este decrecimiento podría ser consecuencia de motivos tales como el contexto económico, las alternativas implantadas para la gestión de escombros, los acuerdos con los municipios para una gestión más sostenible de la posidonia así como el uso de restos vegetales para las explotaciones agrícolas.

Diagnosis

Impactos, riesgos y amenazas

- Cambios en la gestión y recogida de residuos

Grado de sensibilidad ambiental

Molt alta

Alta

Moderada

Baixa

2.3 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO EL CAMBIO CLIMÁTICO

ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

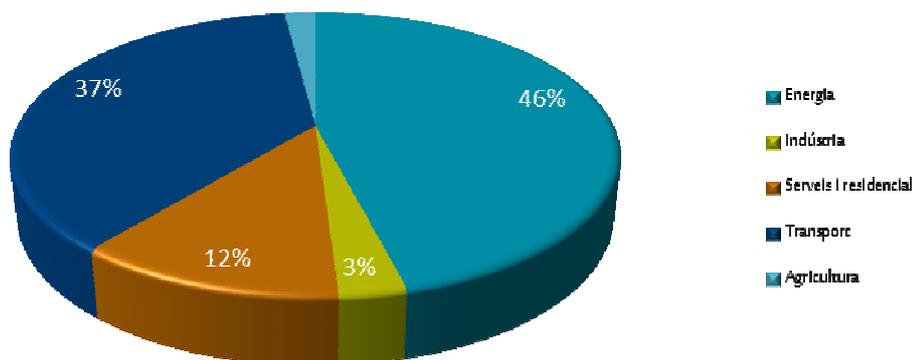
Contenido

Análisis del estado actual en cuanto a la energía y cambio climático, en referencia a la eficiencia energética y emisiones de GEH.

Descripción y análisis

Los últimos datos correspondientes a las emisiones de GEH se encuentran en el Inventario de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera correspondiente en 2009. En este inventario se dispone de los datos desglosados por islas, las cuales en referencia a los GEH son las siguientes. En cuanto al conjunto Eivissa – Formentera, suponen el 12% de las emisiones totales de las Islas Baleares, con una ratio de 9,18 tCO₂eq/hab. Estas emisiones tienen la siguiente distribución por sectores:

Figura 2-2 - Distribución de las emisiones de GEH a Eivissa – Formentera (2009).



Fuente: Inventario de Emisiones de Contaminantes a la Atmosfera 2009 (Consejería de Agricultura, Medi Ambiente y Territorio).

En cuanto a las emisiones específicas de CO₂eq del sector de tratamiento y eliminación de residuos, no se dispone de datos desagregados por islas, si bien en el conjunto de Baleares estas emisiones suponen un 3% del conjunto de las emisiones totales (datos de en 2017), situándose en 309 Kt de CO₂eq, habiendo incrementado ligeramente su contribución en los últimos diez años, según el Inventario de emisiones GEI de las Islas Baleares.

De estas emisiones, la mayor parte provienen del depósito en vertederos (84%), mientras que el tratamiento biológico de los residuos sólidos es el responsable de un 4% de las emisiones y la incineración de un 0,4%. El tratamiento de las aguas residuales, incluido dentro de esta categoría, es el responsable del 11,5% restante.

ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Actualmente el sistema eléctrico Balear está basado en las instalaciones de régimen ordinario (proveniente de instalaciones con potencia instalada superior a 50MW a partir de tecnologías tradicionales utilizadas a centrales térmicas de carbón, fuel, gas o nuclear, y también a las grandes centrales hidráulicas). Las instalaciones de régimen especial (instalaciones con potencia instalada no superior a 50 MW que utilizan fuentes de energía renovables - solar, eólica, hidráulica y biomasa - residuos y cogeneración), suponen un 7 % del total de la potencia del sistema eléctrico balear.

Las energías renovables suponen actualmente un 3'5 % de la potencia total del sistema eléctrico de las Islas Baleares, pero, si consideramos la energía eléctrica producida por fuentes renovables, este porcentaje cae, sin llegar al 2 % (Gobierno de las Islas Baleares 2013).

En Eivissa la presencia de energía renovable proveniente de fuentes solares fotovoltaicas corresponde a una potencia de 0,7 MW. Además del análisis desde el punto de vista de las emisiones, se necesario tener en cuenta efectos ya inevitables del cambio climático, y que pueden obligar a prever estrategias de adaptación a los diferentes sectores económicos. En este sentido, desde el punto de vista de gestión de residuos se considera que tienen especial relevancia los siguientes riesgos:

- Aumento de la temperatura y mayor riesgo de oleadas de calor: será un elemento a tener en cuenta en las instalaciones como las de tratamiento de materia orgánica. También se pueden producir incrementos en la demanda puntual de energía. Por lo tanto será necesario establecer estrategias de prevención y reutilización para reducir el tratamiento de residuos y el procesamiento de materias primas.
- Aumento de los fenómenos tempestuosos: Puede incidir en la dificultad de contención de residuos. Estos pueden ser transportados por las masas de agua y ser depositados en espacios naturales no destinados al vertido ni tratamiento de residuos.
- Aumento de los periodos de sequía: puede incidir en épocas de restricciones en el suministro de agua. Por lo tanto será necesario establecer estrategias de prevención y reutilización para reducir el tratamiento de residuos y el procesamiento de materias primas.

Diagnosis

Impactos, riesgos o amenazas

- Variaciones en las emisiones de GEH y por lo tanto, contribución en el cambio climático
- Impactos derivados de los efectos inevitables asociados al cambio climático

Grado de sensibilidad ambiental

Muy alta

Alta

Moderada

Baja

3 OBJETIVOS AMBIENTALES

El siguiente apartado analiza los objetivos ambientales predeterminados por la legislación y normativa y los objetivos establecidos en el PDSPIGRE y se lleva a cabo una jerarquización.

3.1 OBJETIVOS AMBIENTALES PREDETERMINADOS

A continuación se exponen los objetivos de protección medioambiental fijados en el ámbito internacional, comunitario europeo, estatal y autonómico que tienen relación con la elaboración del PDSPIGRE.

Tabla 3-1. Objetivos ambientales de los planes, programas o normativas vigentes en materia de residuos y relacionados con el PDSPIGRE.

Ámbito territorial	Ámbito ambiental	Plan/Programa/normativa	Objetivos relacionados con el PDSPIGRE
Europeo	Residuos	Directiva 1999/31/ce, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, y su actualización mediante la Directiva 2018/850	1. Reducir el porcentaje de residuos municipales biodegradables destinados a los depósitos.
		Directiva 2008/98/ce del parlamento europeo y del consejo, de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos, y su actualización mediante la Directiva 2018/851 con el nuevo paquete de economía circular.	2. Antes de 2020, aumentar como mínimo hasta un 50% global de su peso la preparación por la reutilización y el reciclaje de residuos de materias de los residuos domésticos o similares. Este porcentaje tiene que llegar al 65% para el 2035. 3. Antes del 2020, aumentar como mínimo hasta un 70% global de su peso la preparación por la reutilización y el reciclaje de residuos de la construcción y demolición. 4. Cumplir con los objetivos específicos de reciclaje para los residuos de envases fijados para el horizonte 2025 y 2030.
	Población, suelo, agua, calidad aire y biodiversidad	5. La gestión de los residuos se tiene que llevar a cabo protegiendo la salud humana y conservando la calidad del medio ambiente.	
	Emisiones de gases / Cambio Climático	6. Aplicar la jerarquía de residuos y reducir la emisión de gases invernadero originados por la eliminación de residuos en los vertederos.	
		Marc estratégico en materia de clima y energía por el periodo 2020-2030 - Comunicación de la Comisión al Parlamento	7. Un objetivo vinculante de reducción del 40 % de las emisiones de gases de efecto de invernadero por debajo del nivel de 1990.

Ámbito territorial	Ámbito ambiental	Plan/Programa/normativa	Objetivos relacionados con el PDSPIGRE
		Europeo	
Estatal	Residuos	Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020	8. Reducción de los peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados en 2010.
		Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos	9. Lograr el 50% de preparación para la reutilización y el reciclaje al 2020, de los cuales un 2% corresponderá a la preparación por la reutilización fundamentalmente de residuos textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados por su reutilización. 10. El 2016, cumplir con el objetivo de reducción del vertido de residuos biodegradables. No depositar al vertedero residuos municipales sin tratar y el 2020 limitar el vertido del total de los residuos municipales generados al 35%
	Población, suelo, agua, calidad aire y biodiversidad	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	11. La gestión de los residuos se tiene que llevar a cabo protegiendo la salud humana y conservando la calidad del medio ambiente.
	Emisiones de gases/ Cambio climático	Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011 – 2020	12. Inclusión en los planes y programas de medidas que incidan a la reducción de gases invernadero. 13. Reducir, en función del año base 2005, un 10% las emisiones difundidas de GEH entre el 2013 y el 2020.
Autonómico	Energía	Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares (2001, modificación 2005) Art.18- Fomentar la producción de energía eléctrica a partir de la biomasa y los residuos (en este caso con las limitaciones impuestas por los planes insulares de residuos)	14. Fomentar otro tipo de valorización incluida la energética. En 2020 incrementar la valorización energética hasta un 15% de los residuos generados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los planes o programas citadass.

3.2 OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PDSPIGRE

La definición de los objetivos ambientales para la elaboración del PDSPIGRE parte, pues, de este marco establecido por los objetivos ambientales predeterminados, y, sobre todo, de los elementos de diagnosis que se han identificado en el punto 2 del presente Estudio Ambiental Estratégico. Así, la propuesta de objetivos ambientales del PDSPIGRE en relación con los elementos relevantes identificados en la diagnosis, es la siguiente:

Tabla 3-2. Elementos relevantes de diagnosis y objetivos ambientales que se derivan

ELEMENTO RELEVANTE DE LA DIAGNOSIS	OBJECTIVO AMBIENTAL
Gestión de los residuos a la isla de Eivissa	Garantizar la correcta gestión de residuos de acuerdo con el establecido a las normativas, reduciendo los impactos que puede tener al medio ambiente y a la salud de las personas
Las aguas subterráneas de Eivissa son el principal recurso disponible	Garantizar la no afectación en la red hídrica subterránea en la gestión de residuos.
La superficie de la isla de Eivissa está cubierta mayoritariamente por terrenos de carácter forestal o cultivados (91,06%)	Potenciar el mantenimiento de las cubiertas del suelo de Eivissa con más valor ambiental con las medidas contempladas en el Plan.
Existen superficies relevantes afectadas por el riesgo ambiental de incendios.	Compatibilizar la gestión de los residuos con los riesgos ambientales existentes y la protección y mejora de la biodiversidad.
El sector de los residuos es responsable de una parte de las emisiones de GEH (asociadas principalmente al transporte) y otros contaminantes que se producen en la isla, así como los impactos asociados a la contaminación odorífera.	Facilitar la contribución del sector de los residuos al cumplimiento de las reducciones de emisiones de GEH derivadas del transporte y otros contaminantes establecidas a nivel comunitario, y reducción del consumo energético.
La competencia para la delimitación de los mapas de ruido y redacción de ordenanzas reguladoras de ruido corresponde, en general, a los Ayuntamientos.	Garantizar la adecuación de la redacción del PDSPIGRE a los objetivos de calidad atmosférica y acústica existentes.
Eivissa presenta hábitats de valor y espacios protegidos de interés y relevancia ambiental.	Compatibilizar el desarrollo del Plan con las zonas de valor ambiental existentes a la isla
Los valores paisajísticos, patrimoniales del territorio ibicenco hacen necesario un adecuado estudio de su relación con las acciones a implantar.	Compatibilizar la propuesta del PDSPIGRE con el mantenimiento de la calidad paisajística, patrimonial del territorio ibicenco.

Fuente: Elaboración propia

3.2.1 JERARQUIZACIÓN DELS OBJETIVOS AMBIENTALES

A continuación se procede a la jerarquización de los objetivos ambientales en función de su grado de importancia relativa, con el objeto que resten diferenciados claramente aquellos más esenciales. En este sentido, para establecer esta jerarquización, en el presente informe se valora cada objetivo en función de dos criterios a partir de los cuales se establece la jerarquización de los mismos:

- Relevancia (REL). Se refiere a la importancia del objetivo en cuestión de acuerdo con el elemento de diagnóstico del cual se deriva y teniendo en cuenta la realidad física del ámbito territorial en el que se enmarca el plano objeto de evaluación.
- Aplicabilidad (APL). Se refiere a la capacidad que tiene el planeamiento, teniendo en cuenta el alcance y la escalera del plano objeto de evaluación (en este caso la elaboración del PDSPIGRE), para incidir sobre las causas y posibles soluciones del objetivo en cuestión.

Así pues, a cada uno de estos objetivos se le otorga un peso específico en función de si su relevancia/aplicabilidad es Alta (3), Media (2) o Baja (1) y la suma de ambos pesos da un valor final o “valor de jerarquización”. Se establecen los siguientes valores de jerarquización:

Nivel de jerarquización	Σ
Objetivos prioritarios	6
Objetivos relevantes	5
Objetivos secundarios	1 a 4

OBJETIVO AMBIENTAL	REL	APL	Σ	JERERQUIZACIÓN
Garantizar la correcta gestión de residuos de acuerdo con el establecido a las normativas (disminución de la generación de residuos, Incremento de las tasas de prevención, reutilización, reciclaje, valorización y cumplimiento con las líneas estratégicas europeas)	3	3	6	Prioritario
Garantizar la no afectación en la red hídrica subterránea y la calidad del agua en relación a la gestión de residuos.	3	2	5	Relevante
Potenciar el mantenimiento de las cubiertas del suelo de Eivissa con las medidas contempladas en el Pla.	3	2	5	Relevante
Compatibilizar la gestión de los residuos con los riesgos ambientales existentes y la protección y mejora de la biodiversidad.	2	2	4	Secundario
Facilitar la contribución del sector de los residuos al cumplimiento de las reducciones de emisiones de GEH derivadas del transporte y otros contaminantes establecidas a nivel comunitario y reducción de consumo energético.	3	3	6	Prioritario
Garantizar la adecuación de la redacción del PDSPIGRE a los objetivos de calidad atmosférica y acústica existentes.	3	1	4	Secundario
Compatibilizar el desarrollo del Plan con las zonas de valor ambiental existentes a la isla	1	3	4	Secundario
Compatibilizar la propuesta del PDSPIGRE con el mantenimiento de la calidad paisajística, patrimonial del territorio ibicenco.	3	2	5	Relevante

Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, la definición de los objetivos ambientales del presente PDSPIGRE es la siguiente:

Tabla 3-3. Prioridad de los objetivos ambientales de la actualización del PDSPIGRE.

	Objetivos ambientales
PRIORITARIOS	Objetivo ambiental 1: Garantizar la correcta gestión de residuos de acuerdo con el establecido a las normativas (disminución de la generación de residuos, Increment de las tasas de prevención, reutilización, reciclaje, valorización y cumplimiento con las líneas estratégicas europeas)
	Objetivo ambiental 2: Facilitar la contribución del sector de los residuos al cumplimiento de las reducciones de emisiones de GEH derivadas del transporte y otros contaminantes establecidas a nivel comunitario y reducción de consumo energético.
RELEVANTES	Objetivo ambiental 3: Garantizar la no afectación en la red hídrica subterránea y la calidad del agua en relación a la gestión de residuos.
	Objetivo ambiental 4: Potenciar el mantenimiento de las cubiertas del suelo de Eivissa con las medidas contempladas en el Pla.
	Objetivo ambiental 5: Compatibilizar la propuesta del PDSPIGRE con el mantenimiento de la calidad paisajística, patrimonial del territorio ibicenco
SECUNDARIOS	Objetivo ambiental 6: Compatibilizar la gestión de los residuos con el riesgo ambiental existentes y la protección y mejora de las Zonas de Valor ambiental.
	Objetivo ambiental 7: Garantizar la adecuación de la redacción del PDSPIGRE a los objetivos de calidad atmosférica y acústica existentes.
	Objetivo ambiental 8: Compatibilizar el desarrollo del Plan con las zonas de valor ambiental existentes a la isla

Fuente: elaboración propia.

3.3 DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

Es fundamental que aquellos elementos que tienen que desarrollar una función estructuradora del contenido de la Revisión del PDSGRUEF sean ambientalmente adecuados. Es por eso que resulta especialmente relevante valorar las posibles alternativas.

Por este motivo, se presentan a continuación las principales alternativas que se han considerado en el proceso de revisión del PDSGRUEF, incluyendo la alternativa cero tal y como establece la normativa de evaluación ambiental estratégica (artículo 2 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares).

Previamente se debe indicar que, debido a que el plan no contempla la construcción de ninguna nueva infraestructura, no se han estudiado alternativas de ubicación para las infraestructuras.

3.3.1 ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

En el presente documento se analizan las siguientes alternativas de modelo planteadas en relación con el Plano Director Sectorial de Gestión de Residuos Urbanos de Eivissa:

1. **Alternativa 0:** No realizar la revisión y actualización del PDSGRUEF.

2. **Alternativa 1:** Revisión y actualización del PDSGRUEF asumiendo únicamente los objetivos previstos a la normativa estatal (Ley 22/2011), y por lo tanto planteando únicamente las actuaciones necesarias para su cumplimiento.
3. **Alternativa 2:** Revisión y actualización del PDSGRUEF para su cumplimiento con la normativa vigente y que incluya la propuesta de actuaciones para superar las mínimas exigencias establecidas por esta, en la línea de alcanzar los objetivos establecidos en el proyecto de Ley de Residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares.

Estas alternativas se corresponden con los diferentes escenarios de pronóstico de la generación de residuos en Ibiza estudiados en la elaboración del PDSPIGRE en base a la evolución de la población, la generación de residuos y la evolución de la recogida selectiva.

Tal y cómo se podrá comprobar, la alternativa 0, no realizar la revisión del PDSGRUEF, implica no disponer de un plan de gestión de residuos actualizado según las exigencias normativas actuales, y por lo tanto, uno no logro de los objetivos establecidos a nivel comunitario, estatal y balear en relación a la gestión de los residuos urbanos.

Aparte de la alternativa cero, se presentan las dos alternativas de modelo que se han considerado: una alternativa 1 basada en un análisis de la normativa vigente e incorporarla a los objetivos del plan; y una alternativa 2 (la que se propone) que plantea además del cumplimiento básico con la normativa, la inclusión de actuaciones que permitan crear una hoja de ruta para la isla de Eivissa enmarcado en las estrategias comunitarias.

3.3.2 ALTERNATIVA 0: NO REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PDSGRUEF

Cómo se ha mencionado, la alternativa cero prevé no modificar el plan y seguir con los objetivos marcados en el PDSGRUEF basados en normativa no actualizada y no adaptada a los nuevos retos y objetivos comunitarios en la gestión de los residuos.

La alternativa cero, pues, supone no disponer de un plan de gestión de los residuos actualizada a la normativa vigente y la no aplicación de medidas que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos. Esta alternativa supondría la continuación de aquellas iniciativas desarrolladas en el anterior periodo y que no han permitido el logro de gran parte de los objetivos establecidos en aquel momento. Por lo tanto, es necesario trabajar con nuevas líneas estratégicas que faciliten su realización.

En cuanto a la pronóstico de generación y recogida selectiva, esta alternativa se corresponde en el escenario tendencial, en el que la tendencia esperada de incremento de recogida selectiva sigue la evolución de los últimos 10 años.

La tabla siguiente recoge las actuaciones que se continuarían desarrollando en caso de haberse optado por la alternativa 0 y una breve descripción del estado actual.

Tabla 3-4. Objetivos actuales y su grado de cumplimiento

OBJETIVOS DEL PDSGRUEF VIGENTE			DESCRIPCIÓN ACTUAL
Estabilizar la producción de los residuos urbanos ²⁰ generados a Eivissa y Formentera en 95.000 t			Actualmente, la generación de residuos es de 147.876 t. Para conseguir el objetivo es necesario establecer nuevas líneas de trabajo como la prevención de residuos y la economía circular.
Proceder a establecer los requisitos técnicos para la adecuación del vertedero			La adecuación del vertedero se ha realizado correctamente.
Porcentajes de la recogida selectiva			Actualmente los porcentajes de selectiva están alejados del establecido en el anterior PDSGRUEF (38% papel-cartón, 49% vidrio, 13,% envases, 0% orgánica). Para conseguir el objetivo es necesario establecer nuevas líneas de trabajo, como la implantación de la recogida orgánica.
FRACCIÓN	A LOS 3 ANYS	A LOS 5 ANYS	
Papel cartón	29,30%	46,90%	
Vidrio	55,70%	69,80%	
Envases ligeros	15,80%	23,20%	
Fracción orgánica	0%	61,30%	
Diferentes tratamientos en el total de les Pitiüses			Actualmente los porcentajes están alejados del establecido en el anterior PDSGRUEF (82,5 % vertedero; 17,5% valoración; 0,10% materia orgánica) . Hay que trabajar en nuevas líneas como la valorización, la reutilización y la reducción en vertederos.
TRATAMIENTO FINAL	A LOS 3 ANYS	A LOS 5 ANYS	
Vertedero	75,40%	44,30%	
Valoración de materiales	23,90%	27%	
Valoración de materia orgánica	0,70%	28,70%	
Definir los tratamientos para el resto de residuos de los epígrafes c) y d) del artículo 2.2 del PDSGRUEF (lodos de depuradora y restos de origen animal, residuos sanitarios)			Se definen los tratamientos y se cumplen correctamente. A la espera de la construcción de la nueva planta de tratamiento de materia orgánica para tratar se lodos con procesos de compostaje.
Definir y ubicar en el territorio las plantas de tratamiento necesarias para una adecuada gestión de los residuos incluidos en el PDSGRUEF			Se ha llevado a cabo la elaboración del proyecto básico y ejecutivo pero las obras no han sido iniciadas.
Reservar terrenos destinados a instalaciones de gestión de los residuos no incluidos en el servicio público obligatorio insular encomendado al Consejo Insular de Eivissa y Formentera y al Ayuntamiento de Formentera.			No se conoce que se haya llevado a cabo esta actuación.
Sensibilizar e informar todos los agentes implicados en la producción y la gestión de los residuos mediante campañas de información y concienciación con el fin de cumplir los objetivos marcados en el PDSGRUEF y como derecho a la información ambiental			Se han llevado a cabo actuaciones en el ámbito de la sensibilización e información a los diferentes agentes a través de talleres, campañas, materiales y jornadas.

²⁰Residuos urbanos: se incluyen: voluminosos, escombros, jardinería y poda, algas (hasta el año 2012) adicionalmente a las fracciones selectivas (papel y cartón, vidrio, envases ligeros y raees) y la fracción Resta en base al histórico de estadísticas de RSU del Consejo de Eivissa (2003-2014).

OBJETIVOS DEL PDSGRUEF VIGENTE	DESCRIPCIÓN ACTUAL
Sensibilizar e informar todos los agentes implicados (agricultores, cámaras agrícolas, particulares, entidades públicas...) sobre la conveniencia de utilizar el compuesto como sistema de adobo	Se han realizado algunos taller de compostaje al hogar. No se conocen campañas específicas para otros agentes implicados (agricultores, cámaras agrícolas, etc.). Hay que considerar que, esta actuación se encuentra vinculada a la puesta en funcionamiento de la futura planta de compostaje.
Impulsar la creación de nuevos lugares de trabajo en el sector terciario relacionados con la eliminación, la recuperación, el reciclaje y la minimización de los residuos. Estos lugares de trabajo se enfocarán hacia grupos marginales mediante la creación de escuelas taller de aprendizaje, cursos homologados para recicladores y experiencias piloto de creación de empresas.	Ha habido un aumento de personal en la gestión de los residuos a la isla con la puesta en funcionamiento de los puntos limpios, y se prevé también un incremento de los puestos de trabajo en relación a la línea de valorización de residuos.

Font: Elaboración propia a partir de los datos recogidas en la diagnosis de la revisión y actualización del PDSGRUEF

Tal como se puede comprobar en la mesa anterior algunos de los valores actuales son lejos de los objetivos establecidos en el PDSGRUEF. Si se quiere el desempeño de los objetivos es necesario la aplicación de una serie de líneas de actuación que facilitarán el logro de los objetivos así como la adecuación de la gestión de los residuos de la isla de Eivissa a las estrategias comunitarias.

3.3.3 ALTERNATIVA 1: REVISIÓN DEL PDSGRUEF ASUMIENDO ÚNICAMENTE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA

La alternativa 1 asume únicamente los objetivos previstos en la normativa estatal vigente, sin adoptar objetivos de carácter más ambiciosos.

A continuación se presentan una serie de objetivos que según la normativa [Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados] serían de aplicación si se optara por ella. Estos se dividen según diferentes tipologías de objetivos como la preparación para la reutilización, reciclado y otras formas de valorización y eliminación.

Tabla 3-5. Objetivos de aplicación de la Alternativa 1 según la normativa

TIPOLOGÍA DE OBJETIVO	CONTENIDO
Prevención y preparación para la reutilización	Las administraciones deben aprobar programas de prevención de residuos donde se establezcan los objetivos de prevención, de reducción de la cantidad de residuos generados y de reducción de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminados, se describirán las medidas de prevención existentes y se evaluará la utilidad de medidas adecuadas.
Prevención y preparación para la reutilización	La disposición adicional segunda establece objetivos para la sustitución de las bolsas de un solo uso . Las administraciones deben adoptar medidas para promover sistemas más sostenibles de prevención, reducción y gestión de los residuos de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable.

TIPOLOGÍA DE OBJETIVO	CONTENIDO
	<p>Se establecen los siguientes objetivos:</p> <p>Antes de 2016 sustitución del 80% de las bolsas puestas en el mercado en 2007.</p> <p>En 2018 sustitución de la totalidad de las bolsas, con excepción de las que contienen pescados, carnes u otros alimentos.</p>
Prevención y preparación para la reutilización	<p>El artículo 15 define una reducción del peso de los residuos generados en el 2020 en un 10% respecto a los generados en 2010.</p>
Recogida selectiva y valorización de materiales	<p>El artículo 22 establece los objetivos específicos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización. Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclaje para las fracciones de papel, metal, vidrio, plástico, bioresiduos y otras fracciones reciclables debe alcanzar como mínimo el 50% en peso.</p> <p>Antes de 2020, la cantidad de residuos no peligrosos de construcción y demolición²¹ destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valoración de materiales, con exclusión de los materiales en estado natural, debe alcanzar como mínimo el 70% en peso de los productos.</p>
Recogida selectiva i valorización de materiales	<p>Bioresiduos</p> <p>En el artículo 24 se determina que las autoridades ambientales promoverán medidas que puedan incluir en los planes y programas de gestión de residuos para impulsar:</p> <p>La recogida separada de bioresiduos para destinarlos al compostaje o la digestión anaerobia.</p> <p>El compostaje doméstico y comunitario.</p> <p>El tratamiento de bioresiduos recogidos separadamente de forma que se alcance un grado de protección del medio ambiente llevado a cabo en instalaciones específicas.</p> <p>Uso de compost producido a partir de bioresiduos y ambientalmente seguro en el sector agrícola, jardinería o la regeneración de áreas degradadas.</p>
Eliminación de residuos	<p>El artículo 23 expone que las autoridades ambientales aseguran que, cuando no se lleve a cabo la valorización, los residuos se someterán a operaciones de eliminación seguras adoptando medidas que garanticen la protección de la salud humana y el medio ambiente. Los residuos deberán someterse a tratamiento previo a su eliminación a menos que no sea técnicamente viable o no quede justificado por razones de protección de la salud y el medio ambiente.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir del contenido de la Ley 22/2011

²¹ A la espera de datos solicitados a las canteras gestionadas por Pimeef.

Tal como se ha comentado esta alternativa contempla sólo la consecución de los objetivos establecidos en la normativa sin intención de alcanzar objetivos más ambiciosos relacionados con líneas estratégicas establecidas a nivel comunitario.

En cuanto a la prognosis de generación y recogida selectiva, esta alternativa se corresponde en el escenario medio, en el que en 2020 se mantendrá el escenario tendencial según la evolución de la recogida selectiva desde 2007, mientras que el año 2023 se alcanzará el cumplimiento de los objetivos planteados al PEMAR para 2020.

3.3.4 ALTERNATIVA 2: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PDSGRUEF PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y SUPERACIÓN DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR ESTA

Esta alternativa contempla el planteamiento de objetivos que permitan alcanzar los requerimientos de la normativa, como los que se describen en la alternativa 1 y además orientar la gestión de los residuos de la isla hacia los hojas de ruta establecidos a nivel europeo y estatal. Para ello, esta alternativa apuesta de manera decidida por el cumplimiento del proyecto de Ley de Residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares. Esta ley, a pesar de estar en proceso de elaboración y habiéndose aprobado el proyecto de ley el 22 de junio de 2018, establece las líneas a seguir en los próximos años con el fin de lograr una gestión sostenible de residuos, así como pretende convertirse en una herramienta jurídica para hacer un giro hacia el nuevo paradigma europeo, y mundial, de la economía circular. El proyecto de ley no sólo incorpora los objetivos, ya de por sí muy ambiciosos, que marca la normativa europea, sino que se avanza y adopta objetivos aprobados recientemente por el Parlamento Europeo, a pesar de que todavía no han sido trasladados en forma de directiva.

En este contexto, la alternativa 2 apuesta de forma decidida por el fomento de la economía circular y la aplicación de la jerarquía de gestión de residuos priorizando en primer término la prevención, en segundo término la preparación para la reutilización y el reciclaje, y dejando como última opción la valorización energética únicamente para aquellos residuos que de otra manera se destinarían a eliminación y limitando la disposición final de los residuos valorizables.

En los últimos años las tendencias que han seguido las normativas a nivel estatal y comunitario son las marcadas por las estrategias definidas en los mismos niveles. En este último período las líneas establecidas por la gestión de los residuos se han definido en torno a los siguientes objetivos:

- Potenciación de la prevención de residuos
- Incremento de la recogida selectiva y la valorización material
- Valorización material y energética en lugar de la deposición de los residuos en depósitos controlados

En cuanto a la prognosis de generación y recogida selectiva, esta alternativa se corresponde en el escenario alto de recogida selectiva, que prevé para 2020 el cumplimiento de los objetivos de recogida selectiva fijados al PEMAR a excepción de las fracciones Papel/Cartón y Vidrio que se han incorporado los establecidos en el proyecto de Ley de Residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares para ser más ambiciosos. Para el 2023, prevé la extrapolación de los objetivos fijados para 2025 según el proyecto de Ley de Residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares.

Para alcanzar los objetivos establecidos se definirán medidas en materia de prevención de residuos y la reducción de residuos, entre otros, en los vertederos mediante medidas que

contribuyan a sustraer flujos a los vertederos. Se propondrán instrumentos que incluyan los conceptos de reutilización y reciclaje como prioridad mediante instrumentos normativos, económicos, de comunicación que tengan en cuenta toda la tipología de categoría de productos existentes así como los agentes implicados en el sistema.

3.3.5 EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS

Para proceder a la selección de la alternativa seleccionada se cree conveniente evaluar cada alternativa según los impactos sobre el medio ambiente de cada una de ellas.

A continuación se procede a analizar de manera sintética el grado de impacto de las alternativas planteadas en relación con los diferentes objetivos ambientales. El grado de de impacto de cada alternativa con los diferentes vectores se resume a partir del siguiente código de colores:

Taula 3-6. Códigos según el grado de coherencia de la alternativa y el objetivo ambiental

GRADO DE COHERENCIA ENTRE LA ALTERNATIVA Y EL OBJETIVO AMBIENTAL	CÓDIGO
La alternativa planteada es la que supone un impacto más positivo.	
La alternativa planteada es la que supone un impacto positivo intermedio.	
La alternativa planteada es la que supone un impacto menos positivo	

Fuente: Elaboración propia

A continuación se evalúa el impacto producido por cada alternativa según los objetivos ambientales generales planteados:

Tabla 3-7. Evaluación de las diferentes alternativas respecto del impacto que suponen sobre los objetivos

OBJETIVO AMBIENTAL GENERAL	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
1. Garantizar la correcta gestión de residuos de acuerdo con lo establecido en las normativas (disminución de la generación de residuos, incremento de las tasas de prevención, reutilización, reciclaje, valorización y cumplimiento con las líneas estratégicas europeas)			
2. Facilitar la contribución del sector de los residuos al cumplimiento de las reducciones de emisiones de GEH derivadas del transporte y otros contaminantes, establecidas a nivel comunitario, y reducción del consumo energético.			
3. Garantizar la no afectación a la red hídrica subterránea y la calidad del agua en relación a la gestión de residuos.			
4. Potenciar el mantenimiento de las cubiertas del suelo de Eivissa con las medidas contempladas en el Plan			
5. Compatibilizar la propuesta del PDSPIGRE con el mantenimiento de la calidad			

OBJETIVO AMBIENTAL GENERAL	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
paisajística, patrimonial del territorio ibicenco			
6. Compatibilizar la gestión de los residuos con los riesgos ambientales existentes y la protección y mejora de las zonas de valor ambiental			
7. Garantizar la adecuación de la redacción del PDSPIGRE a los objetivos de calidad atmosférica y acústica existentes.			
8. Compatibilizar el desarrollo de Plan con las zonas de valor ambiental existentes en la isla.			

Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, como se puede observar, las alternativas 1 y 2 presentan un impacto positivo superior hacia los diferentes vectores ambientales. En la mayoría de aspectos evaluados la alternativa 0 supone la opción de mas impacto negativo.

Por otra parte, la alternativa 2, es la que supone un impacto positivo mayor con excepción de la mejora de la calidad atmosférica, principalmente en relación a las emisiones de GEH derivadas del transporte, ya que a pesar del ahorro de emisiones contaminantes asociado a la prevención de residuos es más significativo que en las otras alternativas, se prevén mayores necesidades de transporte de los residuos para el logro de los niveles de valorización. Aun así, hace que el balance global no sea tan positivo en este aspecto.

A nivel paisajístico, aunque el Plan no contempla la construcción de ninguna nueva infraestructura de las ya previstas, se pueden prever impactos sobre el paisaje derivados de las implantaciones anteriormente previstas.

3.3.6 JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Una vez analizadas las alternativas, y su impacto ambiental, la alternativa seleccionada desde el punto de vista ambiental ha sido la **Alternativa 2 - Revisión del PDSGRUEF para su cumplimiento con la normativa vigente y superación de las exigencias establecidas por ésta.**

Se considera que esta alternativa es la que mejor integra la necesaria protección de los vectores ambientalmente relevantes con el establecimiento de las futuras actuaciones derivadas de la revisión del PDSGRUEF y la ejecución de los aspectos clave para el cumplimiento de los objetivos en relación a la gestión de los residuos de la isla de Eivissa.

La alternativa propuesta, además del planteamiento de objetivos más ambiciosos que permiten seguir las líneas estratégicas comunitarias, éstas suponen una serie de consecuencias que a la vez garantizan un impacto general positivo ambiental.

4 PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE

El siguiente apartado presenta el contenido de la matriz de impactos y los probables efectos significativos en el medio ambiente en relación a diferentes ámbitos.

4.1 MATRIZ DE IMPACTOS

En el presente apartado se sintetizan aquellos vectores ambientales sobre los cuales lo PDSPIGRE podrá tener una incidencia positiva o negativa que pueda ser considerada significativa atendiendo a los datos analizadas en los apartados precedentes.

Para evaluar cada uno de los efectos, estos se han agrupado en función del vector al que afectan y para cada uno de ellos se señalan, en primer lugar, aquellos que se considera que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente. Para concretar la evaluación de este efecto significativo se detalla a partir del símbolo utilizado si este impacto es en sentido positivo (↑) o negativo (↓).

En segundo lugar, para aquellos impactos potenciales identificados como significativos, se procede a caracterizarlos en función de si los efectos serían directos, secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio o largo plazo, permanentes o temporales y positivos o negativos, tal y cómo establece la normativa vigente.

La definición de los calificativos aplicados para la caracterización de los efectos considerados la encontramos al anexo VI.8 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental que se consideran extrapolables a la evaluación ambiental de planes:

- **Efecto positivo:** Aquel admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.
- **Efecto negativo:** Aquel que se traduce en pérdida de valor naturalístico, estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en la discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.
- **Efecto directo:** Aquel que tiene una incidencia inmediata en algún aspecto ambiental.
- **Efecto indirecto:** Aquel que supone una incidencia inmediata respecto a la interdependencia o, en general, respecto a la relación de un sector ambiental con otro.
- **Efecto simple:** Aquel que se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o el modo de acción del cual es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación, ni en la de su sinergia.
- **Efecto acumulativo:** Aquel que, al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecer mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.
- **Efecto sinérgico:** Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Así mismo, se incluye aquel efecto con un modo de acción que induce en el tiempo a la aparición otros nuevos.

- **Efecto a corto, medio o largo plazo:** Aquel efecto, la incidencia del cual puede manifestarse, respectivamente, dentro del tiempo comprendido en un ciclo anual, antes de cinco años, o en periodos superiores.
- **Efecto permanente:** Aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes al lugar.
- **Efecto temporal:** Aquel que supone una alteración no permanente en el tiempo.

4.2 PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS

En las siguientes tablas se realiza un primer análisis de aquellos efectos que, teniendo en cuenta el contenido del PDSPIGRE, se consideran significativos.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que el ámbito territorial del PDSPIGRE es toda la isla de Eivissa y que en ningún caso es contempla la instalación de nuevas instalaciones en suelo no urbano²².

Dado que el plan es plenamente coherente con la legislación ambiental comunitaria en materia de residuos, respeto sus principios básicos y está orientada a cumplir los objetivos comunitarios la mayoría de efectos son positivos respecto los diferentes compartimentos ambientales analizados.

4.2.1 EN MATERIA DE RESIDUOS

La especificidad del Plan en relación a los residuos hace que el ámbito principal que se verá afectado en su desarrollo sea lo de los residuos.

Los objetivos definidos se orientan a la consecución de la mejora de la gestión de los residuos, por lo tanto el PDSPIGRE tendrá un impacto positivo relevando en relación a la gestión de los residuos a la isla.

A continuación se detallan los impactos asociados a los residuos.

²² El proyecto correspondiente a la nueva planta de tratamiento ha sido sometido a los pasos correspondientes para la aprobación del proyecto básico y ejecutivo incluido el estudio de impacto ambiental. Actualmente Ya está an fase de construcción.

En materia residus	SIGNIFICATIVO	OBSERVACIONES
Generación de residuos		
Disminución del porcentaje en la generación de residuos de diferente tipología	↑	Se plantean actuaciones que de manera directa o indirecta influyen en la reducción de la generación de residuos. Ex: Planes de prevención, acuerdos de reducción del uso de bolsas de plástico, etc.
Tasas de prevención, reutilización, reciclaje y valorización de acuerdo con la jerarquía de residuos		
Incremento de las tasas de diferente tipología de residuos Sistemas de recogida y gestión	↑	Se plantean actuaciones que afectarán de manera directa al incremento de las tasas antes comentadas y la disminución de residuos enviados a tratamiento finalista. Ex: actuaciones de fomento de recogida selectiva, reintroducción de materiales (canteras). Para lograr los objetivos también se propone llevar a cabo un cambio en la recogida del servicio, incorporando la fracción orgánica.
Educación y comunicación ambiental en materia de prevención y gestión de residuos		
Promover el conocimiento y la sensibilización en relación a los residuos.	↑	Las actuaciones de sensibilización participarán activamente al lograr una reducción y mejor gestión de los residuos, además de contribuir al cumplimiento de objetivos estratégicos como el desarrollo sostenible, el fomento de la economía circular y el desacoplamiento de la producción de residuos del crecimiento económico.

En base a la evaluación realizada se considera que el Programa tendrá un impacto positivo relevando en materia de disminución de la generación de residuos.

4.2.2 EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CALIDAD DEL SUELO

Algunas de las medidas contempladas en el PDSPIGRE van encaminadas a la protección del suelo como medio básico y recurso de carácter no renovable.

Por lo tanto, las medidas propuestas persiguen el objetivo de evitar el riesgo de impacto sobre el mismo causado por las actividades y las operaciones derivadas del tratamiento de residuos. Además, de promover la restauración de espacios y la mejora de la calidad de estos.

Las medidas que pueden suponer un impacto negativo son las relacionadas con la construcción de infraestructuras, pero que no forman parte de la evaluación del Plano puesto que se han planificado anteriormente y disponen de su Evaluación Ambiental aprobada.

En materia de conservación y mejora de calidad del suelo	SIGNIFICATIVO	OBSERVACIONES
Geomorfología y geología		
Impermeabilización de suelos		A nivel general, las actuaciones derivadas del PDSPIGRE no implican procesos importantes de compactación e impermeabilización del terreno.
Compactación de terrenos		<p>No se prevé que el PDSPIGRE tenga un efecto directo sobre el medio geológico, litológico o edafológico, en cuanto que no se prevé la implantación de nuevas instalaciones de residuos.</p> <p>Las instalaciones contempladas en el anterior plan y el proyecto básico y ejecutivo ya ha sido aprobadas incluyendo el estudio de impacto ambiental correspondiente.</p>
Alteración topografía	↑	La promoción de medidas de reutilización de residuos de la construcción y la demolición, como la restauración de canteras permitirán restaurar y minimizar las alteraciones topográficas derivadas de su propia actividad.
Usos del suelo		
Pérdida de suelo agrícola o productivos	↑	Una de las medidas que incluye el PDSPIGRE es la implantación de la recogida y tratamiento de la FORM. A partir del proceso de compostaje se obtendrá adobo de calidad disponible por los suelos agrícolas que permitirá conservar este tipo de suelos.
Contaminación de suelos	↑	El Plan no prevé la recuperación ni la gestión de suelos contaminados, en tanto que es competencia del Gobierno Balear.
Pérdida de superficie forestal / Fragmentación y empobrecimiento de las tareas forestales existentes / Pérdida de las especies potenciales en estos ámbitos		En el PDSPIGRE no se plantean actuaciones que puedan tener una afectación significativa sobre este vector.

Por lo tanto, se considera que el desarrollo del Plan tendrá un efecto positivo relativo en materia de suelos.

4.2.3 EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y LA CALIDAD DEL AGUA

Las actuaciones propuestas en el PDSPIGRE tendrán repercusión en materia de recursos hídricos y calidad del agua. El Pla pretende desarrollar las medidas establecidas a la vez que trabaja para conservar los recursos hídricos y la calidad del agua.

Aun así, algunas de las propuestas pueden comportar ciertos impactos negativos en el funcionamiento de la red hídrica. A continuación se detallan:

En materia de conservación de recursos hídricos y calidad del agua		OBSERVACIONES
SIGNIFICATIVO		
Superficiales y subterráneas		
Alteración de los cursos de circulación de los flujos torrenciales		No se prevé afectación sobre este vector fruto de las medidas incluidas en el desarrollo del PDSPIGRE
Problemáticas asociadas a episodios de contaminación	↓	El vertido accidental de residuos, por accidente o mala gestión, puede ser causa directa de la contaminación de las aguas subterráneas. En todo caso, el Pla prevé medidas para evitar este tipo de derramamientos.
Instalaciones (Abasto y saneamiento)		
Aumento de las necesidades de abasto	↓ ↑	Las operaciones de reciclaje pueden suponer un mayor consumo de agua respecto otras vías de gestión. La prevención de residuos fomenta la reducción de la generación de residuos y por lo tanto, el menor consumo de agua por su tratamiento. La promoción para la introducción en el mercado de productos reciclados permitirá reducir la demanda de materias primas y de este modo el consumo de agua asociado a su procesamiento en todas las fases.
Aguas residuales	↓ ↑	Las aguas residuales generadas en el proceso de reciclaje en el supuesto de que no se lleve a cabo un tratamiento adecuado pueden producir impactos sobre el medio. Por otro lado, la reducción de agua necesaria asociada a la prevención de residuos también hace disminuir la gestión de las aguas residuales.

Por lo tanto, se considera que el desarrollo del Plan tendrá un efecto positivo relativo en materia de agua.

4.2.4 EN MATERIA DE MEJORA DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA

Las actuaciones propuestas en el PDSPIGRE tendrán repercusión en materia de calidad atmosférica. El Pla pretende desarrollar las medidas establecidas a la vez que trabaja para conservar se la calidad del aire.

Aun así, algunas de las propuestas pueden comportar ciertos impactos negativos en la calidad. A continuación se detallan:

En materia de mejora de la calidad atmosférica

En materia de mejora de la calidad atmosférica		OBSERVACIONES
		SIGNIFICATIVO
Calidad atmosférica		
Efectos sobre la calidad del aire. Impacte derivado de la movilidad generada con los nuevos usos previstos y el desarrollo del Pla, tanto en generación de GEH cómo de contaminantes locales.		<p>La prevención de residuos permitirá reducir las emisiones de gases asociadas al transporte y tratamiento de los residuos. Otras medidas como la optimización del servicio también permitirá la reducción de las necesidades de transporte y tratamiento. Asimismo, la apuesta del plan por el compostaje y la metanización frente al vertido en depósito controlado supone un potencial de mejora sobre la calidad del aire y de reducción de las emisiones de GEH del tratamiento de residuos.</p> <p>Por otro lado, el incremento de las actividades de reciclaje y reutilización incrementarán la demanda de transporte y tratamiento y por lo tanto, las emisiones de gases.</p>
Calidad acústica		
Efectos sobre la calidad acústica		<p>Este aspecto se encuentra en la misma situación que el anterior.</p> <p>La prevención de residuos y la optimización del servicio permitirá reducir el transporte y tratamiento de los residuos y por lo tanto, el impacto acústico derivado de la movilidad.</p> <p>Por otro lado, el incremento de las actividades de reciclaje y reutilización incrementarán la demanda de transporte y por lo tanto, la de un posible impacto asociado a las nuevas necesidades de movilidad.</p>
Contaminación odorífera		
Afectación a la población derivada de las emisiones de olores		<p>El funcionamiento de las infraestructuras de tratamiento de residuos, la recogida, transporte y aplicación de lodos de estos pueden derivar a problemas asociados con los olores.</p>

Por lo tanto, se considera que el desarrollo del Pla tendrá un efecto equilibrado en materia de calidad atmosférica.

4.2.5 EN MATERIA DE MEJORA DE LAS ZONAS DE VALOR AMBIENTAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS

La biodiversidad será un vector que se verá afectado de manera positiva por las acciones contempladas en el PDSPIGRE.

Las medidas que pueden suponer un impacto negativo son las relacionadas con la construcción de infraestructuras, pero que no forman parte de la evaluación del Plano puesto que se han planificado anteriormente y disponen de su Evaluación Ambiental aprobada

En materia de mejora de las zonas de valor ambiental y espacios protegidos		SIGNIFICATIVO	OBSERVACIONES
Vegetación y fauna			
Efectos sobre las comunidades vegetales y los hábitats empleados por la fauna	↑		La reintroducción de materiales en los ciclos productivos evitará la extracción de nuevas materias vírgenes y la afectación de esta actividad sobre los ecosistemas. Las medidas de prevención de residuos reducirán las necesidades infraestructurales de gestión y por lo tanto la posible afectación a la vegetación y fauna.
Efectos sobre las especies protegidas			
Efectos sobre el medio natural en general debido a la pérdida o afección del hábitat			

En este contexto, se ha considerado que el PDSPIGRE tendrá un impacto positivo relativo en materia zonas de valor ambiental y espacios protegidos. Esta consideración nace de la suma de las valoraciones sobre el impacto de las diferentes actuaciones del programa sobre este aspecto ambiental.

4.2.6 EN MATERIA DE RIESGOS NATURALES

En materia de riesgos naturales		SIGNIFICATIVO	OBSERVACIONES
Riesgo de inundación			
Afección en áreas delimitadas como inundables o potencialmente inundables			La afectación sobre estos elementos es asimilable al de cualquier actividad antrópica, hecho por el cual está sujeto a las mismas determinaciones que cualquiera otro implantación sobre el territorio.
Riesgo de incendio forestal			
Afección en áreas con alto riesgo de incendio (según la normativa aplicable)			En este caso no se prevé afectación sobre áreas con riesgos naturales.
Riesgos geológicos			
Afección de áreas donde se ha determinado riesgo geológico moderado o alto			
Incremento o afección al riesgo geológico detectado en el territorio			
Incremento o provocación de fenómenos erosivos			

4.2.7 EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE GASES INVERNADERO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Parte de las medidas planteadas también van orientadas a la mitigación del cambio climático y por lo tanto a la reducción de gases invernaderos.

En este contexto, el desarrollo del PDSPIGRE tendrá efectos tanto positivos como negativos. A continuación se detallan los impactos:

En materia de reducción de gases invernadero y cambio climático	SIGNIFICATIVO	OBSERVACIONES
Efectos derivados del cambio climático		
Aumento de las emisiones de GEH Aumento de la presión sobre recursos energéticos		<p>Por un lado, las acciones de impulso de la prevención de residuos permitirán reducir las emisiones relativas a su transporte y las asociadas al consumo energético de las instalaciones de gestión. La sustitución de materias primas vírgenes por material reciclado también puede suponer una disminución en las emisiones como la limitación de la entrada de FORM a los vertederos y el incremento de la captación de biogás.</p> <p>Por contra, el incremento de las recogidas y los tratamientos supondrá unas mayores necesidades de transporte de residuos y un incremento del consumo de energía a las instalaciones de tratamiento, y de las emisiones asociadas a este consumo.</p> <p>Sin embargo, la apuesta del plan por el compostaje y la metanización frente al vertido en depósito controlado supone un potencial de reducción global de la huella de GEI del tratamiento de residuos.</p>
Afectación de los efectos derivados del cambio climático		<p>El aumento de la temperatura y el mayor riesgo de olas de calor derivados del cambio climático pueden incrementar los episodios de malos olores en los contenedores y especialmente en las instalaciones de tratamiento de materia orgánica, donde pueden afectar a los sistemas de control de olores existentes. En la revisión de los sistemas control y seguimiento de olores habrá que tener en cuenta este aspecto.</p> <p>Por otra parte, el aumento de los fenómenos tormentosos puede incidir en la dificultad de contención de residuos, lo que habrá que prever en la revisión de los sistemas de gestión ambiental de las instalaciones.</p> <p>También se pueden producir incrementos en la demanda puntual de energía.</p> <p>En conjunto, las estrategias de prevención y reutilización para reducir el tratamiento de residuos y el procesamiento de materias primas previsto en el PDSPIGRE contribuirán de manera indirecta a mitigar los efectos derivados del cambio climático.</p>

En este contexto, se considera que la aplicación del PDSPIGRE tendrá un impacto ambiental positivo relevante en materia de reducción de las emisiones de GEI.

4.2.8 EN MATERIA DE PAISAJE, PATRIMONIO Y POBLACIÓN Y SALUD HUMANA.

Las actuaciones contempladas en el Plan también suponen un impacto sobre la calidad de vida de la población.

En este contexto, el desarrollo del PDSPIGRE tendrá efectos tanto positivos como negativos. A continuación se detallan los impactos:

En materia de paisaje, patrimonio y población	SIGNIFICATIVO	OBSERVACIONES
Paisaje		
Efectos sobre la calidad del paisaje Afección debido a la posible evolución del paisaje, considerando las dinámicas naturales del medio, las tendencias socioeconómicas, la legislación vigente o la implementación de las políticas territoriales, urbanísticas y sectoriales actuales		Los efectos más relevantes sobre el paisaje lo pueden producir las instalaciones asociadas a la gestión de residuos. En el caso del PDSPIGRE no se prevén la instalación de nuevas infraestructuras. Aun así se velará porque las instalaciones ya planificadas incluyan medidas preventivas para reducir el impacto sobre el paisaje.
Patrimonio cultural		
Afección a elementos del patrimonio arquitectónico		El ámbito del PDSPIGRE no incluye ningún tipo de Bienes de interés cultural y bienes catalogados. Así mismo, es un elemento que se tiene en cuenta en el establecimiento de los condicionantes ambientales previstos en el presente Estudio Ambiental Estratégico.
Afección a elementos del patrimonio arqueológico		
Medio socioeconómico		
Efectos sobre la población	↑ ↓	Algunas actuaciones relacionadas con la prevención y reutilización reducirán las posibles molestias sobre la población en relación a los ruidos, olores y tránsito. Por otro lado, es necesario tener en cuenta los potenciales efectos derivadas del incremento de las necesidades de transporte relacionadas con el aumento de las recogidas selectivas.
Efectos sobre la economía		El desarrollo del Plan permitirá abrir nuevas líneas de negocio en torno la valorización de residuos y, por tanto, la creación de nuevos puestos de trabajo. Además, hay que tener en cuenta que generalmente se incorporan colectivos en riesgo de exclusión social para el desarrollo de estas tareas. Así, se prevé que la aplicación del Plan tenga efectos directos positivos sobre la economía y la sociedad.
Efectos sobre el mercado de trabajo	↑	Actuaciones como el fomento del mercado verde promoverán impactos positivos en el mercado de trabajo.

Los objetivos definidos se orientan a la consecución de la mejora de la gestión de los residuos, por lo tanto el PDSPIGRE tendrá un impacto positivo relevando en relación a la gestión de los residuos a la isla.

4.2.9 MATRIZ DE IMPACTOS

Un golpe identificados aquellos elementos que se considera que pueden tener un impacto significativo desde el punto de vista ambiental, se pasa a caracterizar los mismos en función de la tipología de estos impactos:

		SENTIDO		RELACIÓN			PLAZO			DURACIÓN		
		positivo	negativo	directo	secundario	acumulativo	sinérgico	corto	medio	largo	permanente	temporal
RESIDUOS	Generación de residuos											
	Modificación en la generación de residuos	x		x					x		x	
	Tasas de prevención, reutilización y valorización de acuerdo con la jerarquía de residuos											
	Modificación de las tasas de recogida	x		x					x		x	
CALIDAD DEL SUELO	Educación y comunicación ambiental en materia de prevención y gestión de residuos											
	Conocimiento y sensibilización en relación de los residuos	x		x					x		x	
	Geomorfología y geología											
	Alteración topográfica	x			x					x	x	
CALIDAD DEL AGUA	Usos del suelo											
	Pérdida de suelo agrícola o productivos	x			x				x		x	
	Superficiales y subterráneas											
	Problemáticas asociadas a episodios de contaminación		x	x		x			x		x	
CALIDAD DEL AIRE	Instalaciones (Abasto y saneamiento)											
	Aumento de las necesidades de abasto	x	x		x				x		x	
	Aguas residuales	x	x		x				x		x	
	Calidad atmosférica											
BIODIVERSIDAD	Efectos sobre la calidad del aire	x	x	x					x		x	
	Calidad acústica											
	Efectos sobre la calidad acústica	x	x	x					x		x	
	Contaminación odorífera											
GEI Y CAMBIO CLIMÁTICO	Afectación a la población derivada de las emisiones de olores		x	x					x		x	
	Vegetación y fauna											
	Efectos sobre las comunidades vegetales y los hábitats	x		x					x		x	
	Efectos sobre especies protegidas	x		x					x		x	
GEI Y CAMBIO CLIMÁTICO	Efectos sobre el medio natural en general debido a la pérdida o afección del hábitat	x		x					x		x	
	Efectes derivados del cambio climático											
	Aumento de las emisiones de GEI	x	x		x				x		x	
	Afectación de los efectos derivados del cambio climático	x	x		x				x		x	

	SENTIDO		RELACIÓN				PLAZO			DURACIÓN	
	positivo	negativo	directo	secundario	acumulativo	sinérgico	corto	medio	largo	permanente	temporal
Aumento de la presión sobre recursos energéticos	x	x		x				x		x	
Medio socioeconómico											
Efectos sobre la población	x	x	x					x		x	
Efectos sobre el mercado de trabajo	x			x				x		x	

5 MEDIDAS PREVISTAS PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS PROBABLES EFECTOS NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS

Tal como se ha podido comprobar en el análisis ambiental del PDSPIGRE objeto del presente Estudio Ambiental Estratégico, la consideración de los probables efectos negativos significativos ha estado en la raíz de la definición de las actuaciones para reducir los posibles impactos. Aún así, es necesario plantear un conjunto de medidas y condicionantes a escala de proyecto y de lugar para la implantación de las medidas definidas.

Las medidas de protección ambiental que se presentan hacen referencia a los diferentes elementos ambientales que se han considerado como factores relevante en la implantación de las medidas.

La aplicabilidad de las medidas propuestas se plantea en función del ámbito de los impactos, de acuerdo con la clasificación establecida. Habrá que garantizar la aplicación de las medidas en los procedimientos de evaluación de impacto cuando se escaigui o justificar, en cualquier caso, que la no aplicación de alguna de las medidas aquí establecidas no genera un impacto significativo. Esto sin perjuicio que, en el marco del procedimiento ambiental, cuando se escaigui, se puedan prever otras medidas o condicionantes complementarios en función de la realidad concreta del territorio.

Las medidas planteadas hacen referencia a los impactos identificados, por lo tanto, las relacionadas con las instalaciones no se han considerado. Cómo se ha comentado anteriormente estas se han contemplado en la Evaluación Ambiental de las infraestructuras.

Factor ambiental	Código	Medida
En materia de conservación de recursos hídricos y calidad del agua	AIG-01	Se fomentará la aplicación de certificación ambiental de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos y la aplicación de medidas en relación al tratamiento de las aguas.
	AIG-02	Se promoverán la aplicación de las mejores técnicas disponibles en los procesos de tratamiento de las aguas en las instalaciones.
	AIG-03	Las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos tienen que garantizar el correcto almacenamiento y tratamiento de las aguas antes de ser abocadas. Este hecho tiene que quedar incluido en las respectivas autorizaciones y licencias ambientales.
	AIG-04	Los impactos negativos en relación a las necesidades de abasto y la generación de las aguas se pueden ver neutralizados con la disminución de la generación de residuos. Aun así, habrá que considerar en el funcionamiento de las instalaciones la posibilidad de los picos de tratamiento y abasto.

Factor ambiental	Código	Medida
En materia de mejora de la calidad atmosférica	ATM-01	Se fomentará la aplicación de certificación ambiental de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos y la aplicación de medidas en relación al tratamiento de emisiones.
	ATM-02	Se promoverán la aplicación de las mejores técnicas disponibles en los procesos de tratamiento de emisiones en las instalaciones
	ATM-03	En relación a la calidad odorífera será necesario establecer medidas que aseguren el correcto funcionamiento del servicio de recogida y de transporte de residuos, lodos y compost.
	ATM-04	Implementar medidas para reducir la contaminación odorífera de las instalaciones y estudio de mecanismos de control y seguimiento de olores.

Factor ambiental	Código	Medida
En materia de reducción de consumo energético, gases invernadero y cambio climático	CV-01	Se promoverán la aplicación de las mejores técnicas disponibles en los procesos de tratamiento de residuos y la aplicación de medidas en relación a la minimización del ruido.
	CV-02	Se fomentará la eficiencia energética y la aplicación de certificación ambiental de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos en relación a las emisiones.
	CV-03	Se promoverán la aplicación de las mejores técnicas disponibles en los procesos de tratamiento de emisiones en las instalaciones.
	CV-04	Se promoverá el uso de vehículos respetuosos con el medio ambiente.
	CV-05	Se fomentará el uso de energía renovable en las instalaciones de tratamiento de residuos, siempre que sea técnicamente y económicamente viable, mediante fuentes alternativas.

Factor ambiental	Código	Medida
En materia de mejora de las Zonas de Valor ambiental	BIO-01	Se fomentará la aplicación de certificación ambiental de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos y la aplicación de medidas en relación a la conservación de la biodiversidad.
	BIO-02	Se promoverá la adecuación y mejora de instalaciones ya existentes frente a la construcción de nuevas
	BIO-03	Se impulsará la supresión de la disposición de residuos valorizables, reduciendo así las necesidades de construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de residuos finalistas.
	BIO-04	Asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigibles a las instalaciones a través de sus autorizaciones y licencias ambientales en relación a la conservación de la biodiversidad.

Factor ambiental	Código	Medida
En materia de calidad del suelo	QS-01	Se fomentará la aplicación de certificación ambiental de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos y la aplicación de medidas en relación a la conservación de la calidad del suelo.
	QS-02	Se promoverán la aplicación de las mejores técnicas disponibles en los procesos de tratamiento de emisiones en las instalaciones.
	QS-03	Asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigibles a las instalaciones a través de sus autorizaciones y licencias ambientales en relación a la conservación de la calidad del suelo.
	QS-04	Diseñar estrategias para recuperar los suelos contaminados por residuos.

Factor ambiental	Código	Medida
En materia de población y salud humana	POB-01	Se fomentará la aplicación de certificación ambiental de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos y la aplicación de medidas en relación a la protección de las poblaciones cercanas.
	POB-02	Se promoverán la aplicación de las mejores técnicas disponibles en los procesos de tratamiento en las instalaciones para reducir posibles impactos a la población.
	POB-03	Asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigibles a las instalaciones a través de sus autorizaciones y licencias ambientales en relación a su actividad.
	POB-04	Se velará para reducir al máximo los impactos asociados a la construcción de los puntos limpios en relación a la generación de ruidos, olores, etc.

6 EVALUACIÓN GLOBAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDSPIGRE

6.1 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

A continuación, se procede a valorar la adecuación de la propuesta de de actualización del PDSPIGRE a los objetivos y criterios ambientales determinados en el presente Estudio Ambiental Estratégico. Se analiza de manera justificada si se da o no cumplimiento a los objetivos ambientales y, en caso afirmativo, si este cumplimiento es total o parcial.

	El plan cumple satisfactoriamente con el objetivo ambiental
	El plan cumple parcialmente con el objetivo ambiental. El grado de cumplimiento del objetivo ambiental mejoraría con la incorporación de las medidas sugeridas.
	No cumple con el objetivo ambiental.

PRIORITARIO	OBJETIVO AMBIENTAL 1: GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVAS [DISMINUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, INCREMENTO DE LAS TASAS DE PREVENCIÓN, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, VALORIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS EUROPEAS]			
	Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	Parcial	No su cumple
	Aspectos ambientales relacionados:			
	<p><i>El objeto del Pla se la ordenación de la gestión de los residuos a la isla de Eivissa incluyendo como objetivos la reducción de la generación de residuos, incremento de las tasas de reciclaje de todas las fracciones, disminución del porcentaje de residuos a vertedero , adecuación de infraestructuras y concienciación y sensibilización ciudadana entre otros.</i></p> <p>Tal como se puede comprobar en el Plan, las cuestiones relacionadas con la gestión de residuos establecidas por normativas quedan cubiertas a través de las actuaciones planteadas en el PDSPIGRE y sus objetivos generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incentivar el uso eficiente de los recursos fomentando estrategias de economía circular • Segregar el crecimiento económico del aumento de la generación de los residuos • Reducir la generación de residuos potenciando las líneas de prevención y preparación para la reutilización y reutilización • Incrementar los porcentajes de valorización material. • Reducir la cantidad de residuos valorizables a disposición final • Contribuir a la lucha contra el cambio climático mejorando la gestión de los residuos. • Implementar medidas de seguimiento en la ejecución de las nuevas infraestructuras y medidas de adecuación a la generación de residuos de las 			

	<p>existentes siempre que sea viable técnica, ambiental y económicamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los sistemas de información y coordinación entre el Consejo de Eivissa, Gobierno de las Islas Baleares, los gestores de las diferentes fracciones de residuos y las entidades locales. • Fomentar programas de educación, formación e información sobre la gestión de residuos que fomenten la implicación de los diferentes agentes. <p>Por lo tanto, el PDSPIGRE presenta el plan de trabajo a seguir en el conjunto de la isla de Eivissa para lograr los objetivos de prevención y gestión de residuos establecidos en la normativa comunitaria y estatal.</p>
--	---

PRIORITARIO	OBJETIVO AMBIENTAL 2: FACILITAR LA CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR DE LOS RESIDUOS EL CUMPLIMIENTO DE LAS REDUCCIONES DE EMISIONES DE GEH DERIVADAS DEL TRANSPORTE Y OTROS CONTAMINANTES, ESTABLECIDAS A NIVEL COMUNITARIO, Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO			
	Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
	Aspectos ambientales relacionados:			
	<p><i>El sector de los residuos es el responsable de una parte de las emisiones de GEI y de contaminantes locales que se producen en la isla de Eivissa.</i></p> <p>La presente actualización del PDSPIGRE acontece un elemento que contribuye a la reducción de emisiones de GEH que permitan garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos a nivel comunitario y estatal.</p> <p>Las medidas encaminadas a la reducción de la disposición de la materia orgánica al vertedero y de la reducción de generación de residuos que traerá asociado la disminución de transporte contribuirán activamente a la disminución de las emisiones del sector. En los casos del incremento del transporte y tratamiento de residuos debido al aumento de las fracciones a reciclaje se velará para fomentar el uso de vehículos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Por otra parte, hay que tener en cuenta que la apuesta del plan por el compostaje y la metanización frente al vertido en depósito controlado supone un potencial de reducción global de la huella de GEH del tratamiento de residuos.</p>			

RELEVANTE	OBJETIVO AMBIENTAL 3: GARANTIZAR LA NO AFECTACIÓN A LA RED HÍDRICA SUBTERRÁNEA ASOCIADA A LA GESTIÓN DE RESIDUOS			
	Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
	Aspectos ambientales relacionados			
	<p><i>La isla de Eivissa dispone de un número relevante de masas de agua subterránea y del río Santa Eulària que engloba casi la totalidad del tercio septentrional de la isla.</i></p> <p>En cuanto a la relación de la actualización del PDSPIGRE con los elementos hídricos, se propone que se realice el seguimiento de las autorizaciones y licencias ambientales de las instalaciones en relación a este ámbito.</p> <p>Se considera la adecuación de las instalaciones ya existentes para adaptarse a los picos de tratamiento y abasto.</p>			

RELEVANTE	OBJETIVO AMBIENTAL 4: POTENCIAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DEL SUELO DE EIVISSA CON LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN.			
	Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
	Aspectos ambientales relacionados			
	<p><i>La mayor parte de cubierta del suelo a la isla de Eivissa corresponde a terrenos de usos forestales (55,83%) y cultivos (35,23%)</i></p> <p>Para evitar la pérdida de suelos y promover el uso de terrenos como uso agrícola una de las medidas irá encaminada al uso de compuesto obtenido del tratamiento de la materia orgánica en las instalaciones correspondientes.</p> <p>Se velará por que al composición del compuesto sea adecuada para incrementar la calidad del suelos.</p> <p>En relación a los suelos contaminados no se considera ámbito del Plano puesto que la competencia en este ámbito es del Gobierno Balear. Aun así se plantea la posibilidad de colaborar con el Gobierno Balear siempre que sea necesario para contribuir en la mejora de la gestión.</p> <p>Por último, el Plan garantiza la no afectación de aquellos suelos con un mayor ambiental.</p>			

RELEVANTE	OBJETIVO AMBIENTAL 5: COMPATIBILIZAR LA PROPUESTA DEL PDSPIGRE CON EL MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA, PATRIMONIAL DEL TERRITORIO IBICENCO			
	Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
	Aspectos ambientales relacionados			
	<p><i>La isla de Eivissa dispone de 7 unidades relevantes paisajísticas establecidas en el Plano Director Sectorial Energético de las Islas Baleares.</i></p> <p>No se prevén afectaciones relevantes en el paisaje y patrimonio derivados de la implantación del PDSPIGRE puesto que no se prevé la construcción de nuevas infraestructuras, con excepción de los puntos limpios, que se ubicarán en suelo urbano.</p> <p>Por otro lado en relación a la población hay que considerar elementos como la aplicación de adobos y las molestias que pueden ocasionar, por este motivo se establecerá un protocolo de aplicación de compuesto derivado de la materia orgánica. En relación a las molestias ocasionadas por el transporte habrá que aplicar medidas y protocolos de recogida y gestión del servicio bajo conceptos de ocasionar el mínimo de molestias posibles.</p>			

SECUNDARIO	OBJETIVO AMBIENTAL 6: COMPATIBILIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS CON LOS RIESGOS AMBIENTALES EXISTENTES Y LA PROTECCIÓN Y MEJORA DE LAS ZONAS DE VALOR AMBIENTAL.			
	Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
	Aspectos ambientales relacionados			
	<p><i>Existen superficies afectadas por el riesgo de incendio (44,40% de la isla)</i></p> <p>En este caso las medidas del PDSPIGRE no implican ningún impacto en el incremento del riesgo de incendio. Aun así, todas las actuaciones asociadas a la gestión los residuos se llevarán a cabo de manera cuidadosa para evitar riesgos innecesarios.</p> <p>Además, se velará para evitar el vertido incontrolado en zonas boscosas que pueden ser origen de incendios accidentales.</p> <p>Para llevar a cabo una correcta gestión forestal, protección del suelo y evitar incendios forestales se tendrán en consideración las medidas establecidas en el informe relativo al Plano Director emitido por el Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo. Estas medidas hacen referencia a la prevención durante la época de peligro de incendios establecidas a la Directiva 98/37/CE de 22 de junio, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas, en cuanto a las determinaciones en relación al riesgo de incendio y al arte 8.2.c del Decreto 125/2007. En la franja de prevención de incendios forestales en las infraestructuras limítrofes a zona forestal de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 125/2007. Mantenimiento de las medidas de prevención, el contenido del artículo 7 del Decreto 125/2007 y la instrucción de los operarios en relación a las medidas y actuaciones a adoptar en caso de incendio.</p> <p>Indicar que el vertedero de Ca na Putxa, al tratarse de una instalación situada en una zona de alto riesgo de incendio forestal, debe de incorporar medidas de seguridad. Al respecto cabe manifestar que esta instalación, ya existente, dispone de Autorización Ambiental</p>			

	Integrada vigente en la que ya figura la obligatoriedad de disponer de Plan de autoprotección y otras medidas de protección.
--	--

SECUNDARIO	OBJETIVO AMBIENTAL 7: GARANTIZAR LA ADECUACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PDSPIGRE A LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA EXISTENTES.			
	Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
	Aspectos ambientales relacionados			
	<p><i>La isla de Eivissa y Formentera concentran el 27% de las emisiones de SO₂ y el 34% de las de NOx según datos del Inventario de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera.</i></p> <p>La emisión de contaminantes asociados a la gestión de residuos se prevé que se reduzca con la aplicación de herramientas y vehículos respetuosos con el medio ambiente y la aplicación de mejores técnicas disponibles en este sector.</p> <p>En cuanto al impacto acústico de las instalaciones se considera un aspecto evaluado en su correspondiente tramitación de tipo ambiental que implica el análisis de su impacto acústico y la integración de las medidas de protección acústica.</p>			

SECUNDARIO	OBJETIVO AMBIENTAL 8: COMPATIBILIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN CON LAS ZONAS DE VALOR AMBIENTAL EXISTENTES EN LA ISLA			
	Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
	Aspectos ambientales relacionados			
	<p><i>Eivissa dispone de espacios de relevancia ambiental y lugares que forman parte de la red ecológica europea Red Natura 2000 (20.250 ha).</i></p> <p><i>Además de hábitats considerados de interés comunitario distribuidos por el territorio.</i></p> <p>El impacto directo a las que se pueden ver sometidos se relaciona con la ubicación de infraestructuras en estos lugares. El PDSPIGRE no plantea la construcción de nuevas infraestructuras, con excepción de los puntos limpios, que se ubicarán en suelo urbano. Además, la ubicación de los espacios de relevancia a menudo se trata de islotes aislados de la actividad de gestión de los residuos.</p> <p>Aun así, cualquier actuación que se desarrolle en el marco del Pla tendrá en cuenta la definición de estos espacios y evitará afectar de manera negativa.</p>			

7 ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DE ALCANCE

El Documento de Alcance efectúa una serie de aportaciones referidas al DIE y al alcance de sus contenidos. También establece una serie de criterios ambientales y determinaciones que hace falta que la elaboración del PDSPIGRE tenga en consideración en sus propuestas. En este sentido, las determinaciones del documento de alcance han sido incorporadas en el Estudio Ambiental Estratégico y a la elaboración del PDSPIGRE, tal y como se muestra a continuación.

DETERMINACIONES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE	INTEGRACIÓN AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO O A LA ELABORACIÓN DEL PDSPIGRE
Documento de alcance de la evaluación ambiental estratégica de la revisión y actualización del PDSPIGRE	
Se tiene que aclarar a qué ámbito territorial se refieren las diferentes estimaciones y cálculos de los residuos generados, recogida selectiva, etc.	El ámbito del PDSPIGRE es únicamente la isla de Eivissa. La isla de Formentera está en fase de elaboración de su propio Plan. En el momento de llevar a cabo los cálculos se han considerado sólo los datos de Eivissa, con excepción de los cálculos relacionados con las instalaciones donde también se ha incluido los datos de Formentera puesto que los residuos se tratarán en las instalaciones de Eivissa.
También tienen que quedar muy definidos los nuevos objetivos del PDS ya revisado y actualizado, y tiene que quedar claro si se incluyen los residuos generados en la isla de Formentera. En la documentación presentada parece que los residuos de Formentera se planifican en la presente Revisión del Pla y serán tratados a las instalaciones de Eivissa, no obstante siempre se habla de PDS de Residuos de Eivissa y no de Eivissa y Formentera.	En el punto 2.1.3 del EAE y en el Pla (punto 2.5.3) se ha detallado este aspecto.
Tiene que quedar muy claro qué actuaciones son nuevas respecto de las del PDS vigente; no obstante, si hay actuaciones previstas en el PDS vigente que no se han desarrollado, se tendrán que evaluar de nuevo puesto que en su momento el PDS no se evaluó ambientalmente	En el punto 1.4 del Estudio Ambiental se incorpora un apartado que evalúa el nivel de cumplimiento de los objetivos y actuaciones del PDSGRUEF. En el apartado 1.4.1 se lleva a cabo una comparación entre las actuaciones del PDSGRUEF y el PDSPIGRE. En el estudio se analizan todos los posibles impactos ambientales de las actuaciones incluido las que no se han desarrollado en el PDSGRUEF, puesto que en cierto modo también forman parte del presente Plano. En el caso de las relacionadas con las infraestructuras la evaluación se lleva a cabo en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto básico de la planta de triatge de residuos urbanos y tratamiento de materia orgánica de Eivissa y Formentera de diciembre de 2009.
Parece que la Revisión y Actualización del PDS de Residuos de Eivissa no prevé la construcción de ninguna infraestructura nueva; no obstante, si fuera el caso, se tendrán que estudiar alternativas de ubicación de las diferentes infraestructuras que se propongan, escogiendo la más adecuada desde el punto de vista ambiental.	El PDSPIGRE no contempla la construcción de ninguna nueva infraestructura en suelo urbano. En el caso de ampliarse en un futuro la red de puntos limpios para llegar a cubrir un mayor porcentaje de población se haría su proyecto de evaluación específico.
Diagnóstico de cómo está funcionando cada infraestructura incluida en este Pla y sus impactos asociados, valorando si las medidas correctoras propuestas a los diferentes documentos de evaluación ambiental que se redactaron para las infraestructuras que ahora se vuelven a incluir en esta Revisión, se están aplicando o si son efectivas, y, en caso contrario, proponer de nuevas o mejorar las existentes para minimizar los impactos que actualmente están generando.	El punto 1.5 del EAE se incorpora el análisis de las medidas de control, seguimiento y reducción de impactos del vertedero de Ca Na Putxa
Tener en cuenta las diferentes observaciones realizadas al informe de la Sección de Contaminación Atmosférica	
Prevención	
Se tendría que presentar un Plan de Prevención adecuadamente descrito, con calendario de aplicación e indicadores de seguimiento	El anexo del texto normativo incluye el Plan de Prevención con el calendario de aplicación y los indicadores de seguimiento de cada una de las actuaciones.
Explicar las medidas que se llevarán a cabo para la sustitución de las bolsas desechables	El Plan de Prevención incorpora las medidas planteadas para llevar a cabo la sustitución de las bolsas desechables.

DETERMINACIONES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE	INTEGRACIÓN AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO O A LA ELABORACIÓN DEL PDSPIGRE
Dado que la propia diagnosis identifica el turismo como fuente muy clara de parte de la problemática de residuos (especialmente en temporada alta), se propone que el Plan de prevención contienda un apartado específico para el sector turístico.	El Plan de Prevención incorpora las medidas planteadas en el sector hotelero y de restauración.
Reutilización	
Presentar las medidas específicas que se llevarán a cabo para fomentar la reutilización	El apartado 6.2 del PDSPIGRE incluye medidas específicas que se llevarán a cabo para fomentar la reutilización.
Recogida selectiva	
Establecer un calendario para el en la implantación de la recogida de materia orgánica (conjuntamente con el fomento del autocompostatge y el uso del compuesto como adobo). En concreto urge gestionar de manera diferente al actual los lodos de depuradora y los residuos de jardinería y poda	El apartado 6.3 del PDSPIGRE incluye las medidas a seguir para la implantación de la recogida de materia orgánica. Los puntos 6.4 definen la gestión de los lodos y residuos de poda y jardinería.
Proponer medidas fiscales para fomentar la recogida selectiva y que, en concreto, estas medidas se trasladen a la ciudadanía y al sector empresarial. Estas medidas irán alineadas con el fomento de la recogida selectiva en origen, como es ahora la recogida selectiva puerta a puerta	Una de las líneas estratégicas del Plan corresponde en Estrategias de fiscalidad ambiental a nivel municipal e insular para mejorar la recogida selectiva. Se puede consultar en el punto 6.6 del PDSPIGRE.
Calendario de construcción de la nueva Planta de Triatge en masa y de la planta de tratamiento de materia orgánica	Se adjunta en el punto 3.3.2.4 del PDSPIGRE.
Valorización	
Se tiene que tener en cuenta el principio de jerarquía de gestión establecido en Europa Directiva 2008/98) y en España (Ley 22/2011) en que la orden preferente de gestión tiene que ser: prevención, reutilización, reciclaje, valorización y en última posición la eliminación mediante disposición final al vertedero. Se tendría que estudiar la posibilidad de que los residuos que tengan que ir a disposición final en vertedero controlado se puedan trasladar a Mallorca para tal llevar a cabo una valorización energética. En todo caso se tendrán que proponer medidas alternativas para la eliminación final en vertedero o, al menos, de pretratamiento al vertido (Ley 22/2011).	En el punto 6.4 del PDSPIGRE se proponen alternativas de tratamiento finalista al actual.
Presentar estudio sobre la posibilidad de generar, tratar y utilizar el biogás generado a partir del tratamiento de la fracción orgánica, en concreto, de los fangos de depuradora.	Una de las actuaciones planteadas en el PDSPIGRE (punto 6.4) es el aprovechamiento del biogás generado a partir del tratamiento de la fracción orgánica.
Presentar estudio sobre la posibilidad de aprovechamiento energético del biogás del depósito controlado	En el punto 6.4 del PDSPIGRE, concretamente la línea de actuación mejora de aspectos ambientales asociados a las instalaciones de tratamiento, plantea como medida Implementar la captación de biogás con posterior valorización. La actuación traerá asociada la realización de un estudio para valorar su aprovechamiento.
Presentar medidas específicas para la reutilización y valorización de los Residuos de Construcción y Demolición	En el punto 6.1 y 6.4 del PDSPIGRE se presentan medidas específicas para la reutilización y valorización de los RCD's.
Además, debido de que la Contaminación Atmosférica es el único vector que pareix que empeorará se tendría que presentar una estimación de la evolución de las emisiones atmosféricas y su incidencia ambiental. Para llevar a cabo quest estudio se tendrían que analizar, además, los datos disponibles de emisiones contaminantes del depósito	En el punto 2.2.65 del EAE se presentan los datos de emisiones de Ca Na Putxa. En relación a las emisiones atmosfericas una vez desarrollado en detalle el plan se considera que no

DETERMINACIONES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE	INTEGRACIÓN AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO O A LA ELABORACIÓN DEL PDSPIGRE
controlado de Can Na Putxa.	habrá un incremento significativo de éstas. Habrá una compensación vinculada a la reducción de generación i, en consecuencia, transporte de la fracción resto. Por lo tanto, no se vinculan impactos significativos a este aspecto.
Se tienen que incluir medidas correctoras o mitigadores del empeoramiento de la contaminación atmosférica. Entre otros medidas, para el previsible aumento del tráfico de vehículos de recogida de residuos, plantear tipos de vehículos, combustibles: GNL, biogás generado, eléctrico para los centros de cascos urbanos]	En el punto 1 del EAE, concretamente, en materia de reducción de consumo energético, gases invernadero y cambio climático y calidad del aire se incluyen medidas mitigadores de estos ámbitos.
Se tendría que presentar un Plan de Vigilancia Medio Ambiental Integral de todas las instalaciones, que tenga en cuenta los requerimientos establecidos a las diferentes autorizaciones sectoriales y que, además de las instalaciones específicas de tratamiento de residuos, contemple la afección debida al transporte [carreteras, puertos,..].	Las infraestructuras presentes en el Pla han sido sometidas a un proceso de Evaluación Ambiental en el cual se definen los Planes de Vigilancia Medio Ambiental. No es objeto del PDSPIGRE realizar un plan de vigilancia de infraestructuras que ya incorporen. Aun así, en el punto 8 se incorpora un Plan de Seguimiento ambiental del conjunto del PDSPIGRE.
Para dar cumplimiento a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la cual se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se tendrían que presentar vías de información y participación para la ciudadanía, no sólo en la elaboración del plan, sino también durante su ejecución.	La participación pública y el derecho acceso a la información se considera un aspecto relevante en el PDSPIGRE. Se muestra en el punto 6.7 del Plan donde se incorpora el derecho a la información como una de las líneas estratégicas. En relación a la elaboración del Pla se ha llevado a cabo un proceso participativo con entidades, empresas y entes locales y también se prevé la participación pública en la revisión y seguimiento del Plan
Informe del Servicio de Minas (02/05/2016)	
Se tendrá que estudiar la posibilidad que canteras sin restaurar y que están de baja a minas (Anexo 5 PDSPIB) se puedan llenar con RCD, con la correspondiente autorización de minas y a propuesta de los miembros del Consejo de la Minería.	En el punto 6.1 y 6.4 del PDSPIGRE se presentan medidas específicas para la reutilización y valorización de los RCD's.
Dirección general de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos y el informe del Departamento de Calidad Ambiental y Residuos (12/05/2016) en el marco de la redacción de la EAE, se emiten las siguientes consideraciones técnicas:	
Objetivos principales del plan o programa. Hace falta que el estudio ambiental estratégico plantee unos objetivos y unas actuaciones en materia de prevención, preparación para la reutilización, reciclaje y valorización basados en la realidad de la isla y siempre enmarcados en el que establece la normativa europea y estatal. Dado que desde el Gobierno de las Islas Baleares se está elaborando un borrador de la Ley balear de Residuos y Suelos Contaminados, se tendrá que tener en cuenta los objetivos que se estén estudiando para incluirlos en el plan.	El punto 1.6.1 contempla los objetivos y las actuaciones establecidos en la normativa. El PDSPIGRE incorpora los objetivos establecidos en el proyecto de Ley de Residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares aprobado el 22 de junio de 2018.
Vinculado con los objetivos fijados, el plan tendrá que contener claramente las actuaciones previstas por parte del Consejo Insular y las obligaciones de los municipios para conseguir los objetivos de prevención, preparación para la reutilización y reciclaje.	El Plan contiene actuaciones relacionadas con la prevención, preparación para la reutilización y reciclaje en el contenido de las líneas estratégicas 6.1, 6.2 y 6.3 para lograr los objetivos fijados.
En el contenido del plan, es fundamental que se establezcan las relaciones con los otros planos directores insulares.	El punto 2.5 del EAE incorpora las relaciones de este con otros Planos Directores.
Según el documento de avance, las toneladas anuales de residuos que recibe el vertedero de Can na Putxa sobrepasan los porcentajes marcados por la normativa de vertederos. Al estudio ambiental estratégico se tendrá	Uno de los objetivos del PDSPIGRE se basa con la reducción de residuos a tratamiento finalista. En el punto 6.4 del Plan se muestran de manera detallada las medidas para conseguirlo.

DETERMINACIONES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE	INTEGRACIÓN AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO O A LA ELABORACIÓN DEL PDSPIGRE
que definir de manera detallada las medidas previstas para conseguir los objetivos establecidos por la normativa vigente y prevenir, reducir y compensar en tanto sea posible, cualquier efecto negativo importando en el medio ambiente.	
En relación a la estación de transferencia y vistos los datos del documento de avance, existe un problema de capacidad de tratamiento dado que las toneladas de la fracción de vidrio de entrada son superior a la capacidad de la planta. Considerando el escenario de un aumento de la recogida selectiva y en concreto de esta fracción, el estudio ambiental estratégico tiene que prever las medidas previstas para solucionar este problema actual y la previsión en los próximos años.	Una de las actuaciones del PDSPIGRE es la adecuación de las instalaciones a las necesidades de Eivissa. En el caso de la estación de transferencia se especifican en el punto 6.4 del Plan.
De acuerdo con el artículo 2 del Anexo IV de la Ley 21/2013, atendida la importancia que tiene la gestión de los residuos y vista la evolución de la población de Eivissa en los últimos 10 años, que ha crecido un 24%, el EAE tiene que tener en cuenta los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan.	En el punto 3.3 del Estudio Ambiental se describe cuál sería la situación en el caso de no aplicación del Plan.
El EAE tendrá que prever los efectos significativos sobre el medio ambiente, especialmente relacionados con las instalaciones de tratamiento y el transporte de los residuos, en especial importancia a la incidencia sobre el cambio climático.	En el punto 4 del EAE se detallan los efectos significativos sobre el medio ambiente consecuencia de la aplicación del Plan.
Consejo de Eivissa	
El PDS tiene que contener previsiones en aquello en lo referente a la recuperación de los suelos contaminados por residuos.	La gestión de los suelos contaminados no se considera ámbito del Plano puesto que la competencia en este ámbito es del Gobierno Balear. Aun así se plantean la posibilidad de colaborar con el Gobierno Balear siempre que sea necesario para contribuir en la mejora de la gestión.
Según el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja se tendrá que tener en cuenta en la redacción del estudio ambiental estratégico:	
El Plan debería contemplar la implantación de un Punto Limpio situado en el municipio de Sant Joan para complementar la red Insular existente. De las 6 que existen actualmente en la isla ninguna se encuentra situada en el municipio. La implantación de la instalación permitiría dar servicio a la población de la zona, además de solucionar un grave problema ambiental, como es el vertido de residuos peligrosos en el medio natural.	En el punto 6.3 del Plan se propone la construcción de un punto limpio municipal a Sant Joan de Labritja [LA08.3] Para definir la ubicación concreta habrá que realizar un estudio de alternativas para dar respuesta a los requerimientos ambientales correspondientes.
Uno de los residuos que actualmente mayor problemática presenta en su gestión son los lodos de depuradora. Aunque el plan contempla el compostaje de estos lodos en la futura planta de tratamiento de materia orgánica de Ca Na Putxa, sería necesario incluir en el plan la ejecución de un planta de deshidratado de lodos de depuradora. Aunque posteriormente los lodos se lleven a la planta de compostaje, su deshidratación previa no perjudica este proceso, sino que lo complementa y facilita notablemente su gestión y transporte previos	En el punto 6.4 del Pla se proponen medidas para la mejora de la gestión de los lodos de depuradora.
En el plan no se incide en la gestión de la biomasa residual (restos vegetales de poda agrícola, forestal, jardinería privada, etc.). Sólo se hace referencia a los restos de jardinería municipal que se prevé que se destinen como material estructurante para la futura	El dimensionado de la planta de tratamiento de la materia orgánica en relación a los restos vegetales es adecuada a la generación actual de restos vegetales calculada a la diagnosis. Por este motivo no se contempla la construcción de ninguna planta de tratamiento complementaria

DETERMINACIONES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE	INTEGRACIÓN AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO O A LA ELABORACIÓN DEL PDSPIGRE
<p>planta de compostaje. Existe una gran cantidad de material no contemplada en el plan que actualmente se gestiona por parte de los propietarios de fincas o las empresas de trabajos agrícolas. [...] El plan debería contemplar la implantación de una planta de procesamiento de toda esta biomasa residual. El material generado podría emplearse tanto para la futura planta de compostaje cuando se construya, como para la generación de energía limpia, dado que las cantidades que potencialmente podrían gestionarse son enormes. [...] El plan debería contemplar la implantación de esta instalación con una titularidad pública para asegurar la correcta gestión de la misma.</p>	
<p>Aunque el PDSPIGRE hace alguna mención, se quiere hacer especial incidencia en la importancia de adecuar (o incluso renovar) la estación de transferencia provisional. Se trata de una instalación muy limitada en cuanto a espacio y actualmente gestiona cantidades muy importantes de residuos. Esta instalación se concibió como provisional mientras se ejecutara la planta de selección. Debido a los retrasos [...] la renovación es muy necesaria.</p>	<p>Una de las actuaciones del PDSPIGRE es la adecuación de las instalaciones a las necesidades de la Eivissa. En el caso de la estación de transferencia se incorpora la necesidad de adecuación y/o ampliación en el punto 6.4.</p>
<p>Según el Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo no habrá ningún inconveniente en relación a la gestión forestal, protección del suelo e incendios forestales del Plano siempre que sean adoptadas las consideraciones establecidas a continuación:</p>	
<p>Época de peligro de incendios. Se cumplirán las medidas de prevención durante la época de peligro de incendios forestales establecidas a la Directiva 98/37/CE de 22 de junio, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas, en cuanto a las determinaciones en relación al riesgo de incendio y al arte. 8.2 del Decreto 125/2007.</p>	<p>El punto 6 del EAE (Evaluación global) y el 6.1 Cumplimiento de los objetivos ambientales, concretamente el objetivo 6: Compatibilizar la gestión de los residuos con la adecuada propuesta a los riesgos ambientales existentes incluye una referencia en el cumplimiento de las consideraciones establecidas por el Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo.</p>

DETERMINACIONES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE	INTEGRACIÓN AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO O A LA ELABORACIÓN DEL PDSPIGRE
<p>Franja de prevención de incendios forestales: en las infraestructuras limítrofes en zona forestal, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 125/2007 habrá que cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>Anchura y características de la franja: hay de haber una franja de 50 metros de anchura separando los vertederos de la zona forestal, con baja carga de combustible vegetal.</p> <p>Restos vegetales: se tendrán que retirar o tratar los restos vegetales generados en n plazo máximo de 20 días.</p> <p>Cierre perimetral del vertedero para impedir el acceso de personas no autorizadas</p> <p>Vigilancia continua del vertedero</p> <p>Existencia de punto de presa de agua</p> <p>La necesidad de realizar las tareas de reducción del combustible vegetales sobre terreno forestal no pueden suponer una pérdida del carácter forestal de este.</p>	
<p>Mantenimiento de las medidas de prevención.</p> <p>Todas las actuaciones silvícolas tendrán que tener un mantenimiento periódico para garantizar el cumplimiento de sus funciones preventivas</p>	
<p>Durante la época de peligro de incendios y, en cualquier caso, cuando haya una emergencia, tiene que estar garantizado el paso a la finca para el servicios de emergencias, tal como especifica el arte. 7 del Decreto 125/2007.</p>	
<p>Los operarios participantes de las instalaciones serán instruidos en la existencia de riesgo de inceni forestal, en las medidas de prevención a adoptar, en las actuaciones inmediatas a efectuar ante un connat de incendio y conocerán el número telefónico de comunicación en caso de incendios forestal (112)</p>	

8 MEDIDAS PREVISTAS PARA LA SUPERVISIÓN

El artículo 51 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, se establece que el órgano sustantivo, tendrá que realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de su aplicación o ejecución por, entre otras cosas, identificar los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos.

En el caso del PDSPIGRE, el propio Plan prevé su seguimiento, actualización, evaluación y revisión. En este contexto, el propio Programa prevé una serie de indicadores con el objetivo de testar su avance. Estos indicadores serán medidos por parte de de el Consejo Insular de Eivissa. Además, esta evaluación periódica del plan contribuirá al seguimiento y evaluación de los efectos ambientales, es decir, los cambios globales que el plan efectúa sobre el medio ambiente.

Se propone que, una vez aprobado y en fase de implantación del Plan, se realice un informe que valore su desarrollo y que analice los siguientes elementos:

- Validación de los impactos ambientales definidos a partir del análisis de los proyectos desarrollados que permita analizar la coherencia y validez.
- Identificación de posibles ajustes o modificaciones, que puedan incidir en el planteamiento de la PDSPIGRE, a incorporar en futuros procesos de actualización del Plano Director.
- Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales.
- Grado de integración de las medidas establecidas en el Estudio Ambiental Estratégico y valoración de la necesidad de prever de nuevas en caso de que se determine la necesidad.

Estos informes tendrán que ser realizados por el promotor y enviados al órgano ambiental correspondiendo (en este caso la Comisión de Medio ambiente del Gobierno de las Islas Baleares), el cual emitirá informe en conformidad con el mismo. En este informe, y a partir de las conclusiones que se extraigan, se determinará la necesidad de realizar un nuevo informe de seguimiento, y se establecerá el plazo para realizarlo.

Los indicadores propuestos por el seguimiento ambiental podrán ser actualizados para atender a las necesidades del procedimiento de seguimiento.

Adicionalmente a las medidas previstas en el propio Programa, se medirá los siguientes parámetros para asegurar una correcta aplicación y supervisión del mismo desde el punto de vista de los objetivos ambientales definidos en el presente informe. En este sentido, el análisis de la evolución de los parámetros permitirá tomar las medidas oportunas para corregir los impactos ambientales que se detecten durante el desarrollo del PDSPIGRE.

OBJETIVO AMBIENTAL	INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
Garantizar la correcta gestión de residuos de acuerdo con el establecido a las normativas	Indicadores presentes en el punto 9. Revisión y seguimiento del PDSPIGRE.
Facilitar la contribución del sector de los residuos al cumplimiento de las reducciones de emisiones de GEH establecidas a nivel comunitario y la reducción del consumo energético.	Balance energético de las principales instalaciones de tratamiento de residuos (MWh/año)
	Balance energético de la gestión de los principales flujos de residuos, incluyendo los ahorros asociados en la sustitución de materias primas vírgenes por la reintroducción de materiales reciclados a los ciclos productivos. (MWh/año)
	Evolución i/o reducción de emisiones asociadas a la gestión de

OBJETIVO AMBIENTAL	INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL
	residuos. (teqCO2)
Garantizar la no afectación en la red hídrica subterránea asociada a la gestión de residuos	<p data-bbox="821 331 1409 434">Balance hídrico de la gestión de los principales flujos de residuos, incluyendo los ahorros asociados en la sustitución de materias primas vírgenes por la reintroducción de materiales reciclados a los ciclos productivos. (Hm3/año)</p> <p data-bbox="821 434 1409 488">Derramamientos accidentales en instalaciones de gestión de residuos (unidades)</p>
Compatibilizar la propuesta del PDSPIGRE con el mantenimiento de la calidad paisajística, patrimonial del territorio ibicenco respetando la salud y población de los habitantes	Satisfacción de la población respecto a la gestión de residuos (número de quejas registradas en relación a la gestión de residuos (transporte y tratamiento).
Compatibilizar la gestión de los residuos con la conservación de la biodiversidad y la adecuada propuesta a los riesgos ambientales existentes.	Cantidad de suelo no urbanizable o pérdida de espacio como consecuencia del desarrollo de las actividades de gestión de residuos (Ha)
Garantizar la adecuación de la redacción del PDSPIGRE a los objetivos de calidad atmosférica y acústica existentes.	<p data-bbox="821 694 1409 748">Intensidad del transporte de las diferentes tipologías de residuos (km/t)</p> <p data-bbox="821 748 1409 801">Toneladas de CO2 equivalente generadas por el transporte de residuos (teqCO2)</p> <p data-bbox="821 801 1409 833">Emisiones de NOx derivadas de gestión de residuos (tNOx/año)</p> <p data-bbox="821 833 1409 857">Emisiones de SOx derivadas de gestión de residuos (tSOx/año)</p>

9 RESUMEN NO TÉCNICO

9.1 OBJETIVO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDSPIGRE

El instrumento normativo que dispone la isla de Eivissa para llevar a cabo la planificación de los residuos es el Plano Director Sectorial De Gestión de Residuos Urbanos de la isla de Eivissa y Formentera. Este plan tiene la obligación de consolidar y reforzar todos los nuevos objetivos y criterios de gestión derivados de las nuevas normativas implantadas en la materia

En el siguiente documento, en motivo de la nueva revisión y actualización del PDSGRUEF del cual se obtendrá el PDSPIGRE, se presenta el Estudio Ambiental Estratégico que formará parte de la Evaluación Ambiental Estratégica. El objetivo del documento es presentar de forma clara el alcance del Pla y evaluar su incidencia ambiental, analizando su coherencia con los objetivos de protección ambiental establecidos.

La evolución del marco normativo europeo, estatal y autonómico así como la evolución de la situación de la isla de Eivissa durante los últimos años, se consideran motivos con suficiente entidad para plantear una revisión y actualización del contenido y de los objetivos establecidos en el anterior PDSGRUEF y por lo tanto, **la elaboración del Plano Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos no peligrosos de la isla de Eivissa (ahora en adelante PDSPIGRE)**.

9.2 CONTENIDO DEL PDSPIGRE

El PDSPIGRE es la herramienta la cual dispone el Consejo Insular de Eivissa para ser un referente que permita poner en práctica actuaciones con el propósito de lograr objetivos, tan cuantitativos como cualitativos, a la vez que faciliten directrices que permitan ir en consonancia con las estrategias comunitarias en el marco de la gestión de residuos en los próximos años.

Los residuos objeto de planificación del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos de la isla de Eivissa²³ son los residuos sólidos urbanos generados en la isla de Eivissa, concretamente los generados en domicilios particulares, comercios, oficinas o servicios y todos aquellos que no tengan la clasificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los generados en los anteriores lugares o actividades tal y como se definen en la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados:

02 01 02 / 02 02 02 Residuos de tejidos animales

02 02 03 Materiales no adecuados para el consumo o elaboración

02 01 04 Residuos de plásticos

02 01 06 Excrementos de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida) y efluentes, recogidos de manera selectiva y tratados fuera del lugar donde se generen

15 01 01 Envases de papel y cartón

²³ Fruto de la relación contractual existente entre el Consell Insular de Eivissa y el Consell Insular de Formentera con la UTE GIREF concesionaria del tratamiento integral de residuos en las islas de Eivissa y Formentera, adicionalmente se considerará en la planificación el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos generados en la isla de Formentera a las instalaciones de tratamiento de la isla de Eivissa ya que la primera no dispone de instalaciones de tratamiento de residuos. Concretamente podrán tratarse en las instalaciones de Eivissa los siguientes residuos sólidos urbanos generados en la isla de Formentera:

-La fracción resto de los residuos municipales

-Los residuos de la recogida selectiva de envases ligeros, papel/cartón y vidrio.

-Los biorresiduos: restos de poda y fracción orgánica de los residuos urbanos.

- Los residuos sanitarios grupo II

15 01 02 Envases de plástico
 15 01 03 Envases de madera
 15 01 04 Envases metálicos
 15 01 05 Envases compuestos
 15 01 06 Envases mixtos
 15 01 07 Envases de vidrio
 15 01 09 Envases textiles
 16 01 03 Neumáticos fuera de uso
 Familia 17 Residuos de construcción y demolición a excepción los de código 17 05 y los que tengan consideración de residuo peligroso.
 18 01 04 / 18 02 03 Residuos cuya recogida y eliminación no son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
 19 05 01 Fracción no compostada de residuos municipales y asimilables
 19 05 03 Compost fuera de especificación o bioestabilizado
 19 08 01 Residuos de cribado
 19 08 02 Residuos de desarenado
 19 08 05 Lodos de tratamiento de aguas residuales urbanas
 19 08 99 Residuos no especificados en ninguna otra categoría
 19 12 12 Otros residuos (incluidos mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, diferentes de los especificados en el código 19 12 11 siempre y cuando provengan de las instalaciones de los servicios públicos insularizados-
 20 01 01 Papel y cartón
 20 01 02 Vidrio
 20 01 08 Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
 20 01 10 Ropa
 20 01 11 Textiles
 20 01 25 Aceites y grasas comestibles
 20 01 28 Pinturas, tintas, adhesivos y resinas diferentes de las especificadas en el código 20 01 27.
 20 01 30 Detergentes diferentes de los especificados en el código 20 01 29.
 20 01 32 Medicamentos diferentes de los especificados en el código 20 01 31.
 20 01 34 Baterías y acumuladores diferentes de los especificados en el código 20 01 33.
 20 01 36 Equipos eléctricos y electrónicos
 20 01 38 Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37.
 20 01 39 Plásticos.
 20 01 40 Metales.
 20 01 41 Residuos del deshollinado de chimeneas.
 20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otras categorías.
 20 02 01 Residuos biodegradables de parques y jardines
 20 02 03 Otros residuos no biodegradables.
 20 03 01 Mezcla de residuos municipales
 20 03 02 Residuos de mercados
 20 03 03 Residuos de la limpieza viaria
 20 03 07 Residuos voluminosos
 20 03 99 Residuos municipales no especificados en otras categorías.

De acuerdo con la Ley 2/2001, de 7 de marzo, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de ordenación del territorio, quedan excluidos de este plan director sectorial los residuos peligrosos.

Constituyen el objeto del servicio público obligatorio insular de tratamiento de residuos los siguientes residuos: la fracción resto, los residuos de la recogida selectiva municipal de envases

ligeros, papel/cartón y vidrio, los residuos procedentes de la limpieza viaria, residuos procedentes de parque y jardines, los residuos domésticos generados en las industrias, la fracción orgánica de los residuos urbanos, los lodos de depuradora, los residuos sanitarios grupo II, los residuos de origen animal y residuos SANDACH que no tengan consideración de material específico de riesgo [MER].

Sin embargo, a iniciativa del Consejo Insular de Ibiza o con su autorización previa, cuando sea necesario, podrán ser admitidos y tratados en las instalaciones del servicio público obligatorio insular de tratamiento de Ca na Putxa, en régimen de libre concurrencia, otros residuos incluidos en este plan.

En materia de suelos contaminados y suelos degradados existentes en el ámbito territorial de las Islas Baleares las competencias se encuentran definidas en el artículo 57 de Ley 08/2019 del 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares siendo la conselleria competente en materia de residuos del Gobierno de las Islas Baleares el organismo responsable.

La estructura del PDSPIGRE se centra en dos partes diferenciadas, por un lado la diagnosis de la gestión de residuos a la isla de Eivissa y por la otra el desarrollo del Plan.

La fase de diagnóstico incorpora:

- Normativa con afectación al Plan.
- Revisión de los objetivos establecidos en el anterior PDSGRUEF
- Análisis de la situación actual de la gestión dels residuos a la isla de Eivissa desde diferentes ámbitos (generación y composición de residuos, infraestructuras, contenerización de los municipios, balance económico, etc.)
- Definición de aspectos a mejorar y de aspectos consolidados del sistema.

La segunda parte del Plan consistente en el desarrollo de este como tal, a partir de datos de la fase de diagnosis, incluye apartados imprescindibles para poder asegurar la ejecución de medidas para lograr los objetivos propuestos:

- Prognosis de la generación de residuos a Eivissa a partir de escenarios diferenciados
- Objetivos y principios que rigen el Pla
- Líneas estratégicas. Cada línea estratégica se desarrolla a través de su marco normativo, los objetivos y su plan de acción.
 - Plan de acción. En cadascuna de les líneas estratégicas se desarrollan un seguido de actuaciones con la información necesaria para llevarlas a cabo. Entre otros la información corresponde a los flujos que hacen referencia, ámbito de aplicación, responsable, periodo, complejidad, descripción, indicadores de seguimiento y de resultado y presupuesto orientativo.
- Estudio económico y financiero
- Seguimiento y revisión del Plan.

9.3 ASPECTOS RELEVANTES DEL MEDIO AMBIENTE ACTUAL

En el Estudio AmbientEstratégico, se realiza un análisis de los aspectos relevantes del medio ambiente, y su relación con el contenido de la elaboración del PDSPIGRE.

Este análisis, ha presentado las siguientes conclusiones:

Conclusiones del análisis de la gestión de residuos en Eivissa:

- La generación de residuos respeto en 2004 ha disminuido a pesar de incrementarse la población. Aun así, los últimos años la generación de residuos vuelve a aumentar. Actualmente la generación de residuos per cápita se aleja considerablemente del estimado como objetivo en el PDSGRUEF y la legislación vigente
- El porcentaje de recogida selectiva²⁴ en el periodo 2003-2014 ha experimentado un incremento significativo. Aun así, los valores de la valorización de los materiales y reciclaje se encuentran por debajo de los objetivos de la legislación.
- La mayor parte de actuaciones del PDSGRUEF se han desarrollado durante el periodo de vigencia de este. Las actuaciones no cumplidas corresponden al no logro de los porcentajes de prevención de residuos, recogida selectiva, valorización material, tratamiento finalista, construcción de nuevas instalaciones y sensibilización en relación al uso de adobo. Las actuaciones desarrolladas corresponden a la adecuación del vertedero, tratamiento por otros residuos restos de origen animal y residuos sanitarios, campañas de comunicación y sensibilización e impulso del tercer sector relacionado con la gestión de los residuos.
- En referencia a las mejoras en la gestión de residuos de los últimos años, hay que destacar las actuaciones llevadas a cabo como la construcción de una red de puntos limpios, la próxima construcción de la planta de tratamiento de residuos urbanos en masa y de tratamiento de la materia orgánica (definida y ubicada) así como el incremento en la creación de puestos de trabajo relacionados con la gestión de los residuos.
- El nuevo PDSPIGRE tiene que incluir medidas que permitan lograr las directrices marcadas por las estrategias comunitarias y los objetivos establecidos por la normativa con prioridad a las actuaciones de prevención, preparación para la reutilización, recogida selectiva y valorización.

Conclusiones del análisis ambiental en relación con la implantación del PDSPIGRE:

- El objeto y alcance territorial de la elaboración del PDSPIGRE hace necesaria un análisis ambiental integral, centrada en el objeto del Pla y que se integre en la definición de actuaciones para la adecuada gestión de los residuos.
- En relación a las aguas superficiales en la isla de Eivissa sólo destaca la presencia del río de Santa Eulària, la cuenca del cual engloba casi la totalidad del tercio septentrional de la isla. Las aguas subterráneas son el principal recurso disponible, en la isla de Eivissa Por el que hace referencia a las instalaciones de saneamiento las que interesan al ámbito de la EAE del PDSPIGRE son aquellas que generan como residuo los lodos los cuales se tienen que tratar posteriormente.

²⁴Fraciones envases, papel-cartón y vidrio

- El territorio ibicenco se caracteriza por una importante presencia de suelos con cubiertas forestales y cultivados. También dispone de actividades extractivas que se encargan de la reutilización de los residuos de construcción y demolición.
- Se localizan varios espacios naturales protegidos y lugares de la red ecológica europea Natura 2000, incluidos a la Ley 5/2005, que disponen de normativas específicas para su regulación.
- A banda de estos espacios protegidos, existen otras áreas de especial protección de interés para la comunidad autónoma, definidas por la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y régimen urbanístico de las áreas de especial protección, los cuales también disponen de una regulación específica.
- Existe una relevante presencia de hábitats de interés comunitario, con presencia puntual de hábitats de carácter prioritario.
- Existen varias especies protegidas de flora y fauna
- A pesar de ser poco relevantes en cuanto a porcentaje de superficie total, existen zonas húmedas protegidas.
- Existen espacios de interés para la conectividad ecológica identificados en los trabajos de diagnóstico del Plan Territoriales Insular, si bien finalmente no se incorporaron al PTI aprobado definitivamente.
- Existen superficies relevantes afectadas por riesgos ambientales como incendios forestales.
- El sector de los residuos es el responsable de una parte de las emisiones de GEH y de contaminantes locales que se producen en la Isla de Eivissa.
- En referencia a los contaminantes locales, se detectan valores más altos en referencia al PM10 y el Ozono (O₃) en el conjunto de las Islas Baleares. La isla de Eivissa y Formentera, concentran el 27% de las emisiones de SO₂ y el 34% de las de NO_x según datos Inventario de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera 2009
- La competencia para la delimitación de los mapas de ruido y redacción de ordenanzas reguladoras de ruido corresponde, en general, a los Ayuntamientos.

9.4 OBJETIVOS AMBIENTALES

A partir de este análisis ambiental, y de los objetivos ambientales predeterminados peso instrumentos de planificación superior relacionado, se fijan los siguientes objetivos ambientales para la actualización del PDSPIGRE, presentados de forma jerarquizada:

Tabla 9-1. Prioridad de los objetivos ambientales de la actualización del PDSPIGRE .

	Objetivos ambientales
PRIORITARIOS	Objetivo ambiental 1: Garantizar la correcta gestión de residuos de acuerdo con lo establecido en las normativas (disminución de la generación de residuos, Incremento de las tasas de prevención, reutilización, reciclaje, valorización y cumplimiento con las líneas estratégicas europeas)
	Objetivo ambiental 2: Facilitar la contribución del sector de los residuos al cumplimiento de las reducciones de emisiones de GEH derivadas del transporte y otros contaminantes, establecidas a nivel comunitario, y reducción del consumo energético.
RELEVANTES	Objetivo ambiental 3: Garantizar la no afectación en la red hídrica subterránea y la calidad del agua en relación a la gestión de residuos.
	Objetivo ambiental 4: Potenciar el mantenimiento de las cubiertas del suelo de Eivissa con las medidas contempladas en el Pla.
	Objetivo ambiental 5: Compatibilizar la propuesta del PDSPIGRE con el mantenimiento de la calidad paisajística, patrimonial del territorio ibicenco
SECUNDARIOS	Objetivo ambiental 6: Compatibilizar la gestión de los residuos con los riesgos ambientales existentes y la protección y mejora de las Zonas de Valor ambiental.
	Objetivo ambiental 7: Garantizar la adecuación de la redacción del PDSPIGRE a los objetivos de calidad acústica existentes.
	Objetivo ambiental 8: Compatibilizar el desarrollo del Plan con las zonas de valor ambiental existentes a la isla

Fuente: elaboración propia.

9.5 ANÁLISIS AMBIENTAL DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Un golpe analizadas las diferentes alternativas planteadas, se concluye que la tramitación de la presente actualización del PDSPIGRE es la que mejor integra la necesaria protección ambiental y paisajística del territorio con el establecimiento de las condiciones por el desarrollo de las medidas de gestión de residuos, aspectos clave para la disminución de las emisiones, tanto globales (GEI) cómo de contaminantes locales.

A partir de aquí, se analizan los probables efectos significativos en el medio ambiente. Los impactos que se consideran significativos, se sintetizan en la siguiente matriz de caracterización de los mismos:

	SENTIDO		RELACIÓN				PLAZO			DURACIÓN	
	positivo	negativo	directo	secundario	acumulativo	sinérgico	corto	medio	largo	permanente	temporal
RESIDUOS	Generación de residuos										
	Modificación en la generación de residuos	x		x				x		x	
	Tasas de prevención, reutilización y valorización de acuerdo con la jerarquía de residuos										
	Modificación de las tasas de recogida	x		x				x		x	
CALIDAD DEL SUELO	Educación y comunicación ambiental en materia de prevención y gestión de residuos										
	Conocimiento y sensibilización en relación de los residuos	x		x				x		x	
	Geomorfología y geología										
	Alteración topográfica	x			x				x	x	
CALIDAD DEL AGUA	Usos del suelo										
	Pérdida de suelo agrícola o productivos	x			x			x		x	
	Superficiales y subterráneas										
	Problemáticas asociadas a episodios de contaminación		x	x		x		x		x	
CALIDAD DEL AIRE	Instalaciones (Abasto y saneamiento)										
	Aumento de las necesidades de abasto	x	x		x			x		x	
	Aguas residuales	x	x		x			x		x	
	Calidad atmosférica										
Efectos sobre la calidad del aire	x	x	x				x		x		
Calidad acústica											
Efectos sobre la calidad acústica	x	x	x				x		x		
Contaminación odorífera											
Afectación a la población derivada de las emisiones de olores		x	x				x		x		
BIODIVERSIDAD	Vegetación y fauna										
	Efectos sobre las comunidades vegetales y los hábitats	x		x				x		x	
	Efectos sobre especies protegidas	x		x				x		x	
	Efectos sobre el medio natural en general debido a la pérdida o afección del hábitat	x		x				x		x	
GEI Y CAMBIO CLIMÁTICO	Efectes derivados del cambio climático										
	Aumento de las emisiones de GEI	x	x		x			x		x	
	Afectación de los efectos derivados del cambio climático	x	x		x			x		x	
	Aumento de la presión sobre recursos energéticos	x	x		x			x		x	
Medio socioeconómico											

		SENTIDO		RELACIÓN				PLAZO			DURACIÓN	
		positivo	negativo	directo	secundario	acumulativo	sinérgico	corto	medio	largo	permanente	temporal
	Efectos sobre la población	x	x	x					x		x	
	Efectos sobre el mercado de trabajo	x			x				x		x	

Un vez analizados estos impactos, se fijan un conjunto de condicionantes a considerar en el desarrollo del proyecto los cuales se incluyen en el Estudio Ambiental del PDSPIGRE.

Finalmente, se evalúa la adecuación ambiental de la propuesta, a partir del análisis del cumplimiento de los objetivos ambientales, que en resumen, se sintetiza de la siguiente forma.

Objetivos prioritarios:

OBJETIVO AMBIENTAL 1: GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVAS (DISMINUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, INCREMENTO DE LAS TASAS DE PREVENCIÓN, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, VALORIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO CON LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS EUROPEAS)

Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
-------------------------------	----------------------	----------------	---------------------

OBJETIVO AMBIENTAL 2: FACILITAR LA CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR DE LOS RESIDUOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS REDUCCIONES DE EMISIONES DE GEH DERIVADAS DEL TRANSPORTE Y OTROS CONTAMINANTES, ESTABLECIDAS A NIVEL COMUNITARIO, Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
-------------------------------	----------------------	----------------	---------------------

Objetivos relevantes

OBJETIVO AMBIENTAL 3: GARANTIZAR LA NO AFECTACIÓN A LA RED HÍDRICA SUBTERRÁNEA ASOCIADA A LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
-------------------------------	----------------------	----------------	---------------------

OBJETIVO AMBIENTAL 4: POTENCIAR EL MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DEL SUELO DE EIVISSA CON LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN.

Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
-------------------------------	----------------------	----------------	---------------------

OBJETIVO AMBIENTAL 5: COMPATIBILIZAR LA PROPUESTA DEL PDSPIGRE CON EL MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA, PATRIMONIAL DEL TERRITORIO EIVISSENC

Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
-------------------------------	----------------------	----------------	---------------------

Objetivos secundarios

OBJETIVO AMBIENTAL 6: COMPATIBILIZAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS CON LOS RIESGOS AMBIENTALES EXISTENTES Y LA PROTECCIÓN Y MEJORA DE LAS ZONAS DE VALOR AMBIENTAL

Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
-------------------------------	----------------------	----------------	---------------------

OBJETIVO AMBIENTAL 7: GARANTIZAR LA ADECUACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PDSPIGRE A LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA EXISTENTES.

Grado de cumplimiento	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
------------------------------	----------------------	----------------	---------------------

OBJETIVO AMBIENTAL 8: COMPATIBILIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN CON LAS ZONAS DE VALOR AMBIENTAL EXISTENTES EN LA ISLA

Grado de cumplimiento:	Satisfactorio	<i>Parcial</i>	<i>No se cumple</i>
-------------------------------	----------------------	----------------	---------------------

Adicionalmente, se identifican los siguientes puntos fuertes y áreas de atención ambiental de la elaboración del PDSPIGRE.

Puntos fuertes

- La definición de objetivos y medidas del Pla se han basado en la protección de los principales elementos de valor ambiental existentes al territorio ibicenco, hecho que en si mismo garantiza la idoneidad ambiental de la propuesta de la elaboración del PDSPIGRE.
- De esta manera, y tal como se ha mostrado en el análisis de cumplimiento de los diferentes objetivos ambientales establecidos, se garantiza la adecuación de la propuesta de la elaboración del PDSPIGRE con los principales valores ambientales identificados en el territorio ibicenco.
- El desarrollo de la presente elaboración del PDSPIGRE establece el marco para la potenciación y consolidación de medidas basadas en el uso eficiente de los recursos hecho que implica una mejora en todos los vectores asociados a la gestión de los residuos., traduciéndose en una reducción de impactos ambientales y emisiones de tipo global (GEI) y local.
- Complementariamente se fijan unas medidas de protección ambiental que condicionarán el desarrollo de las instalaciones que se prevean en el territorio y que serán incorporadas en la Memoria Ambiental.

Áreas de atención

El Plan no previene ninguna ubicación de nuevas instalaciones no obstante, si fuera el caso, se tendrán que estudiar alternativas de ubicación de las diferentes infraestructuras que se propongan, escogiendo la más adecuada desde el punto de vista ambiental.

Rbla. Catalunya 6, pl. 2, 08007 Barcelona
Av. de Roma 252, 08560 Manlleu - Barcelona
C. Preciados 44, 28013 Madrid

T +34 938 515 055
info@lavola.com
www.lavola.com

